

**INFORME FINAL DE GESTIÓN
INF-GES-0002-2022**

**Período:
2020-2022**

**Andrés Valenciano Yamuni
Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica**

2022

Presentación

En acatamiento de la Directriz R-CO-61 relativa a las “Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el Informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 131 del 7 de julio de 2005, presento el informe de mi gestión como Ministro de Comercio Exterior durante el período 2020-2022, en el cual se detallan las principales acciones ejecutadas.

El informe presenta los resultados de la gestión bajo el siguiente esquema:

- 1) Referencia sobre la labor sustantiva
- 2) Cambios en el entorno durante el período de gestión
- 3) Acciones emprendidas para mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno Institucional
- 4) Principales logros alcanzados
- 5) Estado de los proyectos más relevantes existentes al inicio de la gestión y los pendientes
- 6) Estado de la administración de los recursos financieros asignados
- 7) Sugerencias para la buena marcha de la institución
- 8) Sugerencias de la unidad a su cargo enfrenta o debería aprovechar
- 9) Estado actual de disposiciones que hubiera girado la Contraloría General de la República
- 10) Estado actual del cumplimiento de disposiciones o recomendaciones hubiera girado algún otro órgano de control externo y la Auditoría Interna

Resultados de la gestión

1) Referencia sobre la labor sustantiva

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) es el órgano responsable de definir y dirigir las políticas de comercio exterior y de inversión extranjera de Costa Rica. Además de fungir como ente rector de estas políticas, trabaja con la misión de procurar que, al implementarlas, se contribuya al propósito de lograr que cada vez más costarricenses se beneficien de la inserción en la economía global, en consonancia con la visión de desarrollo sostenible, incluyente y resiliente, que tiene el país. Es una tarea que depende para su realización del acompañamiento de acciones de otras instancias del Poder Ejecutivo y Legislativo, dirigidas a aumentar la competitividad y productividad nacional.

En este marco, en el periodo cubierto por este informe, el comercio exterior y la IED continuaron impulsando el crecimiento nacional y se consolidaron como motores fundamentales para la recuperación socioeconómica.

En 2021, las exportaciones de bienes lograron un crecimiento histórico de 24,6% en comparación con el año anterior, al alcanzar una cifra récord de US\$ 14.487 millones. Por su parte, las exportaciones de servicios mostraron un crecimiento de 12,3% durante el último año, a pesar de lo cual no logró llegar a alcanzar los niveles prepandemia. Estos resultados, aunados al hecho de que se mantuvo una balanza comercial superavitaria como en los últimos años, demuestra la resiliencia del sector de comercio exterior, en cual, incluso en medio de la peor crisis mundial de los últimos cien años, logró alcanzar resultados positivos. En IED, la cifra alcanzó U S \$3.196 millones, la más alta alcanzada a la fecha. En relación con el flujo percibido en el período anterior, la cifra representó un crecimiento de 81,3%.

En cuanto a la IED, los flujos que ingresaron a Costa Rica, mostraron un desempeño sobresaliente, a pesar del contexto económico mundial de pandemia, transformación digital acelerada, y nueva tensión geopolítica exacerbada por la guerra rusa en Ucrania, con sus efectos disruptivos en las cadenas de suministro y agregación de valor. De manera acumulada para 2020 y 2021, se logró atraer un total de US \$4.907 millones (US \$1.711 millones en 2020 y US \$3.196 millones en 2021, récord histórico para Costa Rica). Esta cifra equivale a 94% de la meta establecida para los dos años (un total de US \$5.200 millones, compuesto por US \$2.500 millones en 2020 y US \$2.700 millones en 2021).

A nivel sectorial, 72% de la IED entrante se ubicó en zonas francas (US \$3.528 millones), 11% en empresas regulares (US \$538,8 millones), 8% en el sector inmobiliario (US \$397,8 millones), 5,4% en el sector financiero (US \$267,1 millones), 3,5% en el sector turismo (US \$173,1 millones) y 0,014% en el régimen de perfeccionamiento activo (US \$0,7 millones).

Además de los flujos frescos de capital, la IED generó récords históricos de empleos formales, directos e indirectos y en gran medida sofisticados e innovadores, para los costarricenses. En su conjunto, los proyectos proactivamente atraídos con apoyo de CINDE y confirmados durante este lapso se tradujeron en 34.434 empleos netos y 42.267 brutos, incluyendo 18.869 ocupados por mujeres.

Aunado a lo anterior, la inversión extranjera trajo al país transferencia tecnológica y de conocimiento que devengó en el desarrollo de nuevas habilidades y destrezas para la población, contribuyendo al fortalecimiento de la competitividad y productividad laboral; vinculaciones exitosas de la producción interna con el mercado mundial y encadenamientos productivos con empresas multinacionales; y una importante participación en cadenas globales de valor sostenibles.

Además, en cuanto a las principales acciones sustantivas impulsadas bajo la política de inversión destacaron:

- **Fortalecimiento del clima de inversión y la competitividad.** Se elaboró y ejecutó un plan de trabajo con acciones estratégicas, claves y concretas, dirigidas a generar condiciones habilitantes que contribuyeran a fortalecer las posibilidades de concretar oportunidades de atracción de IED apalancadas en la propuesta de valor del país (Personas-Planeta-Prosperidad).

- **Incentivos y asuntos fiscales que impactan la inversión.** Se consolidó una unidad especializada en esta materia dentro de la Dirección de Inversión, con el mandato de llevar a cabo planes, proyectos y estrategias para lograr: (i) el aseguramiento de la estabilidad y certidumbre en el funcionamiento del régimen de zona franca (RZF), (ii) el cumplimiento de las obligaciones del país en materia de estándares internacionales aplicables a los incentivos para atraer IED, incluyendo el RZF; (iii) el monitoreo efectivo de asuntos fiscales que impactan la inversión, y (iv) la mejora continua de los incentivos para atraer y retener inversión.
- **Seguridad jurídica de la inversión y solución de controversias.** En cumplimiento del deber de brindar una adecuada protección de los derechos de los inversionistas y velar por el desarrollo de sus proyectos en un entorno adecuado de certidumbre y seguridad jurídica, se ejerció la defensa de los intereses del país en los diferentes arbitrajes de inversión que se encuentran en curso, en coordinación con las instituciones competentes involucradas según cada contexto. Esta tutela de los intereses incluyó las fases administrativas y preparatorias necesarias para contar con la representación especializada en cada caso, y el planteamiento de las estrategias de defensa para la atención diligente de todas las actuaciones procesales previstas en los calendarios de cada arbitraje.

También se efectuaron gestiones preventivas de controversias, una labor crítica declarada de interés público¹, orientada a evitar potenciales contingencias de magnitud importante para los intereses del país, el erario público, y la reputación de nuestro Estado de Derecho a nivel internacional. Este trabajo, que ha venido creciendo en importancia como parte central de la labor que se efectúa en el marco de la política de inversión, comprende una gran cantidad de tareas y dotación de recursos institucionales para su adecuada atención, ya que no se cuenta para esta etapa con defensa especializada externa. Implica, entre otras: (i) la revisión exhaustiva de los expedientes de todas las instituciones involucradas en cada caso, (ii) el análisis de las actuaciones estatales a la luz de las normas establecidas en el acuerdo de inversión invocado, (iii) una coordinación estrecha con todas las instituciones implicadas, (iv) reuniones con el inversionista que plantea la preocupación, y (v) la emisión de recomendaciones técnicas a la Comisión Interinstitucional de Solución de Controversias para la debida toma de decisiones sobre el curso a seguir en cada diferendo, habida cuenta de la valoración de riesgos y contingencias que el caso presenta al país.

Este órgano requiere de toda la información posible para tomar las decisiones sobre el curso a seguir en cada diferendo, habida cuenta de una valoración de riesgos y contingencias que presente cada caso al país. Posteriormente, la implementación de estas decisiones requiere también de un seguimiento cercano, de coordinación interinstitucional y en muchos casos, encuentros con las empresas. O bien, de la preparación de todo lo requerido en caso de que se vislumbre la cristalización de un proceso formal de arbitraje.

- **Negociaciones de inversión y temas relacionados con ella.** Se atendieron los procesos de alcance bilateral, multilateral y plurilateral en los que se negocian reglas para promover y proteger la inversión. Estos incluyeron, entre los principales: la negociación en el marco del Grupo de Trabajo III de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (conocida por sus siglas en inglés como

¹ Decreto No. 35452-MP-COMEX

UNCITRAL), para establecer reglas procesales actualizadas para los arbitrajes enclavados entre inversionistas y estados; las negociaciones para reformar las reglas de arbitraje aplicables a los procedimientos de conformidad con el Convenio del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias (CIADI); y el proceso en el seno de la OMC para concretar el Acuerdo sobre Facilitación de la Inversión para el Desarrollo.

- **Agenda OCDE en materia de inversión.** Bajo esta área, durante el período cubierto por este informe se llevó a cabo el trabajo regular requerido del país en las diferentes instancias, proyectos e iniciativas que ejecuta la División de Inversión de la OCDE, con miras a propiciar un aprovechamiento estratégico del acervo de herramientas que ofrece esta Organización, y seguir avanzando en la transformación que se necesita en este campo, asegurando que las políticas públicas estén sometidas a la mejora continua y que redunden en bienestar para la ciudadanía.

2) Cambios en el entorno durante el período de gestión

En 2020, al generarse las primeras afectaciones de la pandemia de COVID-19 en la economía nacional, parte importante de la gestión del sector comercio exterior giró hacia la realización de tareas directamente relacionadas con la atención de la emergencia. Esta labor se continuó en el lapso cubierto por este informe, enfocado principalmente en la atención con inmediatez de las problemáticas derivadas de esta emergencia de salud afrontadas por las empresas, en temas como afectaciones asociadas al régimen de zonas francas y la gestión del talento humano empleado en empresas del sector de IED, protocolos para asegurar la continuidad de las operaciones y, al mismo tiempo, el resguardo de la salud de los trabajadores, entre otros.

También se siguió avanzando en la ejecución de la estrategia para la atracción de IED en un entorno pandémico, con la cual: (i) se mapearon necesidades prioritarias para impulsar un clima competitivo y atractivo para la inversión, que a su vez contribuyera a acelerar la reactivación económica del país; (ii) se identificaron riesgos y oportunidades derivados de los impactos de la pandemia, y se propusieron líneas de trabajo para mitigar o potenciar, según fuere el caso; y (iii) se pusieron en ejecución las medidas resultantes de corto, mediano o largo plazo, a implementar con equipos interinstitucionales de trabajo para ayudar a sobrepasar los efectos de la pandemia.

Adicionalmente, al revelarse vulnerabilidades en las cadenas de suministro global exacerbadas, además de la pandemia, por la crisis provocada por la invasión rusa a Ucrania, se pusieron en marcha planes y estrategias para potenciar nuevas oportunidades de atracción de inversión vinculadas al fenómeno de “nearshoring” (acercar al mercado de destino los eslabones de producción).

Uno de los componentes más relevantes fue la presentación, en marzo de 2022, de una propuesta al Gobierno de Estados Unidos, negociada con los Ministerios de Comercio Exterior de República Dominicana y Panamá (integrantes, junto con Costa Rica, de la Alianza para el Desarrollo en Democracia - ADD), para establecer una asociación estratégica orientada a la promoción de cadenas de suministro resilientes y al impulso del desarrollo sostenible e inclusivo en los países de la ADD y Estados Unidos.

A la fecha de elaboración de este informe, grupos de trabajo de los cuatro países están analizando avenidas para concretar este objetivo, aprovechando el impulso que ofrece a la consolidación de acciones como esta, la Novena Cumbre de las Américas, programada para llevarse a cabo en la ciudad de Los Ángeles, California, a inicios de junio.

3) Acciones emprendidas para mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno Institucional

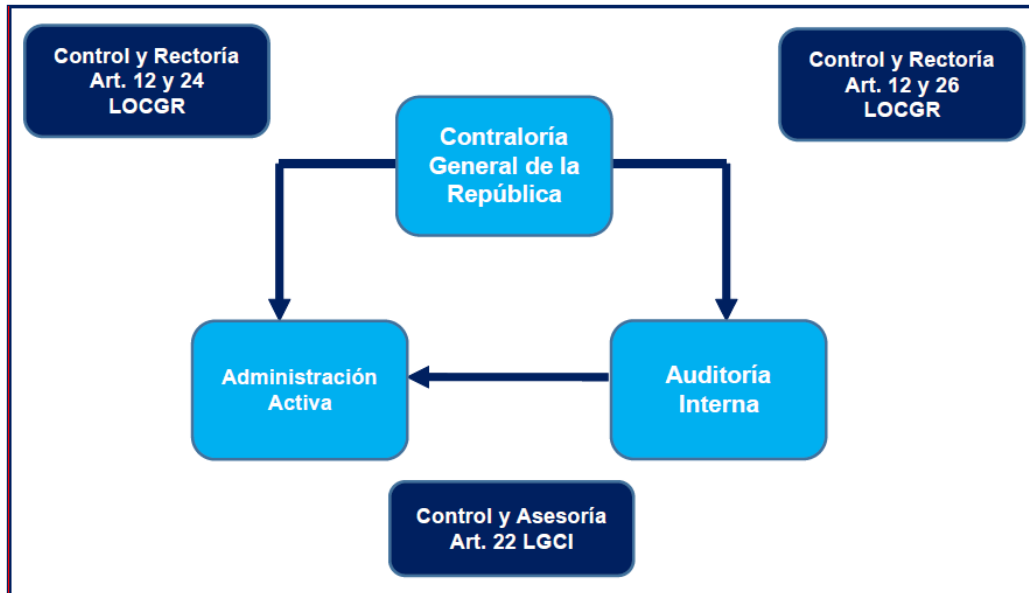
El apartado muestra un panorama general de los componentes que forman parte del sistema de gestión actual, los resultados que se han obtenido durante el periodo de administración que encabezo, el impacto causado, la importancia que tiene para la institución, entre otros elementos.

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) se ha caracterizado desde su año de fundación, por adaptar su funcionamiento a las necesidades del país y por aplicar los mejores modelos de gestión disponibles, dada la trascendencia de los temas que administra y desarrolla según las competencias asignadas por ley.

COMEX fundamenta su gestión de control interno en la Ley General de Control Interno, Ley N°8292 del 27 de agosto del 2002 y las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República y publicadas en La Gaceta N°26 el 6 de febrero del 2009.

A partir de lo anterior, se lleva a la práctica los requisitos planteados en esa normativa a través del Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (CCI-MAO-SCI-0001-2020) y el Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (CCI-MAO-SEV-0001-2020), los cuales incorporan las mejores prácticas en la materia. Adicionalmente, las disposiciones y recomendaciones que emitida la CGR como ente fiscalizador y la Auditoría Interna como componente orgánico del Sistema de Control Interno Institucional (SCI-COMEX) son incorporadas en el ciclo de control interno, bajo la lógica del siguiente gráfico.

Gráfico 1
Ciclo de control interno



Fuente: Elaboración propia con base en la Ley General de Control Interno y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

En consecuencia, el control interno es para el Ministerio de Comercio Exterior el mecanismo más efectivo para lograr resultados concretos, ya que brinda una visión del entorno de la institución, sus diversos actores, dependencias e interacciones entre sí. El SCI-COMEX está compuesto por un conjunto de normas, procesos, procedimientos, acciones, técnicas e instrumentos de control que ordenados y relacionados entre sí brindan una seguridad razonable, coadyuvan a mejorar la gestión organizacional (mejora continua a partir de la gestión del cambio) y contribuyen el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Para la aplicación y seguimiento de todo lo descrito, el Ministerio cuenta con la Comisión Institucional de Control Interno (CCI), órgano colegiado conformado por colaboradores de múltiples áreas institucionales responsable de asesorar y recomendar a los jefes de COMEX las políticas institucionales en materia de control interno, así como colaborar, coordinar y facilitar acciones, actividades, iniciativas, planes o proyectos relacionados con la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional, la implantación e implementación de un Sistema Específico de Valoración de Riesgo en COMEX y cualquier otra acción tendiente al fortalecimiento del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Comercio Exterior.

3.1) Instrumentos de aplicación del control interno

3.1.1) Marco Orientador

Se fundamenta en la simplificación y sistematización de los mecanismos de control interno y su integración en la gestión diaria, además de fortalecer por medio de la incorporación de

estándares internacionales y las tecnologías de información y comunicación (TIC) en la ejecución. Esto robustece y transforma la gestión de control interno en toda la organización, logrando integrarla en la gestión sustantiva, administrativa y estratégica del Ministerio.

- **Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional.** Tiene como finalidad servir de guía en la actividad relativa al componente funcional de seguimiento del Sistema de Control Interno institucional, que deben realizar el Jerarca y los Titulares Subordinados, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N°17 de la Ley General de Control Interno. Detalla la estructura del proceso de Autoevaluación y del Modelo de Madurez del SCI-COMEX, cada uno con su respectivo cronograma de actividades.
- **Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.** Es un instrumento gerencial enfocado en evitar dispersión de los esfuerzos en el proceso de Valoración de Riesgos Institucionales, mismo que permite identificar de forma adecuada el nivel de riesgo institucional y adoptar métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar los diferentes niveles de riesgo. Detalla los niveles de aceptabilidad (apetito del riesgo), tipos de medidas de administración, cronograma de actividades, estructura de los riesgos, entre otros elementos.

3.1.2) Inventario de procesos

La gestión de control interno se relaciona con tres ejes transversales fundamentales: Planes, Proyectos, y Procesos, los cuales a su vez tienen una interacción directa con la gestión de riesgos de la institución. El Ministerio implementa el enfoque sistémico de procesos como centro de toda gestión, por ello se cuenta con un inventario de procesos estructurado en cuatro niveles: macroprocesos, procesos, subprocesos y actividades, sobre los cuales se gestionan los planes de control interno y SEVRI, tomando como retroalimentación la encuesta de Autoevaluación anual y el Modelo de Madurez.

Gráfico 2

Inventario de procesos



Los *macroprocesos* constituyen el primer nivel de un conjunto de acciones que la institución debe atender dadas las competencias asignadas por ley, de estos se derivan los *procesos*

y *subprocesos*, los cuales se componen por el conjunto de actividades que se transforman, bajo determinadas condiciones, plazos e insumos en productos o servicios con valor para el usuario, sea interno o externo y en el cumplimiento de objetivos institucionales.

Este inventario de procesos permite tener una cartera estandarizada de la gestión institucional y con ello monitorear que debe hacer cada dependencia, desde lo macro hasta lo más específico. Sobre esta cartera de procesos se realizan planes y proyectos, los cuales son herramientas que permiten llevar a cabo las diversas actividades para cumplir con los objetivos establecidos previamente en la institución.

3.1.3) Documentación de los procesos

En la línea de lo descrito anteriormente, a partir del inventario de procesos institucionales las dependencias consolidan su documentación de los procesos mediante: instructivo, política, procedimiento, manual y formularios. Esta documentación permite no sólo plasmar la gestión que realiza una dependencia para cumplir con sus competencias, sino que además fortalece la gestión institucional del control interno en sus cinco componentes funcionales (seguimiento, actividades de control, información y comunicación, valoración del riesgo y ambiente de control), ya que permite: i) identificar e incorporar controles; ii) mejorar los tiempos de ejecución de los procesos; iii) claridad en la ejecución al contar con un marco referencial; iv) documentar la gestión ante un requerimiento externo; v) diseñar medidas de administración cuando existan riesgos asociados a una línea del inventario.

3.1.4) Circulares Institucionales

La aprobación de la documentación institucional y su respectiva comunicación se realiza mediante circulares institucionales firmadas por el Jefe. Cada dependencia, a partir de una necesidad identificada o requerimiento y con el aval del Titular Subordinado correspondiente somete a revisión y aprobación documentación ligada a sus procesos, misma que también es utilizada por otras dependencias de la institución.

Durante el período de mi administración se aprobaron 18 circulares con 163 documentos aproximadamente entre aprobación por primera vez y actualización, así como gestiones de derogación de documentación y actualizaciones al inventario de procesos.

3.1.5) Plataforma de Excelencia Operativa (OPPEX)

Ante la convicción de que las acciones de la Administración Pública deben basarse en los principios de buen gobierno, los cuales conllevan una gestión pública fundamentada en la eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y legalidad de sus acciones, lo cual implica una actitud vigilante en la consecución del interés público y el cumplimiento de los objetivos pactados, el Ministerio de Comercio Exterior desde el 2016 desarrollo y puso en marcha la plataforma de excelencia operativa (OPPEX) como un mecanismo para adquirir una seguridad razonable sobre la trazabilidad en procesos institucionales.

Esta herramienta que se ha consolidado con el tiempo convirtiéndose en un aliado en la gestión, mejoramiento y perfeccionamiento del SCI-COMEX facilita la ejecución y reporte de diferentes procesos, tales como: inventario de procesos; documentación de los procesos; controles de los procesos; mejora continua; gestión del cambio; planes de control interno; valoración de riesgos; y seguimiento de informes de la Auditoría Interna.

Gráfico 3

Plataforma de Excelencia Operativa (OPPEX)



3.2) Cumplimiento del ciclo de control interno institucional

La siguiente tabla detalla las acciones y entregables realizados en cumplimiento del cronograma institucional.

Año	Acción/entregable	Codificación	Fecha de entrega	Detalle
2021	Informe del Plan de acción de control interno 2020 del Despacho del Ministro	DM-MEM-ENV-0005-2021	28 de enero de 2021	Se cumplió con el objetivo programado en torno a "identificar e implementar mejoras en los procesos a partir de los componentes que tuvieron menor puntaje en la encuesta de Autoevaluación del SCI 2019".
2021	Informe final de las medidas de administración de riesgo (SEVRI) del Despacho del Ministro	DM-MEM-ENV-0004-2021	28 de enero de 2021	Reporta la aprobación de la Política para la gestión de Correspondencia del Despacho Ministerial, como medida de administración en su cartera de riesgos.
2021	Informe de resultados de la Autoevaluación del SCI-COMEX 2020	CCI-INF-AMM-0001-2021	27 de enero de 2021	Detalla los resultados producto de la aplicación de la encuesta de Autoevaluación del SCI-COMEX 2020 a los Jerarcas y Titulares Subordinados.
2021	Informe de resultados del Modelo de Madurez del SCI-COMEX 2020	CCI-INF-AMM-0001-2021	27 de enero de 2021	Detalla los resultados producto de la aplicación de la encuesta del Modelo de Madurez del SCI-

Año	Acción/entregable	Codificación	Fecha de entrega	Detalle
				COMEX 2020 a los Jerarcas y Titulares Subordinados.
2021	Informe Final del Plan de acción de control interno Institucional 2020	No aplica	31 de enero de 2021	Mediante la plataforma de gestión OPPEX y memorando dirigido al Despacho del Ministro, cada dependencia remite el informe sobre el estado de su plan de control interno, conforme a lo programado.
2021	Cierre de la Valoración de Riesgos Institucional 2020	No aplica	31 de enero de 2021	Mediante la plataforma de gestión OPPEX y memorando dirigido al Despacho del Ministro, cada dependencia remite el cierre de sus medidas de administración (cuando corresponde) y cartera de riesgos.
2021	Plan de Acción Integral de Control Interno 2021	No aplica	Mayo 2021	Contiene la programación por parte de todas las dependencias de la institución de sus objetivos de control interno, con base en los resultados de los informes de Autoevaluación y Modelo de Madurez del SCI 2020.
2021	Formulación de la Valoración de Riesgos Institucional 2021	No aplica	Mayo 2021	Mediante la plataforma de gestión OPPEX y ante un ejercicio de análisis interno, cada dependencia revisa su cartera de riesgos y sus procesos. Lo anterior, tomando en consideración también los resultados del componente SEVRI de los informes de Autoevaluación y Modelo de Madurez del SCI 2020.
2021	Implementación y seguimiento del Plan de Acción Integral de Control Interno y Valoración de Riesgos 2021	No aplica	Durante todo el año 2021	Mediante la plataforma de gestión OPPEX las dependencias incorporan los avances y la respectiva documentación probatoria, según lo oficializado.
2022	Informe del Plan de acción integral de control interno 2021 del Despacho del Ministro	DM-MEM-ENV-0009-2022	31 de enero de 2022	Se cumplió con el objetivo programado en torno a la actualización de los procesos establecidos en SIPOC.
2022	Informe final de las medidas de administración de riesgo (SEVRI) del	DM-MEM-ENV-0010-2022	31 de enero de 2022	Reporta el seguimiento a la cartera de riesgos, con 6 en nivel 1 (riesgo aceptable).

Año	Acción/entregable	Codificación	Fecha de entrega	Detalle
	Despacho del Ministro			
2021	Informe de resultados de la Autoevaluación del SCI-COMEX 2021	CCI-INF-ACI-0001-2022	31 de enero de 2022	Detalla los resultados producto de la aplicación de la encuesta de Autoevaluación del SCI-COMEX 2021 a los Jerarcas y Titulares Subordinados.
2022	Informe Final del Plan de Acción Integral de Control Interno Institucional 2021	No aplica	31 de enero de 2022	Mediante la plataforma de gestión OPPEX y memorando dirigido al Despacho del Ministro, cada dependencia remite el informe sobre el estado de su plan de control interno, conforme a lo programado.
2022	Cierre de la Valoración de Riesgos Institucional 2021	No aplica	31 de enero de 2022	Mediante la plataforma de gestión OPPEX y memorando dirigido al Despacho del Ministro, cada dependencia remite el cierre de sus medidas de administración (cuando corresponde) y cartera de riesgos.
2022	Plan de Acción de Control Interno 2022	No aplica	En proceso	Contiene la programación por parte de todas las dependencias de la institución de sus objetivos de control interno, con base en los resultados del informe de Autoevaluación del SCI 2021.
2022	Formulación de la Valoración de Riesgos Institucional 2022	No aplica	En proceso	Mediante la plataforma de gestión OPPEX y ante un ejercicio de análisis interno, cada dependencia revisa su cartera de riesgos y sus procesos. Lo anterior, tomando en consideración también los resultados del componente SEVRI del informe de Autoevaluación del SCI 2021.

Por último, con el fin de garantizar la rendición de cuentas, se han presentado informes periódicos, como corresponde, ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (así como el Banco de Proyectos de Inversión Pública), el Ministerio de Hacienda, la Promotora de Comercio Exterior, la Asamblea Legislativa y Casa Presidencial. Lo anterior con el detalle del cumplimiento de las metas establecidas en los diferentes instrumentos de planificación (tanto nacionales como institucionales), así como la gestión del ejercicio económico; todo de acuerdo con los formatos y lineamientos establecidos por los respectivos entes rectores.

4) Principales logros alcanzados

4.1) La plataforma de comercio exterior de Costa Rica

El país ha construido una plataforma para el comercio exterior cimentada en las reglas y disciplinas establecidas en la OMC, los instrumentos de la integración económica centroamericana y los diversos TLC vigentes. Costa Rica cuenta hoy con 16 TLC que rigen el comercio del país con 51 socios comerciales, que en conjunto abarcan 93,8% de las exportaciones de bienes y 84,9% de las importaciones de bienes.

Una eventual puesta en vigor de los TLC suscritos con los países de CARICOM que aún no han completado sus respectivos procesos de aprobación legislativa, incrementaría el número de los socios comerciales preferenciales a 58 (el porcentaje de exportaciones e importaciones de bienes no cambiaría de manera sustancial). El siguiente cuadro presenta la composición del comercio abarcado por cada uno de estos acuerdos comerciales.

Cuadro 1

Costa Rica: Tratado de Libre Comercio, socios comerciales preferenciales y comercio de bienes, 2021/

Tratado	Contraparte	Entrada en vigor	Exportaciones		Importaciones	
			Valor millones US\$	% total	Valor millones US\$	% total
Tratado General de Integración Económica Centroamericana	El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua Panamá ²	23/09/1963	2 825,2	19,5	1 296,8	7,0
TLC CR-México	México	01/01/1995. Actualizado en 01/07/2013	361,8	2,5	1 183,2	6,4
TLC CR -Chile	Chile	15/02/2002	47,9	0,3	274,2	1,5
TLC CR -República Dominicana	República Dominicana	07/03/2002	322,8	2,2	52,7	0,3
TLC CR-Canadá	Canadá	01/11/2002	99,7	0,7	198,6	1,1
TLC CR-CARICOM	Trinidad y Tobago	15/11/2005	62,8	0,4	13,3	0,1
	Guyana	30/04/2006	15,4	0,1	1,4	0,0
	Barbados	01/08/2006	10,2	0,1	0,1	0,0
	Belice	10/03/2011	11,1	0,1	0,8	0,0
	Jamaica	01/06/2015	64,0	0,4	1,1	0,0
TLC entre Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana (CAFTA-DR)*	Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, R. Dominicana	01/01/2009 en Costa Rica	6 281,6	43,4	6 954,7	37,7
TLC CR-China	China	01/08/2011	307,6	2,1	2 937,9	15,9
TLC CR -Perú	Perú	01/06/2013	90,6	0,6	66,2	0,4
TLC CR-Singapur	Singapur	01/07/2013	27,4	0,2	76,1	0,4
AACUE**	UE-27	01/10/2013	2 619,4	18,1	1 716,6	9,3
AELC	Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza	19/08/2014 (Noruega),	28,4	0,2	182,8	1,0

² Incluye el comercio con Panamá, que es miembro el Subsistema de Integración Económica Centroamericana desde el 6 de mayo de 2013.

Tratado	Contraparte	Entrada en vigor	Exportaciones		Importaciones	
			Valor millones US\$	% total	Valor millones US\$	% total
		29/08/2014 (Suiza y Liechtenstein); 05/09/2014 (Islandia)				
TLC Costa Rica- Colombia	Colombia	01/08/2016	92,0	0,6	342,3	1,9
TLC CR-Corea del Sur	Corea del Sur	01/11/2019	87,7	0,6	225,8	1,2
AACRU	Reino Unido	01/01/2021	228,7	1,6	119,6	0,6
Subtotal sujeto a acuerdos vigentes			13 584,2	93,8	15 644,2	84,9
TLC CR-CARICOM	Surinam		4,5	0,0	0,0	0,0
	Santa Lucía		1,6	0,0	0,0	0,0
	Antigua y Barbuda	Pendiente	0,5	0,0	0,0	0,0
	Granada	aprobación	2,4	0,0	0,0	0,0
	Dominica	legislativa en	0,8	0,0	0,2	0,0
	San Vicente y Las Granadinas	estos países	0,8	0,0	0,1	0,0
	San Cristóbal y Nieves		0,2	0,0	0,0	0,0
Subtotal sujeto a acuerdos firmados			10,9	0,1	0,3	0,0
Subtotal sujeto a acuerdos vigentes y firmados			13 595,1	93,8	15 644,5	84,9
Total de comercio de bienes de Costa Rica (2021)			14 486,9	100	18 428,3	100

Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER y Banco Central de Costa Rica (BCCR).

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

* Se refiere al comercio de bienes con Estados Unidos y Puerto Rico.

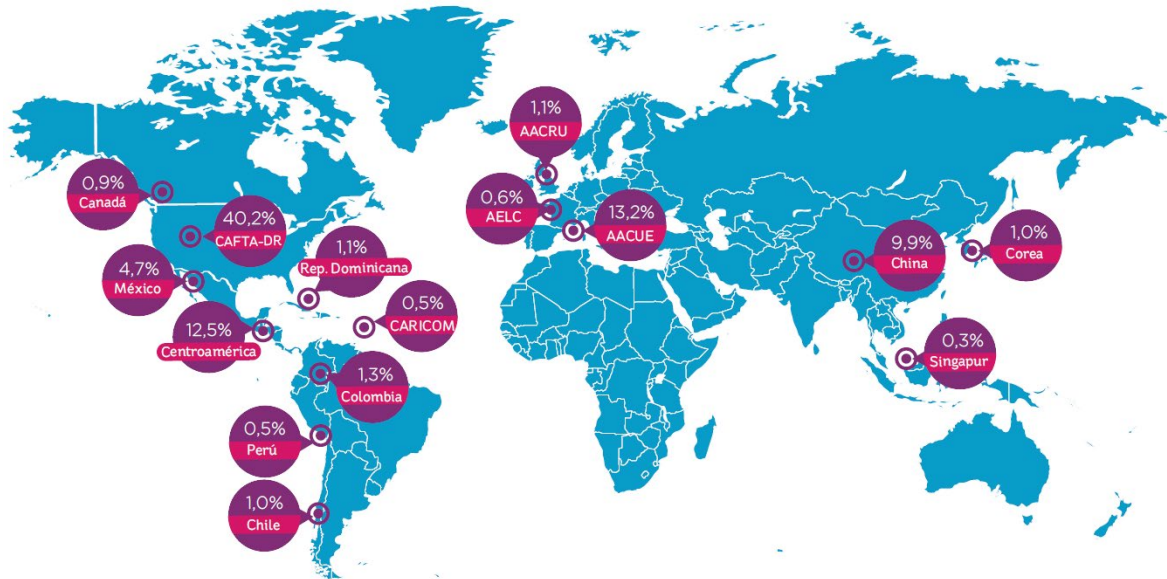
** Se refiere al comercio de bienes con la Unión Europea (UE-26), no incluye Croacia, ni Reino Unido.

La existencia de esta plataforma de comercio exterior permite que la mayoría del comercio costarricense disponga de reglas certeras para acceder a los mercados de los socios más importantes del país bajo condiciones preferenciales que conceden, a bienes y servicios, ventajas sobre los de otros países que no cuentan con estos instrumentos.

A su vez, Costa Rica se proyecta como un socio atractivo para inversionistas extranjeros interesados en acceder a estos mercados, mediante la instalación y desarrollo de operaciones productivas en el país. Debe destacarse que el entorno económico mundial es dinámico y cambiante, por lo que el constante mejoramiento y robustecimiento de la plataforma de comercio exterior debe ser una tarea continua para asegurar que la misma se mantenga vigente y competitiva.

Gráfico 4

Costa Rica: Comercio de bienes cubierto bajo los Tratados de Libre Comercio vigentes al 2021



4.1.1) Metas del sector comercio exterior

Las exportaciones y la IED constituyen elementos cruciales para el desempeño de la economía nacional. De ellas depende, en gran medida, el crecimiento y la generación de nuevas oportunidades empresariales, de innovación productiva y de empleo, sin dejar de lado su contribución al equilibrio de la balanza de pagos y del mercado cambiario. Ambas áreas se encuentran estrechamente vinculadas, pues mayor inversión se traduce en un incremento de las exportaciones, al expandirse y diversificarse las operaciones de compañías nacionales y extranjeras en el país. Por su parte, exportaciones mayores y más diversificadas incrementan las posibilidades de atraer nuevas inversiones y potenciar los conglomerados (clústeres) existentes.

El Gobierno de la República fijó metas para el cuatrienio 2019-2022 en estos campos. En el primer caso, se propuso impulsar un crecimiento sostenido en las exportaciones de bienes y servicios, buscando alcanzar la cifra total de US\$25.650 millones al final del período (de esta cifra, US\$13.900 millones corresponderían a exportaciones de bienes y US\$11.750 millones, a exportaciones de servicios). En el segundo caso, se estableció como meta atraer IED por US\$10.500 millones acumulados durante los cuatro años. Dentro de los supuestos para el establecimiento de las metas, detallados en el siguiente apartado, no se consideró una posible crisis mundial como la provocada por la pandemia del COVID-19.

En este contexto, se realizó un ajuste de la meta para el año 2021, de manera que reflejara la contracción del comercio, particularmente de servicios de viajes y transporte, sectores más directa y notoriamente afectados por la pandemia.

4.1.2) Establecimiento, composición y supuestos para alcanzar la meta de exportación

Para establecer las metas tanto de exportación como de IED, se llevó a cabo un trabajo para formular pronósticos estadísticos basados en tendencias de largo plazo, que permitieran construir la proyección deseada sobre una base técnica sólida y robusta. A partir de tales proyecciones, se definieron las metas procurando que las mismas vayan más allá de un simple pronóstico estadístico, de manera que planteen un desafío.

Dentro de la meta de exportación establecida de US\$25.650 millones al final del período, poco más de 54% corresponde a exportaciones de bienes (US\$13.900 millones), y casi 46% a exportaciones de servicios (US\$11.750 millones).

Existen una serie de supuestos que se deben cumplir para poder alcanzar las metas fijadas, que son:

- La crisis de Nicaragua afectará en 2018, pero se estabilizará en 2019, con lo cual los flujos de comercio volverán a su tendencia creciente.
- La economía mundial continua con el crecimiento mostrado en períodos recientes (más de 3%), incluyendo la economía de Estados Unidos.
- La guerra comercial tendrá lugar mayoritariamente en productos que no se encuentran dentro de las principales exportaciones costarricenses, va a derramarse hacia otros productos, pero afectará solo marginalmente al país.
- El plan fiscal será aprobado.
- El tipo de cambio sigue el patrón que ha mantenido en los últimos años.
- No existen eventos climatológicos adversos severos.
- Costa Rica logra concluir el proceso de adhesión a la OCDE en la presente administración.
- La reforma a la Ley de Zona Franca para atender la recomendación de OCDE en lo que respecta a la lucha contra la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés) se realiza en tiempo, pero se diseña de tal manera que no cause mayor perjuicio a la atracción de IED.

Cabe destacar que, al momento de definición de la meta de exportaciones y sus supuestos, no se tenía ningún elemento que permitiera prever la ocurrencia de la pandemia actual derivada del virus que ocasiona la enfermedad denominada COVID-19. Sin lugar a duda, las severas repercusiones negativas que las medidas sanitarias de contención tendrán sobre el crecimiento económico y el empleo en Costa Rica y en sus principales socios comerciales, constituye un factor que ha incidido de manera notoria en la producción nacional y en las exportaciones de bienes y servicios del país. Ello ha conducido a una imposibilidad material de lograr el cumplimiento de la meta de exportaciones. No obstante, las autoridades del sector comercio exterior desplegaron una intensa agenda para procurar atenuar los impactos de la crisis sobre el sector exportador nacional.

4.1.3) Establecimiento y supuestos para alcanzar la meta de IED

Se fijó la meta de US \$10.500 millones acumulados en IED para el cuatrienio 2019-2022. La meta establecida supone un promedio de crecimiento anual de aproximadamente 6%. Se estableció una meta optimista y retadora para Costa Rica, en momentos en que la tendencia mundial está más bien a la baja.

Al igual que en el caso de las exportaciones, se establecieron varios supuestos que tendrían que cumplirse para poder alcanzar la meta de IED, que son:

- Costa Rica logra concluir el proceso de adhesión a la OCDE en la presente administración.
- A pesar de la incertidumbre generada por la reciente reforma fiscal implementada por Estados Unidos, no se alteran los flujos entrantes de IED a Costa Rica.
- El sector manufacturero, liderado por dispositivos médicos, logra un fortalecimiento de su clúster y continúa manteniendo el peso preponderante sobre los flujos de entrada de IED al país.
- Las empresas ya instaladas continúan reinvertiendo con la misma fuerza que en el último cuatrienio y siguen constituyendo la base del flujo de entrada de IED al país.
- No se generan desinversiones de empresas extranjeras operando en el país.
- Salvo la reforma acotada para alinear el régimen de zonas francas al estándar internacional establecido bajo BEPS, este régimen se mantiene estable a lo largo del período y no se generan señales de incertidumbre en las empresas.

Al igual que en el caso de las exportaciones, cabe destacar que, al momento de definición de la meta de IED y sus supuestos, no se tenía ningún elemento que permitiera prever la ocurrencia de la pandemia actual derivada del virus que ocasiona la enfermedad denominada COVID-19. Sin lugar a duda, las severas repercusiones negativas que las medidas sanitarias de contención tendrán sobre el crecimiento económico en Costa Rica y en sus principales socios comerciales, constituye un factor que incidirá de manera notoria en los flujos de IED que el país pueda atraer. Ello ha conducido a una imposibilidad material de lograr el cumplimiento de la meta de IED establecida. No obstante, las autoridades del sector comercio exterior desplegaron una intensa agenda para procurar el diseño de una estrategia que fortalezca el posicionamiento de Costa Rica como país receptor de IED, una vez que finalice la pandemia.

4.2) Evolución del comercio y la inversión en 2021

En esta sección se analizan los resultados globales alcanzados en 2021 y la evolución del comercio y la inversión con los socios comerciales de mayor relevancia para Costa Rica, organizados por regiones geográficas. En cada caso se detalla el peso de la región dentro del comercio total del país.

El análisis incluye una descripción del comportamiento mostrado por los flujos de comercio (exportaciones e importaciones) e inversión durante la última década, con énfasis en 2021, así como de las balanzas comerciales de bienes con los distintos socios. Además, se cuantifican los casos de nuevos exportadores registrados en cada mercado y los nuevos productos exportados hacia estos destinos.

Finalmente, para estudiar algunos de los posibles impactos en el consumidor, se compara la oferta de productos importados disponible en 2012 con la de 2021, para cada mercado de origen. En el 92% de los países de origen, se encontró que la variedad de la oferta de productos a disposición de los consumidores por efecto de las importaciones se mantiene igual o ha mejorado, lo cual particularmente en el contexto de la pandemia es un resultado muy favorable.

En 2021, los consumidores costarricenses tuvieron acceso a 7.325 productos importados del mundo. En la última década, los mercados con mayor oferta de nuevos productos en el país son India, China, Francia, Vietnam y Canadá, entre otros. Para los casos de países con los que se tiene un acuerdo comercial que conlleva la reducción de los aranceles de importación, hay más sustento para pensar que los consumidores también enfrentaron condiciones más competitivas en términos de precio³.

4.2.1) Comercio e inversión extranjera directa en 2021

El comercio exterior y la IED continuaron impulsaron de manera vigorosa el crecimiento del país en 2021. Las exportaciones totales (bienes más servicios) se incrementaron en relación con el año anterior, destacándose los aumentos registrados en los sectores de equipo de precisión y médico, industria alimentaria y servicios, lo cual permitió que se superara en casi ocho puntos porcentuales la meta planteada por la presente administración para 2021. En el caso de la IED, se presentó un incremento importante en los flujos de inversión recibidos en 2021 comparados con el valor registrado en 2020, con lo cual se logró superar en más de 18 puntos porcentuales la meta establecida.

4.2.2) Comercio de bienes

En 2021 se alcanzó un 115% del componente de la meta correspondiente a exportaciones de bienes (US\$ 12.590 millones). Esta cifra es sumamente satisfactoria y muestra la enorme resiliencia del sector exportador, debido a que el país y el mundo siguieron enfrentando la mayor crisis de los últimos 100 años, la cual impactó de forma directa el comercio, tanto por el lado de la demanda (turismo e industrias conexas, transporte, prótesis estéticas) como de la oferta (disrupción de las cadenas de suministro, crisis de contenedores, aumento en los costos de transporte).

³ De no ser este el caso, ello obedecería a condiciones de concentración de poder en los mercados de las actividades domésticas de distribución comercial de los productos importados, elemento que escapa al ámbito de competencia de COMEX, pero que deberá mejorar como resultado del proceso de ingreso de Costa Rica a la OCDE.

A pesar de las condiciones referidas, las exportaciones de bienes alcanzaron US\$14.487 millones en 2021, monto que superó en 24,6% las exportaciones registradas en 2020. Durante 2021, 2.408 empresas exportaron 4.204 diferentes productos a 153 países del mundo.

En las exportaciones de bienes por sector, sobresalió el sector industrial, con una participación de 76,2% del monto total exportado en 2021; le siguió el sector agrícola, con una importancia relativa de 21,0%; y en tercera instancia, el sector pecuario y pesca, cuyas exportaciones representaron 2,7%. Todos los subsectores, con excepción de agricultura, registraron incrementos de dos dígitos entre 2020 y 2021. Destaca el crecimiento de 33,4% en equipo de precisión y médico, el cual equivale a un crecimiento absoluto de US\$ 1.311 millones; la industria alimentaria que creció US\$ 429 millones; así como metalmecánica con un incremento de US\$ 284 millones.

Cuadro 2
Exportaciones de bienes por sector y subsector, 2020-2021^{1/}

Subsector	2020	2021	Participación 2021	Variación
	millones de US\$		%	
Industrial	8 314,0	8 504,8	72,8	2,3
Agrícola	2 770,4	2 829,9	24,2	2,1
Pecuario y pesca	384,8	353,6	3,0	-8,1
Subsectores industriales				
Equipo de precisión y médico	3918,6	5229,2	36,1	33,4
Alimentaria	1622,1	2051,9	14,2	26,5
Químico-farmacéutico	677,2	746,7	5,2	10,3
Eléctrica y electrónica	518,6	706,0	4,9	36,2
Metalmecánica	402,4	686,5	4,7	70,6
Plástico	360,9	455,8	3,1	26,3
Caucho	224,8	294,6	2,0	31,1
Productos minerales no metálicos	108,6	158,1	1,1	45,6
Otros	570,7	713,9	4,9	25,1
Total	11 629,2	14 486,9	100,0	24,6

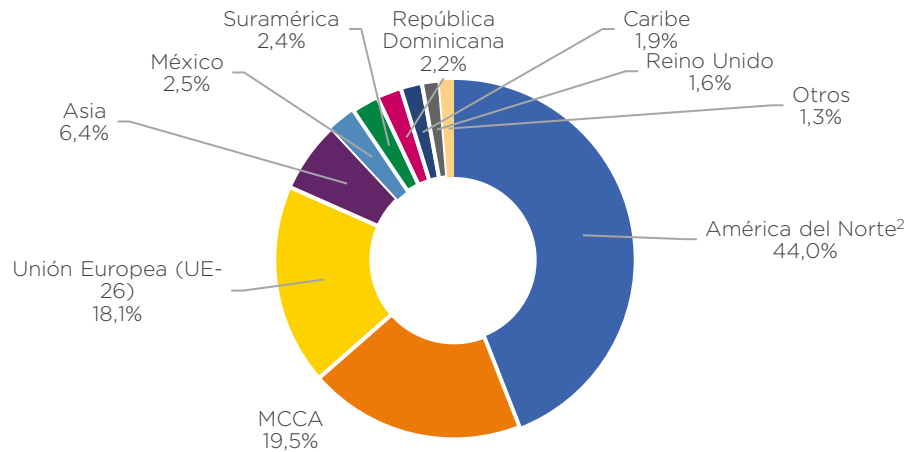
Fuente: PROCOMER.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

En términos de destinos, las exportaciones de bienes costarricenses presentaron una notoria diversificación geográfica por regiones. El mercado norteamericano registró la mayor participación como destino de los productos costarricenses (44,0% del total), y Estados Unidos continuó siendo el principal socio en esa región (con 43,4% de las exportaciones totales del país). Los mercados de Centroamérica, Unión Europea y Asia recibieron 19,5%, 18,1% y 6,4%, respectivamente, mientras que los demás destinos recibieron individualmente menos del 3% cada uno.

Gráfico 5

Costa Rica: Destinos de exportación según región, 2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER.

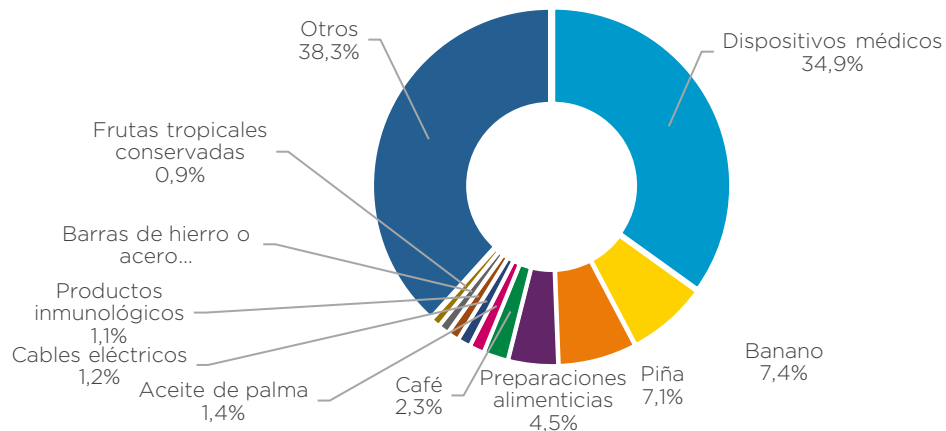
^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

^{2/} No incluye México.

En términos de productos, los dispositivos médicos, el banano y la piña, se posicionaron como los principales productos de exportación en 2021, con una participación conjunta de 49,4% en el total de las ventas al exterior. También destacaron las exportaciones de otros productos como preparaciones alimenticias, café, aceite de palma, cables eléctricos, productos inmunológicos, barras de hierro o acero y frutas tropicales conservadas.

Gráfico 6

Costa Rica: Principales productos de exportación, 2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

En 2021, las importaciones de bienes ascendieron a US\$ 18.428 millones, mostrando un crecimiento considerable de 31,7%, con respecto a 2020. Este incremento fue producto de

la recuperación en las importaciones de combustibles (+US\$ 770 millones), vehículos (+US\$ 145 millones) y dispositivos médicos (+US\$ 98 millones).

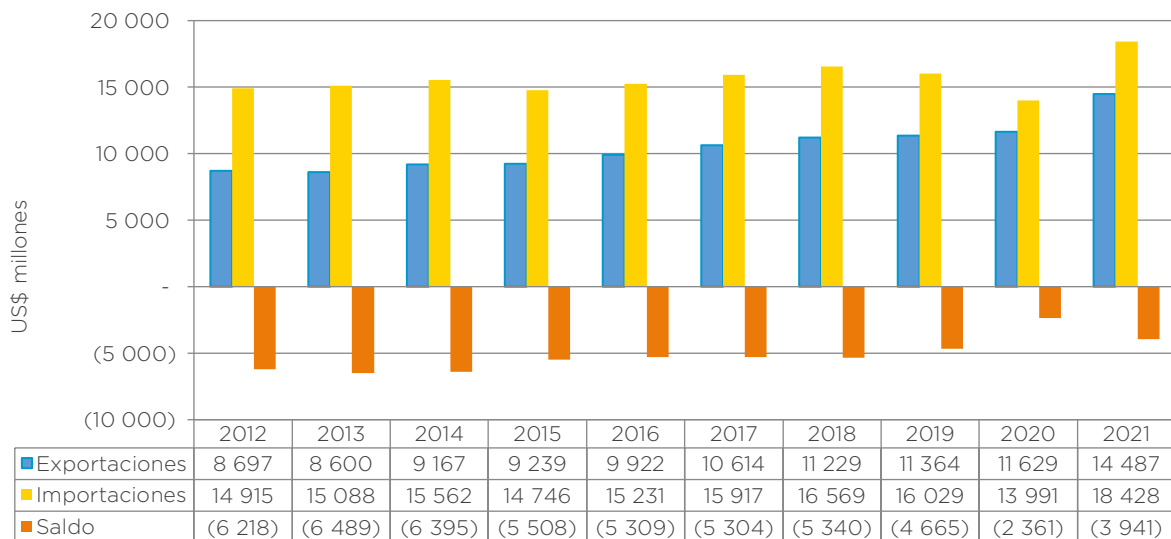
Por origen de las importaciones, Estados Unidos se ubicó como el principal proveedor, con una participación de 37,7% del total importado. En segundo lugar, se ubicó China, con un aporte de 15,9% de las compras y, en tercer lugar, la Unión Europea con 9,3%.

Los combustibles y aceites minerales, los dispositivos médicos, los medicamentos, los vehículos para el transporte de personas, el maíz, los teléfonos móviles, las computadoras portátiles, las manufacturas de plástico, los frijoles de soya y los vehículos pesados encabezaron la lista de los principales productos importados en 2021, con una participación conjunta de 25,5% en el total.

El comercio total de bienes en 2021 alcanzó US\$ 32.915 millones. Este monto es 28,5% superior que en 2020. En 2021, las importaciones de bienes superaron a las exportaciones de bienes en US\$ 3.941 millones, cifra inferior al promedio observado durante los últimos 10 años (US \$5.153 millones).

Gráfico 7

Costa Rica: Balanza comercial de bienes, 2012-2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER y BCCR.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

4.2.3) Comercio de servicios

En los últimos años, el comercio internacional de servicios ha adquirido un papel cada vez más relevante en la economía costarricense y también a nivel global. Según estadísticas de la OMC, los servicios contribuyen con alrededor del 22% del comercio mundial. Costa Rica ha superado con creces esta tendencia, lo cual ha generado una transformación sustancial de la economía nacional.

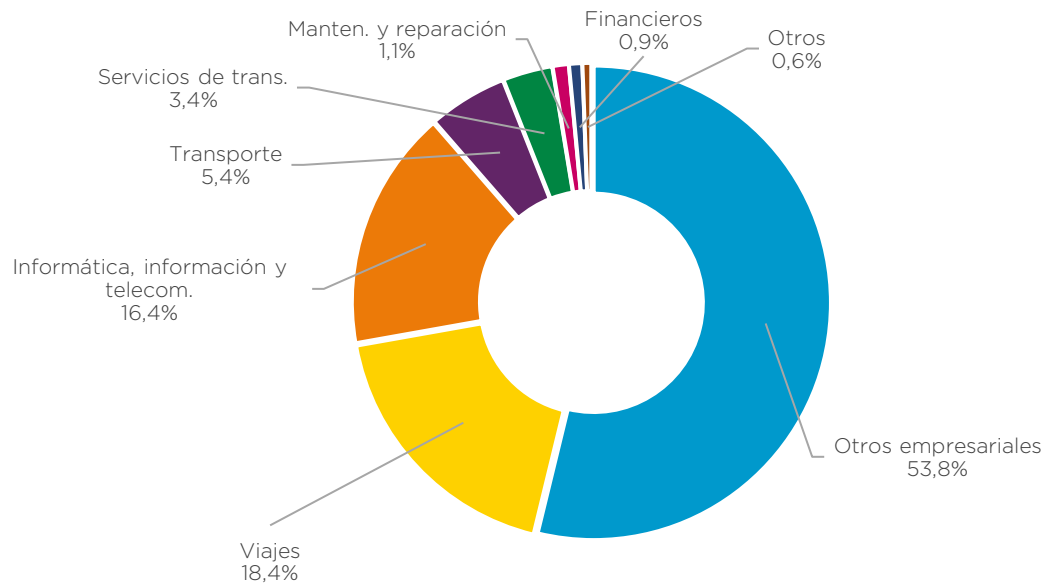
Durante la última década, las exportaciones de servicios en Costa Rica se han incrementado a una tasa de crecimiento anual promedio de 5,0%, alcanzando la cifra de US\$8.991 millones en 2021, con un incremento de 12,3% en relación con el año anterior. Esta cifra equivale a 97,4% del componente de la meta correspondiente a exportaciones de servicios (US\$9.235 millones) y a 14,0% del Producto Interno Bruto (PIB), lo cual confirma la relevancia de estas actividades en la estructura exportadora del país.

El crecimiento del sector estuvo liderado por servicios empresariales, cuyas ventas aumentaron en US\$ 372 millones; viajes (turismo, negocios, salud, educación), que inició su recuperación sin llegar a los niveles anteriores a la pandemia, con un incremento de US\$ 329 millones; servicios de transformación, que creció en US\$197 millones; así como informática e información que lo hizo en US\$129 millones.

En 2021, la suma de exportaciones de otros servicios empresariales con las de informática, información y telecomunicaciones representó un 70,2% del total de las exportaciones de servicios del país, y tuvo un crecimiento de 8,6% respecto al año anterior. Las exportaciones de estos subsectores de servicios –en conjunto– superaron por mucho las del sector turismo (viajes), que abarcó únicamente 18,4% de las exportaciones de servicios en 2021, debido a la contracción de la demanda provocada por la crisis del COVID-19.

Gráfico 8

Costa Rica: Exportaciones de servicios, participación relativa según servicio, 2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras del BCCR.

Las importaciones de servicios, por su parte, alcanzaron US\$ 4.624 millones en 2021. En comparación con 2020, esta cifra registró un incremento de 15,5%. Los subsectores relevantes que registraron incrementos en las exportaciones fueron viajes (131,5%), transporte (28,9%) y cargos por uso de la propiedad intelectual (7,3%). El resto de los

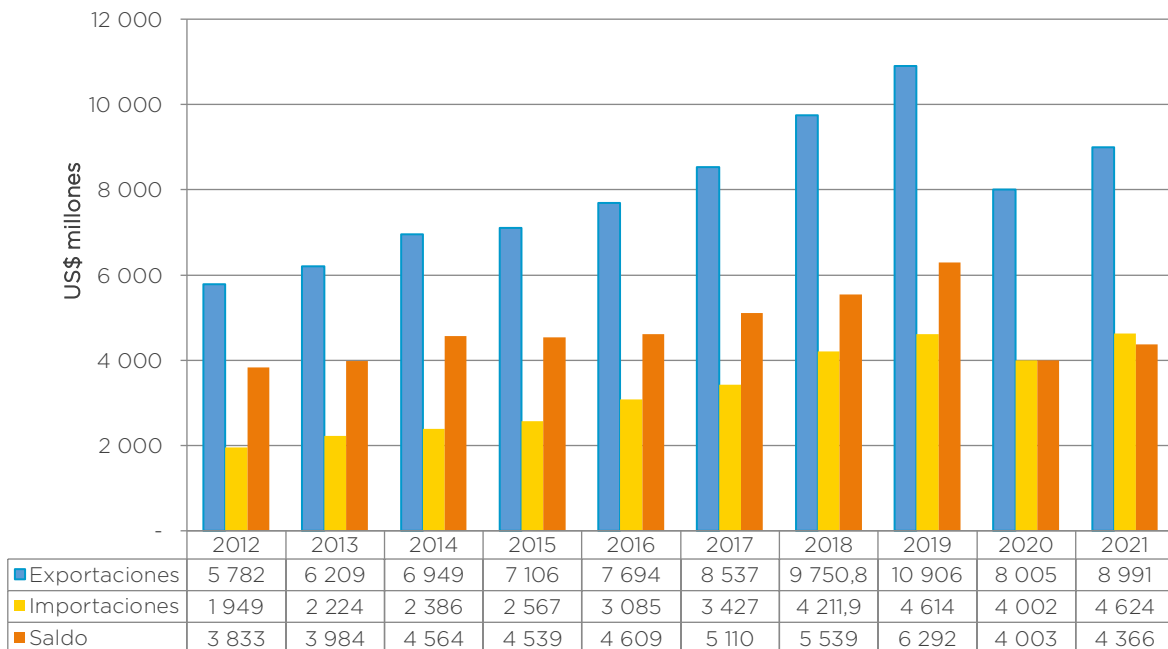
sectores registraron caídas en sus importaciones. En el período 2012-2021, las importaciones de servicios mostraron un crecimiento anual promedio de 10,1%.

Los principales tipos de servicios importados durante 2021 fueron: transporte (37,6% del total de servicios); otros servicios empresariales (17,5%); cargos por uso de la propiedad intelectual (14,5%); viajes (12,2%); servicios financieros (7,1%); informática, información y telecomunicaciones (6,7%); y servicios de seguros y pensiones (4,2%). Es importante resaltar que el rubro de viajes (turismo de nacionales en el exterior) se ubicó en cuarto lugar en importancia en 2021, cuando en los años anteriores a la pandemia había ostentado el segundo lugar en las importaciones de servicios.

Como se puede observar en el gráfico a continuación, las exportaciones de servicios superaron a las importaciones de servicios en US\$ 4.366 millones, cifra superior al saldo deficitario registrado en la balanza comercial de bienes, con lo cual se logra alcanzar un superávit en el balance comercial total de bienes y servicios de Costa Rica en 2021, resultado que se repite por cuarto año consecutivo.

Gráfico 9

Costa Rica: Balanza comercial de servicios, 2012-2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras del BCCR.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

4.2.4) Comercio total

En 2021, las exportaciones costarricenses de bienes y servicios al mundo sumaron US\$ 23.478 millones, monto que creció 19,6% respecto a 2020. La meta de US\$.21.825 millones en exportaciones totales establecida para el año se cumplió en 107,6%.

Las importaciones alcanzaron US\$ 23.053 millones, lo cual significó un incremento de 28,1% respecto al año anterior. Este aumento en las importaciones totales se explica principalmente por el crecimiento en los combustibles, vehículos, dispositivos médicos, por el lado de los bienes; así como viajes, transporte y cargos por uso de la propiedad intelectual, por el lado de los servicios.

El comercio total de bienes y servicios ascendió a US\$ 46.530 millones en 2021. Este monto es equivalente al 72,4% del PIB de ese mismo año. El balance comercial total varió considerablemente en la última década, al pasar de un déficit de US\$ 2.386 millones en 2012 a un superávit de US\$ 425 millones en 2021. El superávit comercial de servicios compensó más que proporcionalmente el saldo deficitario de la balanza comercial de bienes del país en 2021, logrando así mantener por cuarto año consecutivo un resultado superavitario en la balanza comercial total, aún en medio de los efectos de la pandemia y del incremento en los costos de los combustibles y del transporte.

4.2.5) Inversión Extranjera Directa

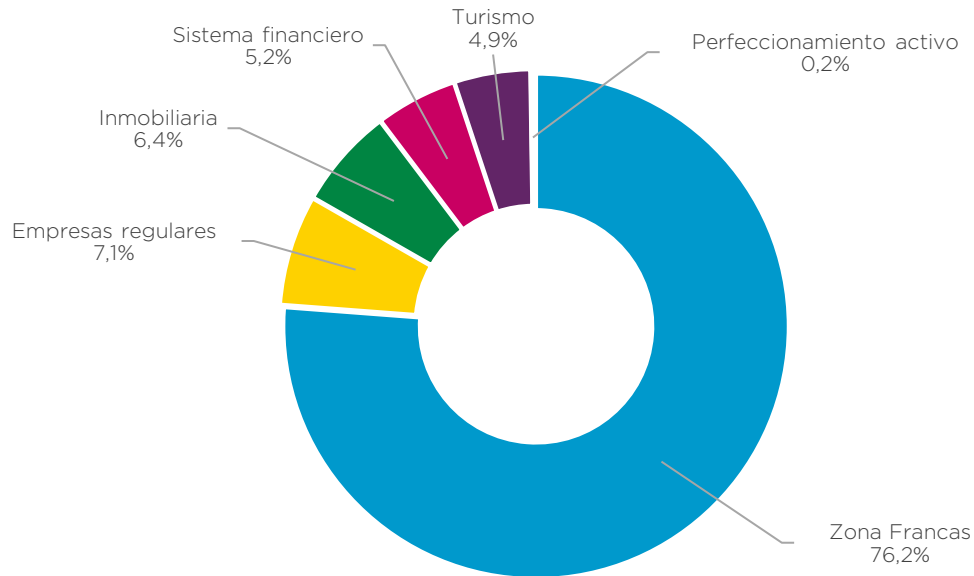
En IED, Costa Rica percibió US\$ 3.196 millones durante 2021, con lo cual se alcanzó un 118,4% de la meta establecida para este año (US\$ 2.700 millones). En relación con el flujo percibido en el período anterior, la cifra representó un incremento de 81,3%, la mayor cifra registrada a la fecha.

El sector de las empresas que operan en el régimen de zona franca atrajo US\$ 2.435 millones de IED al país. El aporte a la generación de empleo de las empresas que invirtieron en Costa Rica continuó siendo muy importante y creció un 13,4% comparado con el año anterior. Las empresas de inversión extranjera atraídas mediante una gestión proactiva del sector comercio exterior, especialmente de CINDE, generaron una cifra récord de 22.461 nuevos puestos de trabajo en 2021, aún a pesar de los efectos de la pandemia.

Desagregada por régimen, la IED se concentró en primera instancia en el régimen de zona franca, con una participación del 76,2% de los flujos positivos de inversión percibidos en 2021. Esto representó un aumento considerable y notorio a lo largo de la última década, ya que se pasó de atraer US\$568 millones en 2012 a US\$ 2.435 millones en 2021. Al régimen de zona franca le siguen en importancia el régimen de empresas regulares con una participación de 7,1%; el sector inmobiliario con 6,4%; y los sectores financiero con 5,2% y turismo con 4,9% del total percibido.

Gráfico 10

Costa Rica: IED por régimen, 2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras de BCCR.
^{1/}Datos preliminares sujetos a revisión.

4.2.6) América del Norte

La región geográfica designada como América del Norte en este informe detalla el comercio con dos países: Estados Unidos⁴ y Canadá. En términos de comercio y de inversión, es la región más importante para Costa Rica. En 2021, representó cerca de 41,1% del comercio total del país y 82,6% de la IED total percibida.

Desde el punto de vista del flujo comercial y de inversión, Estados Unidos se mantiene y consolida para Costa Rica como el socio más relevante dentro de esta región geográfica y del mundo.

Estados Unidos

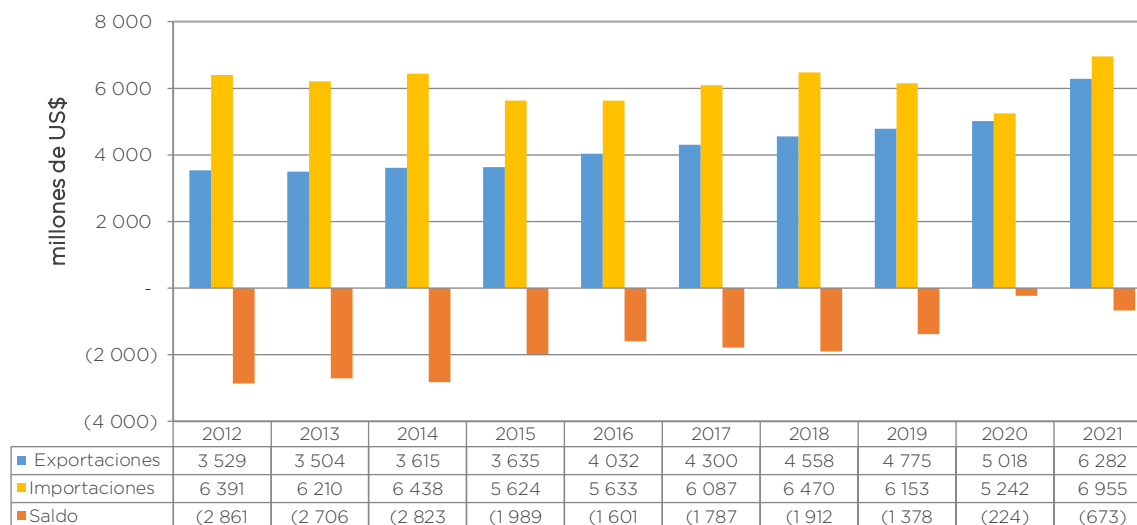
En los últimos diez años (2012-2021), el comercio bilateral de bienes entre Estados Unidos y Costa Rica experimentó una tasa de crecimiento promedio anual de 3,3%. Mientras que en 2012 el comercio sumó US\$9.920 millones, en el último año la cifra alcanzó US\$13.236 millones. Comparado con 2020, el comercio tuvo una recuperación y creció 29%, lo cual responde, entre otros factores, a los procesos de recuperación post pandemia y al comportamiento contra cíclico de algunos productos como dispositivos médicos. Un caso muy sobresaliente son las compras de combustibles y aceites minerales, las cuales recuperaron su tendencia luego de caer 37% en 2020, mostrando para 2021 una recuperación del 45% y un monto de US\$1.597 millones. Otros productos importados con

⁴ Las cifras incluyen Puerto Rico.

crecimientos significativos fueron maíz y frijoles de soya. Además, por el lado de las exportaciones se presentó un crecimiento sobresaliente en las exportaciones de dispositivos médicos de 43% y de 12% en las ventas de piña. La evolución de la balanza comercial de Costa Rica con Estados Unidos, en el período descrito, se observa en el gráfico a continuación.

Gráfico 11

Costa Rica: Balanza comercial de bienes con Estados Unidos, 2012-2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER y BCCR.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

Las exportaciones de bienes costarricenses a Estados Unidos en 2021 representaron 43,4% del total exportado y mostraron un crecimiento promedio anual de 6,6% entre 2012 y 2021. Dentro de los principales productos de exportación destacaron: dispositivos médicos, piña, banano, llantas, café sin tostar, piña congelada, yuca, manufacturas de plástico, láminas y placas de plástico, así como frutas tropicales conservadas. En 2021, un total de 933 empresas exportaron 1.801 tipos de mercancías a este país norteamericano. Según los registros, 222 empresas exportadoras y 339 tipos de mercancías exportadas a este mercado, no habían incursionado en el mismo durante los dos años previos.

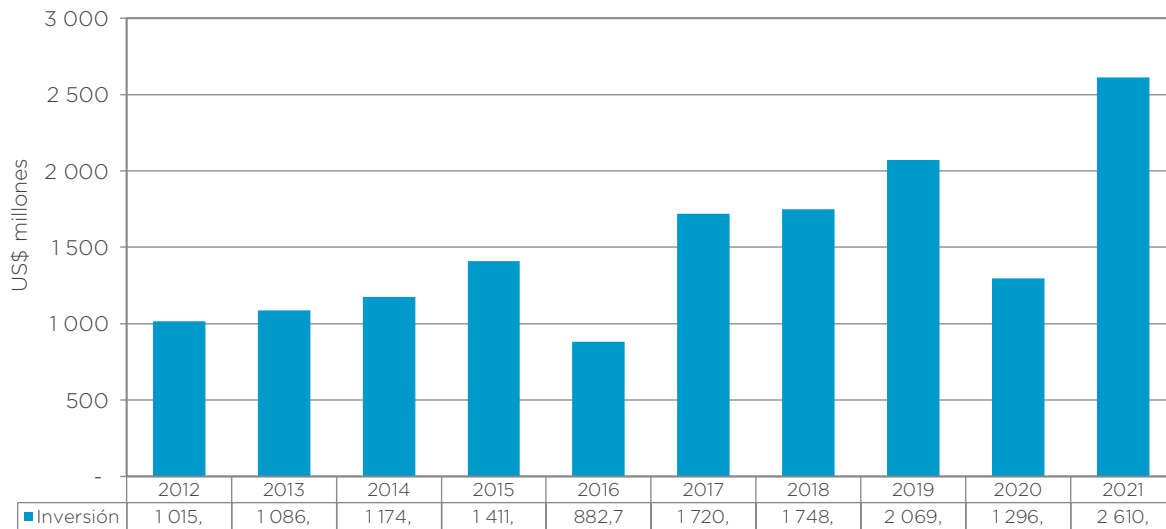
Respecto a las importaciones de bienes de origen estadounidense, estas alcanzaron US\$6.995 millones en 2021, con un aumento de 32,7% que refleja una recuperación de la caída experimentada el año anterior. Como ya se indicó, esto se debe principalmente a la recuperación en las importaciones de combustibles, maíz y soya, entre otros.

Los principales diez productos importados representaron 43,4% del total comprado a ese mercado, destacándose los siguientes: combustibles, dispositivos médicos, maíz, frijoles de soya, manufacturas de plástico, papel y cartón, policloruro de vinilo, aparatos de medida o control, tubos y accesorios de tuberías de plástico, así como computadoras portátiles.

En cuanto a la IED, Estados Unidos continuó siendo la principal fuente del país, al abarcar el 57,9% del total del acumulado de inversión entrante a Costa Rica entre 2012 y 2021. Durante 2021, se registraron US\$2.611 millones en inversiones de fuente estadounidense. Esta cifra fue el doble de lo registrado el año anterior. Destacaron las inversiones por US\$2.296 millones en el sector de manufactura (86%), seguido por servicios con US\$157 millones (6%), turismo con US\$ 102 millones (4%), inmobiliario con US\$82 millones (3%) y comercio con US\$36 millones (1%)⁵⁶.

Gráfico 12

Costa Rica: Flujos de inversión provenientes de Estados Unidos, 2012-2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras del BCCR.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

Canadá

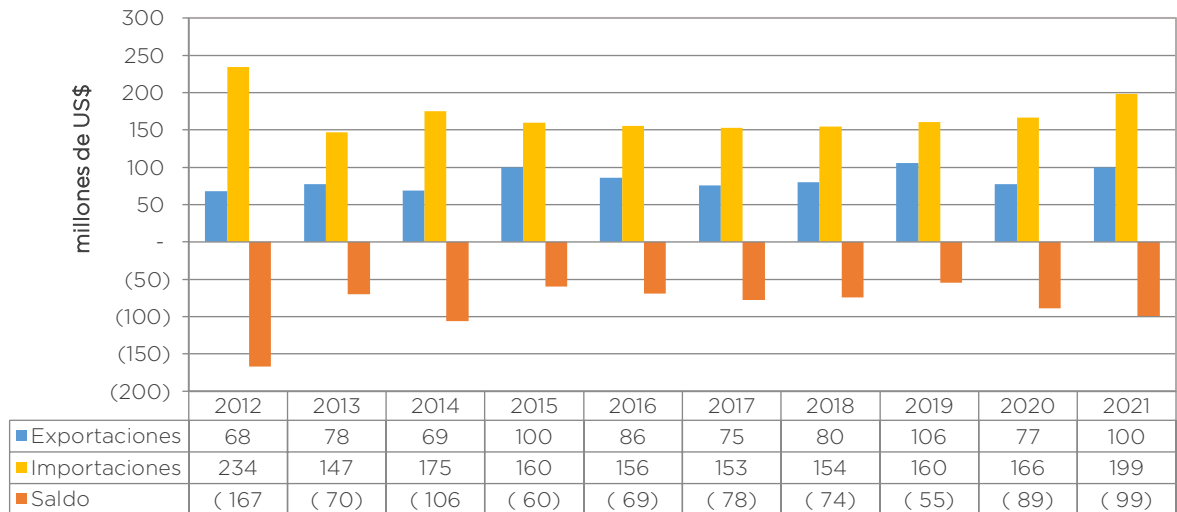
Durante el último decenio, el comercio total de bienes entre Costa Rica y Canadá presentó un leve decrecimiento anual promedio de 0,1%, al pasar de US\$302 millones en 2012 a US\$298 millones en 2021. Las exportaciones crecieron a un ritmo anual promedio de 4,4%, mientras que las importaciones cayeron en promedio 1,8% por año. Sin embargo, el comercio total registró una recuperación de 22,5% durante el último año, producto principalmente de mayores ventas de tubos de acero, azúcar y piña congelada; así como del incremento en las compras de trigo y abonos. El gráfico a continuación muestra el intercambio comercial con este país.

⁵ Se utilizó la suma de los sectores con flujos positivos para mostrar la participación por sectores.

⁶ Se registraron flujos negativos de inversión en agricultura y financiero.

Gráfico 13

Costa Rica: Balanza comercial de bienes con Canadá, 2012-2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER y BCCR.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

Las ventas de bienes al mercado canadiense crecieron en 29,1% durante 2021 comparado con el año anterior. Este incremento se explica principalmente, como ya se indicó, por mayores ventas de tubos y accesorios de hierro y acero, azúcar y piña congelada. Entre los principales productos exportados destacaron: tubos y accesorios de hierro y acero, dispositivos médicos, azúcar, piña congelada, café sin tostar, piña (fresca), papaya, yuca, recipientes de hierro o acero, así como tubos y accesorios de tubería de plástico. Estos productos representaron el 73,6% de las ventas totales realizadas a ese mercado. Un total de 145 empresas exportaron 312 productos a este mercado. Cabe destacar que 47 empresas exportadoras y 127 productos exportados a este mercado en 2021, no habían incurrido en el mismo durante los dos años previos.

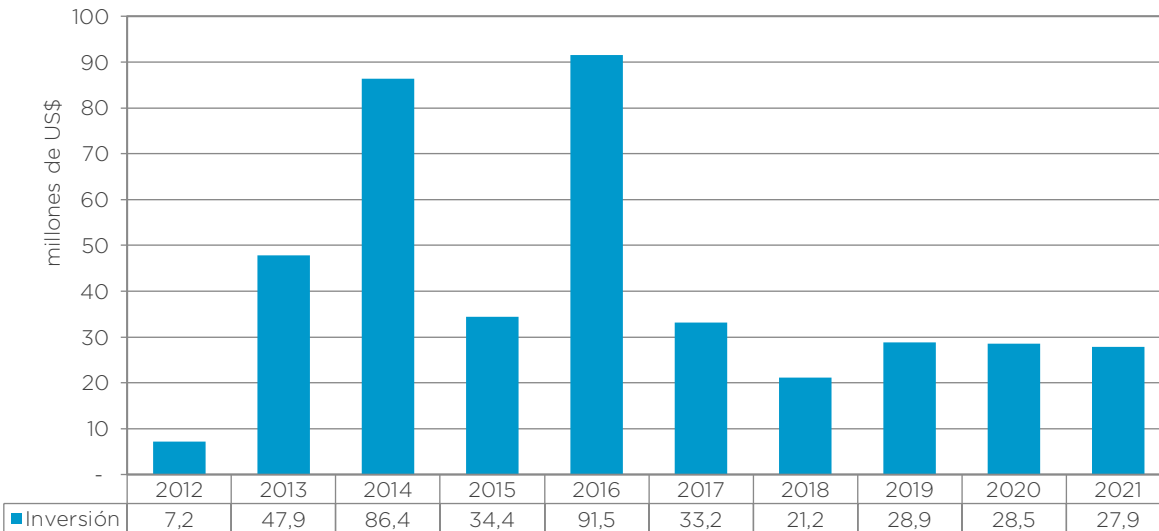
Las importaciones de bienes provenientes de Canadá en 2021 sumaron US\$199 millones, 19,5% más que el monto registrado el año anterior, debido principalmente a mayores compras de trigo y abonos. Los principales 10 productos importados abarcaron 66,4% del total importado de ese mercado, entre los que se encuentran: trigo, abonos, papa pre-frita, medicamentos, papel para acanalar (en bobinas), circuitos impresos, combustibles, vehículos para el transporte de personas, manufacturas de plástico y preparaciones alimenticias.

Durante el período 2012-2021, los flujos de inversión directa procedentes de Canadá mostraron un comportamiento variante fluctuando levemente alrededor de los US\$28 millones en los años más recientes y siendo ese el valor que registró en 2021, producto de la inversión en los sectores de inmobiliaria con US\$14 millones (49%), manufactura con

US\$6 millones (22%), financiero con US\$6 millones (20%), turismo con US\$2 millones (7%) y servicios con US\$0,5 millones (2%).

Gráfico 14

Costa Rica: Flujos de inversión provenientes de Canadá, 2012-2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras del BCCR.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

4.2.7) Centroamérica y República Dominicana

Este grupo comprende las relaciones comerciales de Costa Rica con seis países: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. En términos de comercio, esta región tuvo una participación del 13,8% en el intercambio de bienes de Costa Rica con el mundo en 2021, mientras que en términos de inversión representó 1,2% de la IED total percibida.

El país de esa región con mayor peso comercial para Costa Rica en 2021 fue Guatemala, el cual concentró un 27,2% de los US\$ 4.497 millones comerciados. Panamá se ubicó en segundo lugar, con una participación dentro de esta región de 18,3%. El resto se distribuyó en el siguiente orden: Nicaragua 17,6%, Honduras 14,5%, El Salvador 13,9% y República Dominicana 8,3%.

En relación con la IED⁷, 96,3% de lo percibido en 2021 desde esta región provino de Panamá, mientras que 3,7% del total de la inversión provino de Nicaragua. No se registraron inversiones significativas desde El Salvador, Guatemala, Honduras y República Dominicana.

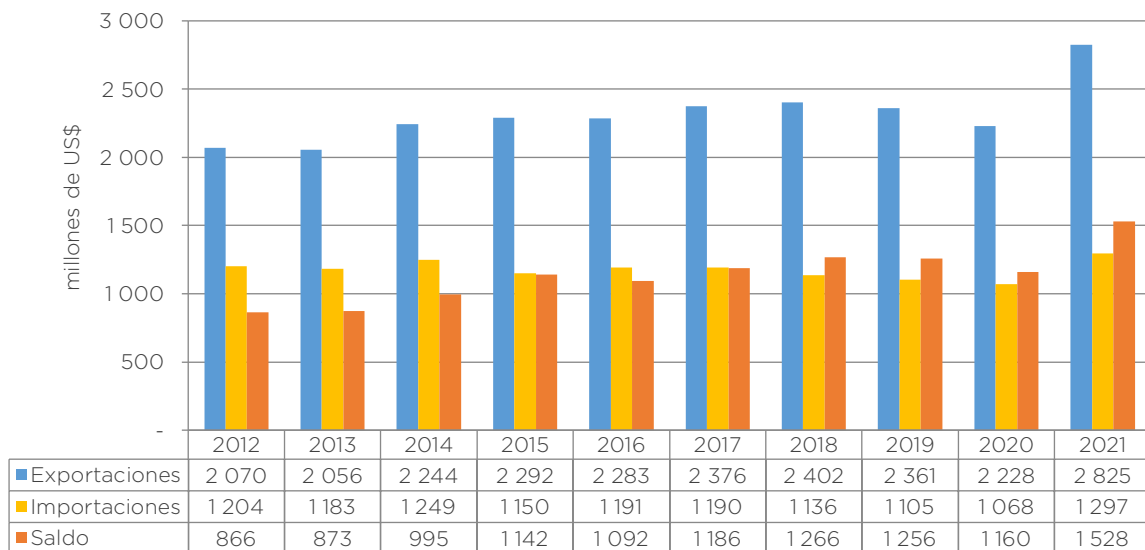
⁷ Se consideran únicamente los flujos positivos para determinar la composición porcentual por sector.

Centroamérica⁸

Históricamente, Costa Rica ha mantenido una balanza comercial superavitaria con Centroamérica. En el período 2012-2022, el comercio de bienes de Costa Rica con la región registró un crecimiento anual promedio de 2,6%. Por cada dólar importado desde la región, el país exportó más de US\$2. Por su parte, las exportaciones de bienes crecieron a una tasa anual promedio de 3,5%, mientras que las importaciones de bienes crecieron en promedio un 0,8% en este período. La balanza comercial que se presenta a continuación muestra gráficamente el comportamiento descrito.

Gráfico 15

Costa Rica: Balanza comercial de bienes con Centroamérica, 2012-2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER y BCCR.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

Como bloque integrado por Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá, la región centroamericana fue el segundo destino en importancia de las exportaciones de bienes costarricenses y abarcó el 19,5% del monto total enviado al exterior en 2021, equivalente a US\$2.825 millones.

Entre los principales 10 productos de exportación a los países centroamericanos, que representaron más de la tercera parte del total exportado a esa región, se ubicaron los siguientes: jarabes y preparaciones para bebidas, cables eléctricos, pañales, productos inmunológicos dosificados, barras de hierro o acero, medicamentos, salsas y preparaciones, productos de panadería fina, envases de vidrio, así como cementos sin pulverizar ("Clinker"). En total, se contabilizaron 1.304 empresas que colocaron 3.381

⁸ Incluye el comercio con Panamá, que es miembro del Subsistema de Integración Económica Centroamericana desde el 6 de mayo de 2013.

productos en los mercados de esos países. En 2021, incursionaron en la exportación hacia la región centroamericana 338 empresas y 420 productos, que no lo habían hecho en los dos años previos.

De todos los países de la región, Guatemala fue el principal destino de las exportaciones costarricenses de bienes registradas en 2021, representando 25,6% del total. Tal y como se observa en el cuadro a continuación, el segundo destino en 2021 fue Nicaragua, con una participación de 21,7%. Panamá se ubicó en el tercer lugar con una participación de 21,4%, mientras que Honduras representó 17,6% y El Salvador 13,6%.

Cuadro 3

Costa Rica: Exportaciones a Centroamérica, por país de destino, 2011-2020^{1/}

País de destino	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<i>Valor de las exportaciones (millones de US\$)</i>										
Guatemala	409,6	432,7	481,8	537,1	534,7	540,9	581,2	597,8	599,2	724,5
Nicaragua	495,8	490,5	529,5	547,6	545,8	566,0	507,9	475,0	479,9	613,7
Panamá	533,4	521,8	610,2	572,6	574,5	595,9	600,6	597,3	478,6	603,6
Honduras	337,0	313,0	327,4	341,5	346,8	377,0	405,0	386,6	362,5	498,5
El Salvador	293,9	298,0	294,8	293,2	281,3	296,4	306,9	304,7	307,9	384,9
Total general	2069,7	2056,0	2243,7	2292,0	2283,2	2376,2	2401,6	2361,3	2228,1	2825,2
<i>Participación porcentual (%)</i>										
Guatemala	19,8%	21,0%	21,5%	23,4%	23,4%	22,8%	24,2%	25,3%	26,9%	25,6%
Nicaragua	24,0%	23,9%	23,6%	23,9%	23,9%	23,8%	21,1%	20,1%	21,5%	21,7%
Panamá	25,8%	25,4%	27,2%	25,0%	25,2%	25,1%	25,0%	25,3%	21,5%	21,4%
Honduras	16,3%	15,2%	14,6%	14,9%	15,2%	15,9%	16,9%	16,4%	16,3%	17,6%
El Salvador	14,2%	14,5%	13,1%	12,8%	12,3%	12,5%	12,8%	12,9%	13,8%	13,6%
Total general	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

Las importaciones de bienes desde Centroamérica alcanzaron un valor total de US\$ 1.297 millones en el último año, llegando a representar 7,0% de las importaciones totales de bienes realizadas por Costa Rica. Los principales 10 productos comprados en la región representaron 28,1% del total importado de esos mercados, dentro de los cuales se incluyen los siguientes: cajas de papel o cartón, papel higiénico, medicamentos, tubos de hierro acero, jabones y preparaciones de limpieza, frijoles comunes, productos de plástico para el envasado, productos de panadería fina, caucho y recipientes de aluminio.

Guatemala fue, al igual que en los últimos años, el principal proveedor de la región para Costa Rica en 2021, ya que las importaciones de bienes desde ese país representaron un 38,6% del total de las importaciones provenientes de Centroamérica.

Cuadro 4

Costa Rica: Importaciones desde Centroamérica, por país de origen, 2012-2021^{1/}

País de destino	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<i>Valor de las importaciones (millones de US\$)</i>										
Guatemala	402,4	385,9	408,9	399,1	416,8	422,0	415,2	398,6	407,3	500,4
El Salvador	221,2	226,3	221,7	234,8	236,1	247,3	242,2	232,3	204,7	240,2
Panamá	358,5	325,5	354,7	283,0	290,4	268,1	219,7	200,2	195,4	221,1
Nicaragua	105,5	128,0	155,2	129,8	141,7	151,8	149,1	157,1	145,2	179,3
Honduras	116,2	117,6	108,5	103,5	106,0	101,1	109,7	116,8	115,5	155,8
Total general	1203,8	1183,3	1249,0	1150,3	1191,0	1190,2	1136,0	1105,0	1068,2	1296,8
<i>Participación porcentual (%)</i>										
Guatemala	33,4%	32,6%	32,7%	34,7%	35,0%	35,5%	36,6%	36,1%	38,1%	38,6%
El Salvador	18,4%	19,1%	17,7%	20,4%	19,8%	20,8%	21,3%	21,0%	19,2%	18,5%
Panamá	29,8%	27,5%	28,4%	24,6%	24,4%	22,5%	19,3%	18,1%	18,3%	17,1%
Nicaragua	8,8%	10,8%	12,4%	11,3%	11,9%	12,8%	13,1%	14,2%	13,6%	13,8%
Honduras	9,7%	9,9%	8,7%	9,0%	8,9%	8,5%	9,7%	10,6%	10,8%	12,0%
Total general	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: COMEX con base en cifras de BCCR.

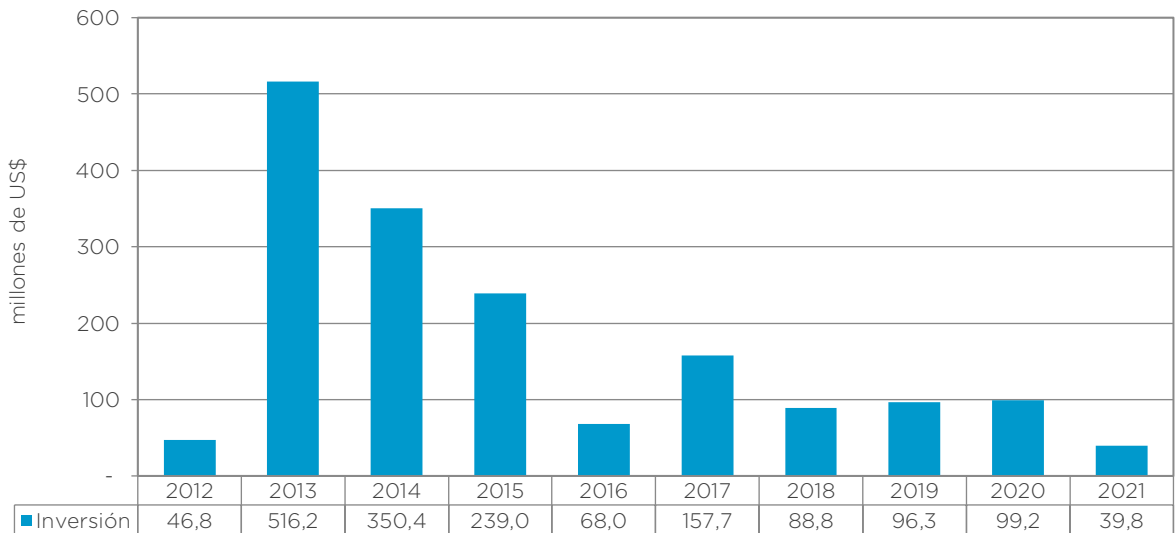
^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

Centroamérica fue el origen del 1,2% de la IED percibida por Costa Rica en 2021. Esta inversión se destinó principalmente a los sectores financiero (46%), agricultura (16%), inmobiliario (13%), servicios (13%), agroindustria (7%) y comercio (5%)^{9,10}. El comportamiento de los flujos regionales de IED en el período 2012-2021 se puede observar en el gráfico a continuación.

⁹ Se consideran únicamente los flujos positivos para determinar la composición porcentual por sector. Se registró un flujo negativo de IED en el sector manufactura (-US\$1,7 millones).

Gráfico 16

Costa Rica: Flujos de inversión provenientes de Centroamérica, 2012-2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras del BCCR.
^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

Panamá ocupó el primer lugar dentro de la región como principal inversionista en el país, principalmente en los sectores de sistema financiero, servicios y manufactura. Las inversiones panameñas representaron el 96,3% de los flujos de inversión provenientes de Centroamérica durante 2021.

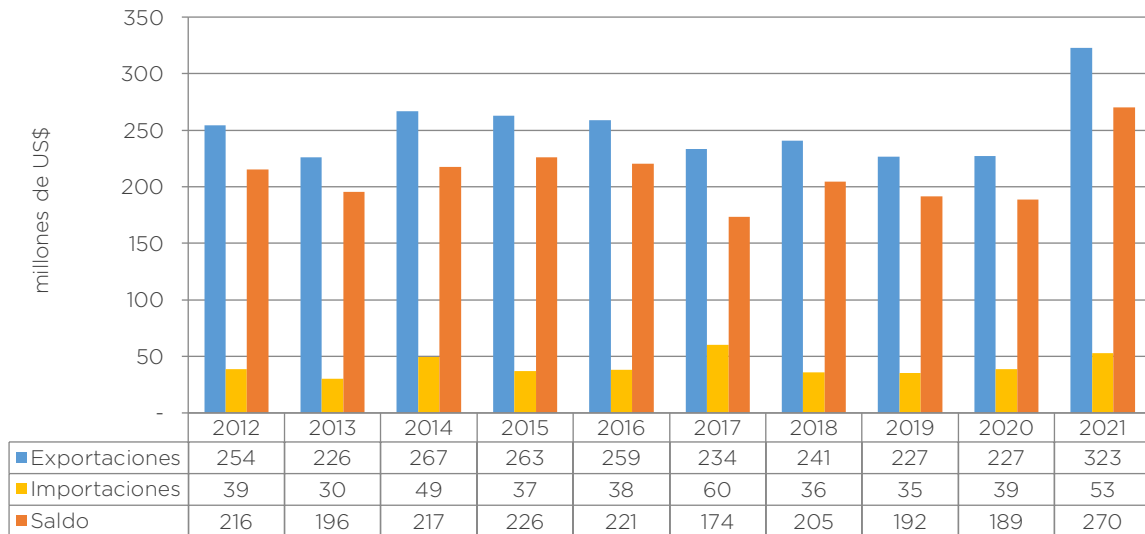
República Dominicana

A lo largo de la última década, Costa Rica ha mantenido un superávit en la balanza comercial de bienes con República Dominicana. El volumen de las ventas a este mercado sobrepasó el de las compras: por cada dólar importado desde República Dominicana en 2021, Costa Rica exportó US\$6. El comercio bilateral creció a una tasa promedio anual de 2,8%, al aumentar de US\$ 293 millones en 2012 a US\$ 375 millones en 2021. Destaca el crecimiento de 41,2% registrado durante el último año. Este mercado se posicionó como el principal destino de las exportaciones costarricenses entre los territorios insulares del Caribe.

Como se puede observar en el siguiente gráfico, las exportaciones de bienes han tenido un comportamiento variable durante el período 2012-2021, con un crecimiento de 2,7% en promedio por año, alcanzando su valor más alto en 2021. Las importaciones, por su parte, registraron un crecimiento de 3,5% en promedio por año.

Gráfico 17

Costa Rica: Balanza comercial de bienes con República Dominicana, 2012-2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER y BCCR.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

Los 10 principales productos exportados concentraron el 72,0% del total de las ventas al mercado dominicano, destacando los siguientes: cables eléctricos, barras de hierro o acero, jarabes y preparaciones para bebidas, productos inmunológicos dosificados, envases de vidrio, pañales, purés y pastas de frutas, llantas, leche en polvo y medicamentos. Por otro lado, 41 de las 196 empresas exportadoras al mercado dominicano no habían incursionado en él en los dos años previos. El número total de productos exportados a República Dominicana en 2021 fue de 624, de los cuales 160 no fueron vendidos en los dos años anteriores.

En 2021 se registraron importaciones desde República Dominicana por US\$53 millones. Los 10 principales productos importados desde este mercado concentraron el 61,0% del total comprado a esa nación. Entre estos productos destacan materiales eléctricos, perfiles de hierro o acero, tubos y accesorios de hierro o acero, válvulas de alivio o seguridad, resinas alcídicas, medicamentos, telas y redes metálicas, productos de plástico para el envasado, tubos y accesorios de tubería de plástico, combustibles y aceites minerales.

Durante el período 2012-2021, los flujos de IED desde República Dominicana han sido modestos. En 2021 no se reportaron flujos significativos provenientes de este país.

4.2.8) Latinoamérica y Caribe

Este grupo comprende México, los países sudamericanos, las islas caribeñas -excepto República Dominicana y Puerto Rico-, y Belice. En el caso del Caribe, el presente reporte

se organiza principalmente en función de la composición de CARICOM y sus países miembros.

En términos de comercio, esta región geográfica ocupó en 2021 el quinto lugar en importancia para Costa Rica entre las principales áreas con las que el país mantiene relaciones comerciales. El comercio con América del Sur fue 5,1% del comercio total de bienes del país, y 4,7% con México, mientras que el comercio que se mantuvo con la región caribeña representó 1,0%. Los principales destinos de los productos nacionales en la región fueron México, Colombia y Jamaica. La inversión proveniente de este bloque representó el 7,4% de la IED recibida por el país en 2021.

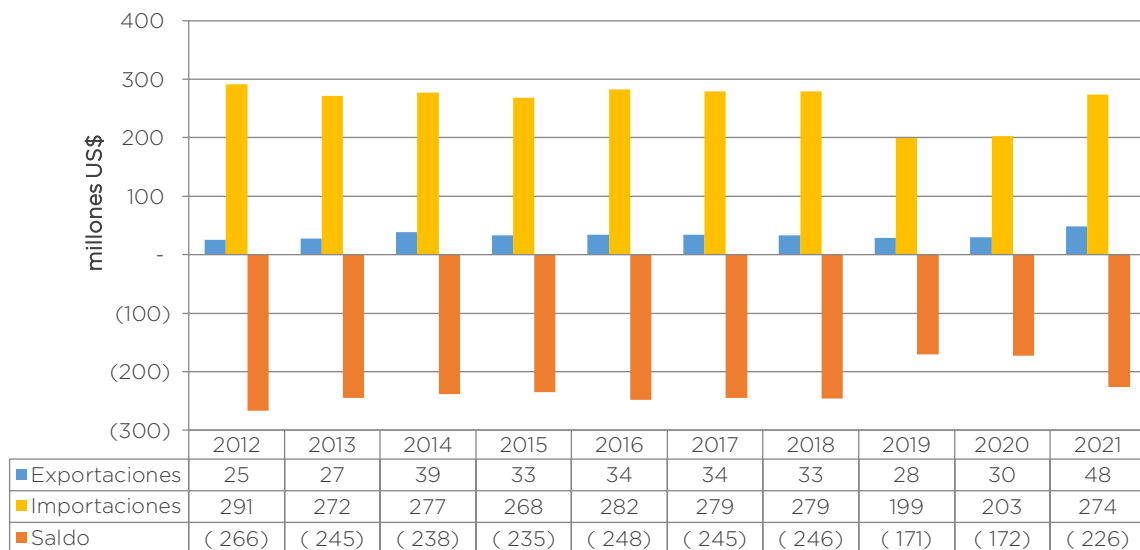
El análisis que se realiza en esta sección de la evolución del comercio y la inversión en 2021 se enfoca en Chile, CARICOM, México, Perú y Colombia, dado que Costa Rica tiene vigentes TLC con ellos, lo que los convierte en socios preferenciales del país.

Chile

Durante el período 2012-2021, el flujo comercial bilateral de bienes con Chile creció a una tasa anual promedio de 0,2%, alcanzando un monto de US\$322 millones en 2021. Las exportaciones registraron un crecimiento promedio anual de 7,5%, mientras que las importaciones cayeron 0,7% en promedio durante ese período. El gráfico a continuación muestra el comportamiento del comercio en la década.

Gráfico 18

Costa Rica: Balanza comercial de bienes con Chile, 2012-2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER y BCCR.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

En 2021, las exportaciones de bienes hacia el mercado chileno aumentaron un 59,1% con respecto al año 2020, situándose así en US\$ 48 millones. Esta situación responde principalmente a mayores ventas de preparaciones alimenticias (jarabes y preparaciones

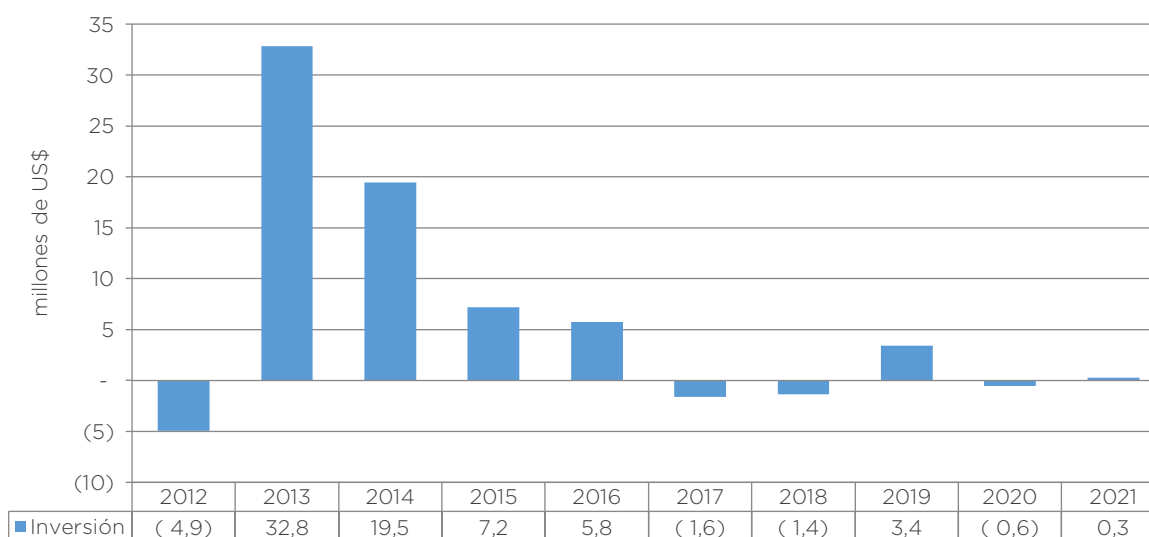
para bebidas), cobre para reciclar, así como papel o cartón para reciclar. Los principales 10 productos exportados a Chile -que concentraron el 78,8% del total de las exportaciones colocadas en ese mercado- incluyeron: jarabes y preparaciones para bebidas, piña congelada, pinturas y barnices, colas y adhesivos, dispositivos médicos, cobre para reciclar, pastas alimenticias, papel o cartón para reciclar, llantas, así como instrumentos y aparatos de medida. En 2021, 77 empresas exportaron a Chile 208 productos. Según los registros, 21 empresas y 75 mercancías no habían incursionado en este mercado en los dos años previos.

Las importaciones de bienes provenientes de Chile aumentaron un 35,3% con respecto al año anterior. Los principales 10 productos importados en 2021 concentraron el 68,9% del total importado, resaltando los siguientes: alambre de cobre, madera aserrada, láminas y placas de plástico, manzanas, carne de cerdo congelada, medicamentos, vinos, filetes y carnes de pescado, papel y cartón, así como leche condensada.

En los últimos diez años, los flujos de inversión chilena mostraron un comportamiento fluctuante y modesto, con excepción de 2013 y 2014. En 2021, se registró un flujo de US\$ 0,3 millones que se destinó en un 87% al sector comercio y el restante 13% al sector servicios¹¹.

Gráfico 19

Costa Rica: Flujos de inversión provenientes de Chile, 2012-2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras del BCCR.

Nota: Los flujos negativos de inversión pueden ser resultado de transacciones de activos y pasivos financieros entre el inversionista directo y la empresa (por ejemplo: pagos de dividendos o pago de otros factores o activos, e incluso las pérdidas de las compañías durante ese periodo).

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

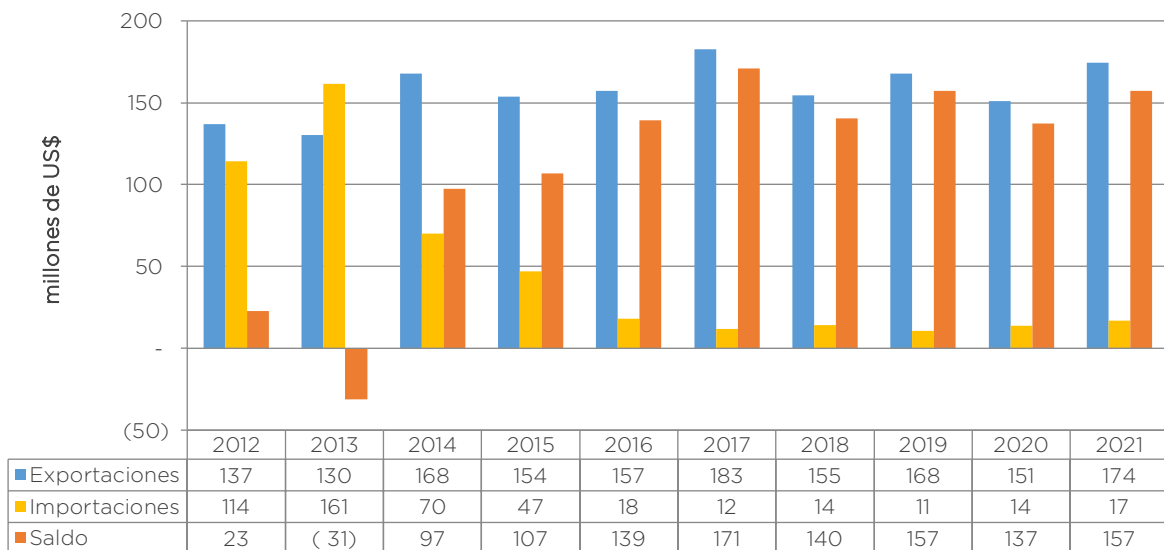
¹¹ Se consideran únicamente los flujos positivos para determinar la composición porcentual por sector.

Comunidad del Caribe

En términos generales, el intercambio comercial total de bienes con CARICOM ha seguido una tendencia decreciente durante el período 2012-2021, con una tasa anual promedio de -3,0%. Pasó de registrar US\$ 251 millones en 2012 a US\$ 191 millones en 2021. Lo anterior se debe mayoritariamente a la caída en las importaciones, que decrecieron en promedio 19,0% por año, en contraste con las exportaciones, que aumentaron a una tasa promedio anual de 2,7%. El gráfico a continuación muestra la evolución del intercambio comercial con estos países.

Gráfico 20

Costa Rica: Balanza comercial de bienes con CARICOM^{1/}, 2012-2021^{2/}



Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER y BCCR.

^{1/} No incluye comercio con Bahamas ni Haití, que no forman parte del TLC.

^{2/} Datos preliminares sujetos a revisión.

Las exportaciones hacia el mercado caribeño alcanzaron un valor de US\$174 millones en 2021, para un crecimiento de 15,5% con respecto al año anterior. Los principales 10 productos de exportación concentraron el 66,3% del total colocado en el bloque de países miembros de CARICOM, e incluyeron los siguientes: jarabes y preparaciones para bebidas, productos inmunológicos, envases de vidrio, frutas tropicales conservadas en su jugo, cajas de papel o cartón, productos de plástico para el envasado, zanahorias, carne de bovino, tapones y tapas de metal, así como salsas y preparaciones. Además, 31 de las 152 empresas que exportaron en 2021, no lo habían hecho en los últimos dos años a ese mercado. Durante este último año se exportaron 499 productos al mercado caribeño, de los cuales 130 no registraron exportaciones en los dos años previos.

Como se puede observar en el cuadro a continuación, los principales destinos de las exportaciones costarricenses a esta región fueron Jamaica, Trinidad y Tobago, Guyana, Belice y Barbados, mercados en los que se colocó el 93,7% de las ventas totales al Caribe.

Por su parte, las importaciones sumaron US\$17 millones en 2021, lo que representó un crecimiento del 25,4% respecto a 2020. Los principales 10 productos importados en 2021 concentraron el 91,7% del total comprado a los países de CARICOM e incluyen: abonos; arenas silíceas; combustibles y aceites minerales; colchones de caucho o plástico; pilas, baterías o acumuladores para reciclar; productos a base de cereales; vacunas; vidrio para reciclar; medios de cultivo de microorganismos, y polipropileno.

Cuadro 5

Costa Rica: Distribución de las exportaciones hacia CARICOM^{1/}, país de destino, 2021^{2/}

País de destino	Valor exportado millones de US\$	Participación porcentual %
Jamaica	64,0	36,7
Trinidad y Tobago	62,8	36,0
Guyana	15,4	8,8
Belice	11,1	6,4
Barbados	10,2	5,8
Surinam	4,5	2,6
Granada	2,4	1,4
Santa Lucía	1,6	0,9
Dominica	0,8	0,5
San Vicente y las Granadinas	0,8	0,4
Antigua y Barbuda	0,5	0,3
Sn. Cristóbal y Nieves	0,2	0,1
Total	174,4	100,0

Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER.

^{1/} No incluye comercio con Bahamas ni Haití, que no forman parte del TLC.

^{2/} Datos preliminares sujetos a revisión.

Trinidad y Tobago es el principal proveedor dentro del bloque caribeño. Le siguen en orden de importancia Guyana y Jamaica, según se detalla en el cuadro siguiente.

Cuadro 6

Costa Rica: Distribución de las importaciones desde CARICOM^{1/}, país de origen, 2021^{2/}

País de origen	Valor importado miles de US\$	Participación porcentual %
Trinidad y Tobago	13 296,2	78,0
Guyana	1 356,1	8,0
Jamaica	1 117,8	6,6
Belice	844,6	5,0
Dominica	165,2	1,0
Barbados	99,7	0,6
San Vicente y las Granadinas	89,9	0,5
Surinam	31,5	0,2

Santa Lucía	30,8	0,2
Antigua y Barbuda	3,4	0,0
Sn. Cristóbal y Nieves	1,1	0,0
Granada	0,7	0,0
Total	17 037,0	100,0

Fuente: COMEX con base en cifras del BCCR.

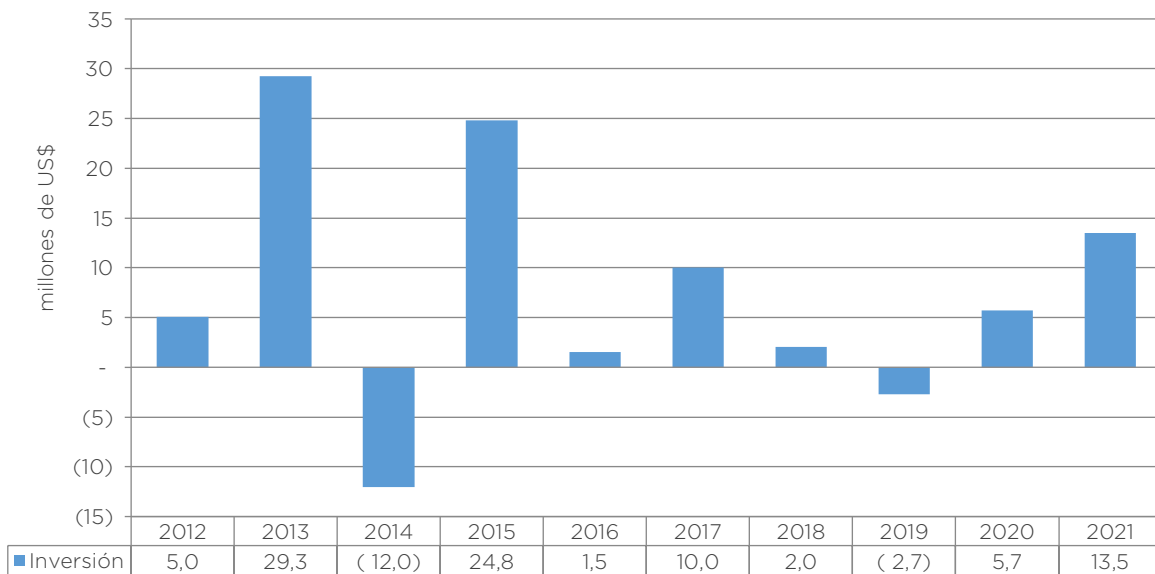
^{1/} No incluye comercio con Bahamas ni Haití, que no forman parte del TLC.

^{2/} Datos preliminares sujetos a revisión.

En el período 2012-2021 se registraron flujos acumulados de IED por US\$77 millones provenientes de este bloque. Destaca la inversión para el sector servicios proveniente de Barbados en 2013 y para el sector comercio proveniente de Jamaica en 2015. En 2021 se registró un flujo cercano a US\$14 millones, en el sector financiero (90%), comercio (6%) y servicios (4%).

Gráfico 21

Costa Rica: Flujos de inversión provenientes de CARICOM^{1/}, 2012-2021^{2/}



Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER y BCCR.

Nota: Los flujos negativos de inversión pueden ser resultado de transacciones de activos y pasivos financieros entre el inversionista directo y la empresa (por ejemplo: pagos de dividendos o pago de otros factores o activos, e incluso las pérdidas de las compañías durante ese período).

^{1/} No incluye comercio con Bahamas ni Haití, que no forman parte del TLC.

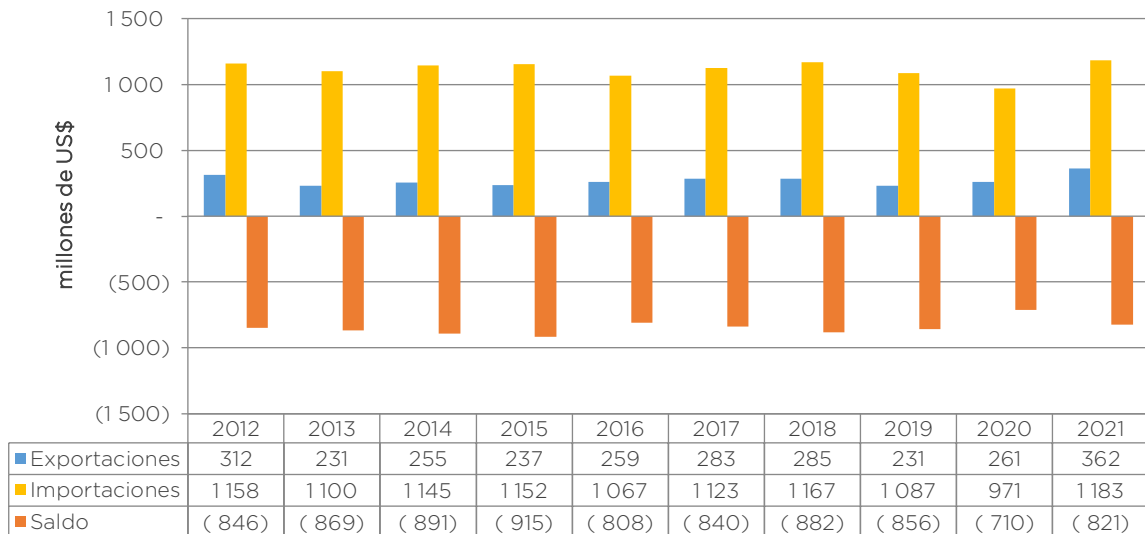
^{2/} Datos preliminares sujetos a revisión.

México

El intercambio comercial entre Costa Rica y México mostró un crecimiento anual promedio de 0,6% durante el período 2012-2021. En 2012, el comercio bilateral sumó US\$ 1.469 millones, mientras que en 2021 la cifra alcanzó US\$ 1.545 millones. Lo anterior es el resultado de un crecimiento anual promedio de 1,7% de las exportaciones y de un aumento anual promedio de 0,2% de las importaciones. En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución del comercio de bienes con este socio.

Gráfico 22

Costa Rica: Balanza comercial de bienes con México, 2012-2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER y BCCR.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

Las exportaciones al mercado mexicano ascendieron a US\$362 millones en 2021, mostrando un crecimiento de 38,8% con respecto al 2020, principalmente por un aumento en las exportaciones de preparaciones alimenticias (jarabes y preparaciones para bebidas) y aceite de palma. Los principales 10 productos costarricenses exportados hacia México representaron en conjunto el 84,3% del total vendido a esa nación en 2021. Dentro de los productos con mayor participación destacaron los siguientes: aceite de palma, jarabes y preparaciones para bebidas, aceite de almendra de palma, dispositivos médicos, juntas o empaquetaduras de caucho, tapones y tapas de metal común, cables eléctricos, pilas y baterías eléctricas, enchufes, así como alimento para animales. De las 189 empresas que exportaron a ese mercado en 2021, 76 no lo habían hecho en los dos años previos. Durante este último año se exportaron 500 productos al mercado mexicano, de los cuales 172 no se habían vendido en los dos años anteriores.

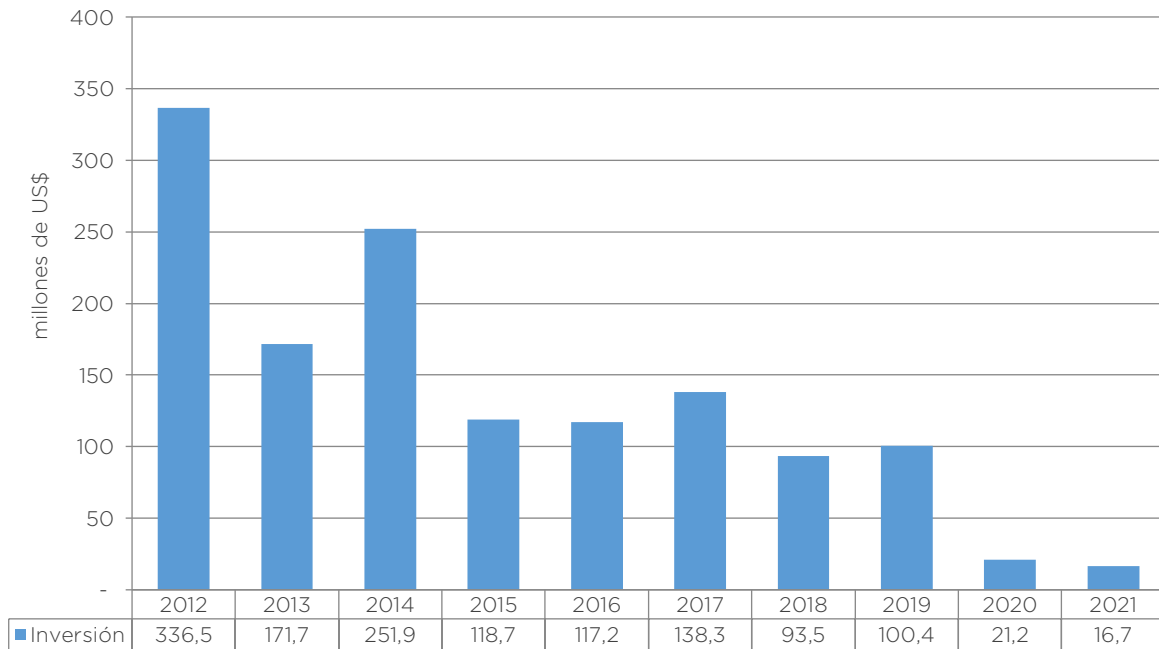
En cuanto a las importaciones, México es uno de los proveedores más importantes de Costa Rica. En 2021, las compras provenientes de ese mercado representaron el 6,4% del total de las importaciones realizadas por el país, únicamente superado por Estados Unidos, China, la Unión Europea y Centroamérica. En 2021, las importaciones desde México crecieron un 21,9% con respecto al 2020.

Los principales 10 productos importados desde México en 2021 concentraron el 26,9% de las importaciones totales desde ese país, donde los que tuvieron mayor participación fueron los siguientes: pantallas de televisión, medicamentos, refrigeradores, vehículos para el transporte de personas, vehículos pesados, cables eléctricos, preparaciones alimenticias, alimento para animales, papel y cartón recubiertos de plástico, así como jabones y preparaciones de limpieza.

Durante el período 2012-2021 la inversión acumulada desde México alcanzó los US\$1.366 millones, donde destacan los montos invertidos en 2012 y en 2014, que alcanzaron US\$336 millones y US\$252 millones, respectivamente. En 2021, la inversión proveniente de México ascendió a US\$17 millones, un 0,5% de la inversión total percibida por el país y se destinó principalmente a los sectores de inmobiliario (34%), servicios (27%), financiero (18%), manufactura (17%) y comercio (4%).

Gráfico 23

Costa Rica: Flujos de inversión provenientes de México, 2012-2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras del BCCR.

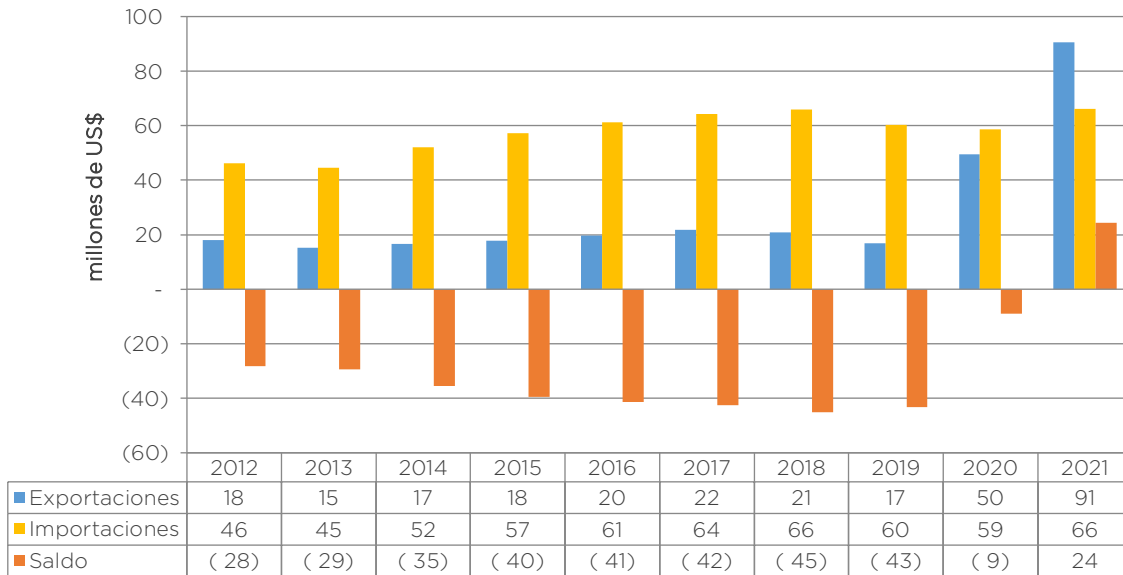
^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

Perú

Durante el último decenio, el comercio total entre Costa Rica y Perú presentó un crecimiento promedio anual de 10,4%, al pasar de US\$64 millones en 2012 a US\$157 millones en 2021. Las exportaciones mostraron un crecimiento a una tasa anual promedio de 19,7%, mientras que las importaciones crecieron en promedio 4,1% por año. El gráfico a continuación muestra el intercambio comercial con este país.

Gráfico 24

Costa Rica: Balanza comercial de bienes con Perú, 2012-2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER y BCCR.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

Las exportaciones hacia Perú aumentaron un 82,9% en 2021, en relación con 2020, comportamiento que se debe principalmente a un aumento de las exportaciones de preparaciones alimenticias (jarabes y preparaciones para bebidas gaseadas).

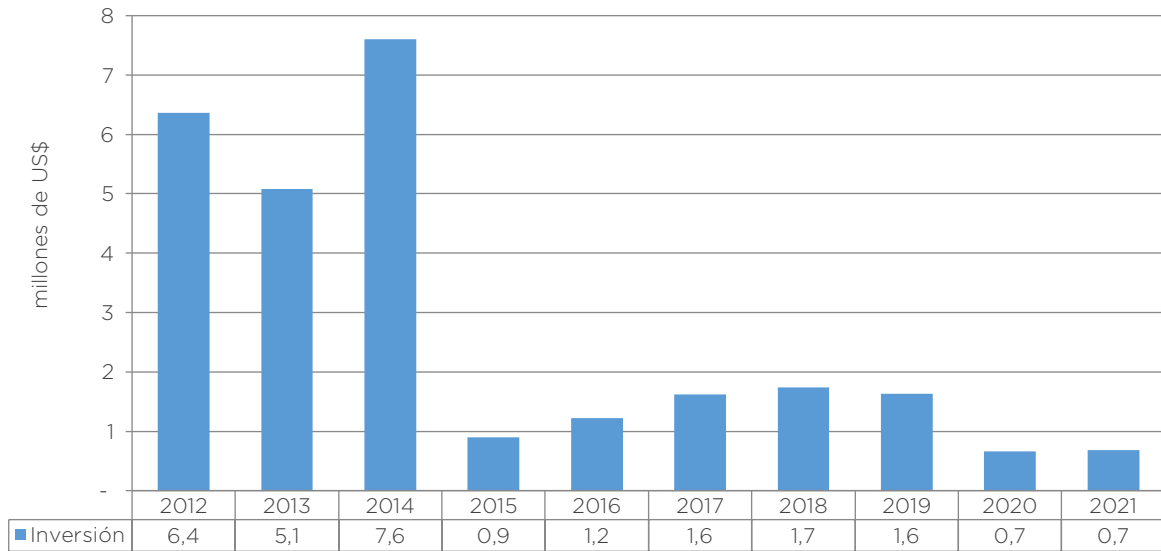
Los principales 10 productos de exportación abarcaron el 93,1% del total vendido a este país. Entre ellos destacan: jarabes y preparaciones para bebidas, pilas y baterías eléctricas, dispositivos médicos, licores, tapones y tapas de metal común, combustibles y aceites minerales, papel y cartón (“kraftliner”), ácidos grasos monocarboxílicos, colas y adhesivos, así como, polímeros de etileno para reciclar. Adicionalmente, 18 de las 63 empresas que exportaron a Perú en 2021 no lo habían hecho en los dos años previos. Además, durante 2021 se exportaron 204 productos al mercado peruano, de los cuales 82 no se vendieron en los últimos dos años.

En el caso de las importaciones, en 2021 mostraron un crecimiento de 13,0% respecto al año anterior. Dentro de los principales 10 productos comprados a este país figuran: uvas, láminas y placas de plástico, harina de pescado, productos de panadería fina, medicamentos, alimento para animales, telas impregnadas, alambre de púas, óxido y peróxido de zinc, así como calamar congelado, que en conjunto representaron un 44,3% del total de importaciones desde Perú.

Durante el período 2012-2021, la inversión proveniente de Perú registró un monto cercano a los US\$ 28 millones. En 2012 y 2014 se reportaron los mayores montos del decenio, por US\$6,4 millones y US\$7,6 millones, respectivamente. En 2021 se registró un flujo de US\$0,7 millones destinado en su totalidad al sector de manufactura.

Gráfico 25

Costa Rica: Flujos de inversión provenientes de Perú, 2012-2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras del BCCR.

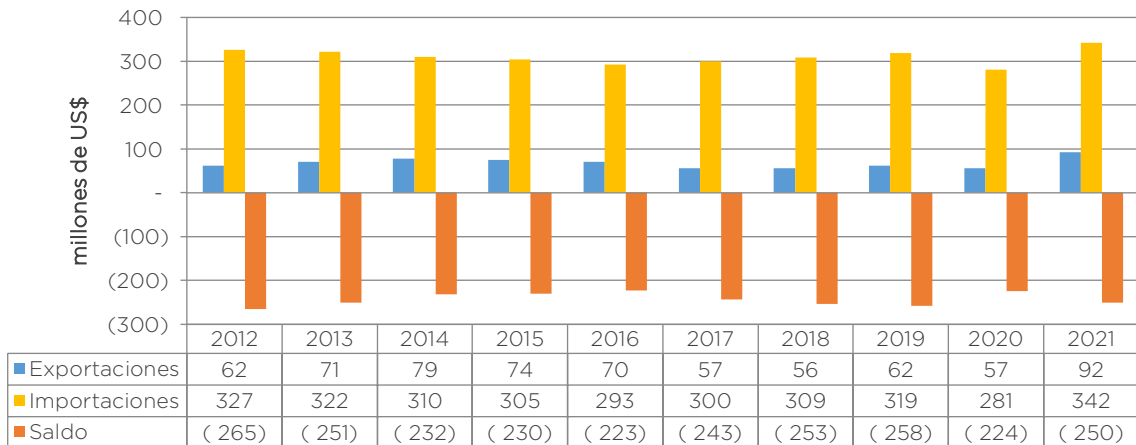
^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

Colombia

En los últimos 10 años, el flujo comercial bilateral con Colombia mostró un crecimiento anual promedio de 1,2%, al pasar de US\$389 millones en 2012 a US\$434 millones en 2021. Las exportaciones registraron una tasa de crecimiento promedio anual de 4,5%, mientras que las importaciones aumentaron en promedio 0,5% por año. El gráfico a continuación muestra la evolución de los flujos comerciales en el período analizado.

Gráfico 26

Costa Rica: Balanza comercial de bienes con Colombia, 2012-2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER y BCCR.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

En 2021, las exportaciones hacia el mercado colombiano aumentaron un 62,7%, con respecto al año anterior, situándose en US\$92 millones en 2021, principalmente por mayor cantidad de ventas de plomo en bruto, dispositivos médicos, envases de vidrio, así como productos laminados de hierro y acero. Los principales 10 productos exportados a Colombia -que concentraron el 68,8% del total de las exportaciones colocadas en ese mercado- incluyeron plomo en bruto, dispositivos médicos, productos laminados de hierro o acero, envases de vidrio, llantas, jarabes para bebidas, recipientes de hierro o acero, sulfatos, tapones y tapas de metal común, y por último cantos, grava y piedras machacadas. Además, de las 121 empresas que exportaron a Colombia en 2021, 34 colocaron productos en ese mercado por primera vez comparado con los dos años previos. Durante este último año, se exportaron 486 productos al mercado colombiano, de los cuales 185 no se habían vendido en los últimos dos años.

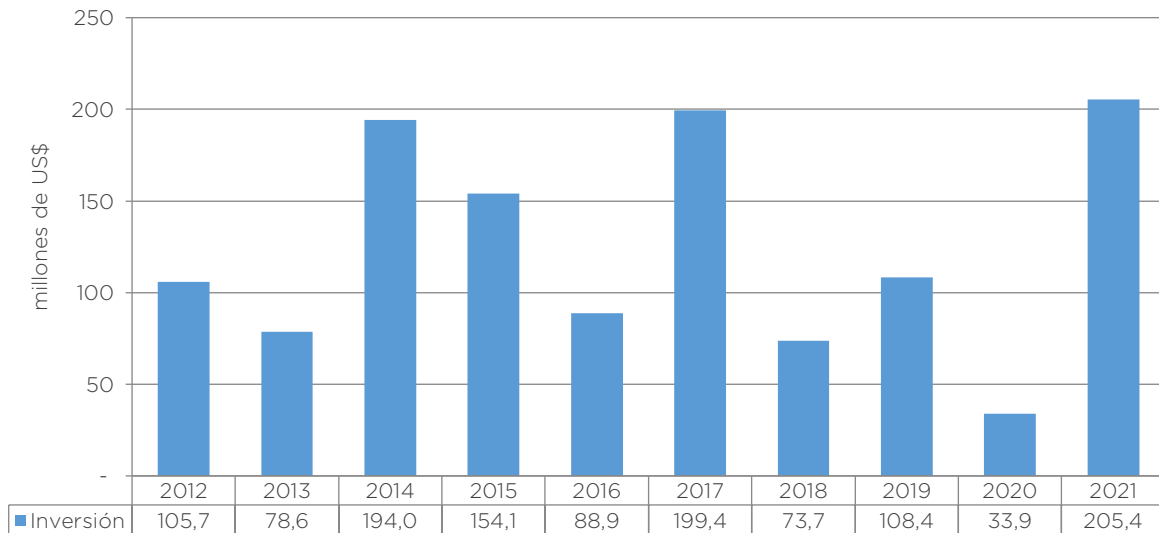
Las importaciones presentaron un aumento de 21,9% en 2021 con respecto al año anterior. Los principales 10 productos importados en ese año concentraron el 28,3% del total importado, incluyendo los siguientes: medicamentos, perfumes y aguas de tocador, carbono, insecticidas y fungicidas, artículos de confitería sin cacao, preparaciones alimenticias, preparaciones de belleza, policloruro de vinilo, herbicidas y polipropileno.

En el caso de la IED de origen colombiano, durante el período 2012-2021 se registró un monto total acumulado de US\$ 1.242 millones. Los flujos de inversión en estos diez años mostraron un comportamiento fluctuante, con montos superiores a los US\$ 100 millones en varios de ellos. En 2021, la IED proveniente de Colombia alcanzó un monto récord de US\$ 205 millones -un 6,4% de la IED total percibida por el país- y fue destinada al sector financiero (85%), manufactura (13%), comercio (1%) y turismo (1%)¹².

¹² Se consideran únicamente los flujos positivos para determinar la composición porcentual por sector.

Gráfico 27

Costa Rica: Flujos de inversión provenientes de Colombia, 2012-2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras del BCCR.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

4.2.9) Asia

Los 10 principales socios comerciales de Costa Rica en la región geográfica de Asia representaron el 93,3% del comercio con esta zona. Destacó la participación de China, Japón, India, Corea del Sur, Hong Kong, Vietnam, Tailandia, Taiwán, Malasia, Singapur, Indonesia, Arabia Saudita e Israel, en ese orden. Según las cifras registradas en 2021, el mayor volumen de comercio se alcanzó con China (58,0% del comercio total con esta región), seguido por Japón (11,2%) y Corea del Sur (5,6%). El comercio total ascendió a US\$ 5.591 millones, englobando el 17,0% del comercio total registrado.

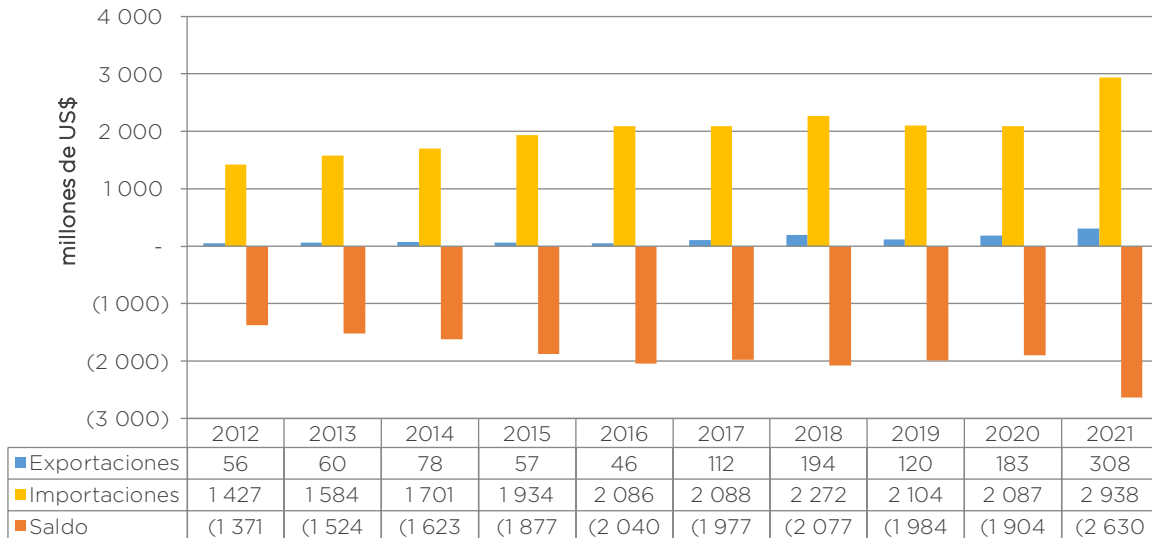
El enfoque del análisis de la evolución del comercio y la inversión en 2021 que se realiza en esta sección se concentra en China, Singapur y Corea del Sur, debido a que existe un acuerdo comercial vigente con cada uno de estos países.

China

El comercio de bienes con China ha crecido durante la última década. Mientras en 2012 el intercambio comercial totalizó US\$ 1.483 millones, en 2021 alcanzó la cifra de US\$ 3.246 millones. En promedio, el comercio creció a un ritmo anual de 9,1%, lo cual es el resultado del crecimiento de 20,8% en las exportaciones y de 8,4% en las importaciones en la última década. El gráfico a continuación muestra la tendencia creciente que se ha mantenido con este país (la cual se viene presentando desde la incorporación de China a la OMC en 2001).

Gráfico 28

Costa Rica: Balanza comercial de bienes con China, 2012-2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER y BCCR.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

En 2021, las exportaciones costarricenses al mercado chino sumaron US\$308 millones, lo cual se traduce en un crecimiento del 67,8% con respecto al año anterior. Esto es el resultado del aumento de las ventas de dispositivos médicos y carne de bovino, principalmente. Posterior a la entrada en vigor del TLC suscrito con este país, productos agrícolas como carne de bovino y cueros, lograron identificar y consolidar oportunidades de negocio a nivel de nichos, pues claramente el tamaño de nuestra economía no permite aspirar a abastecer el mercado de China integralmente.

Los 10 principales productos de exportación en 2021 fueron: dispositivos médicos, carne y trozos de bovino, agrios (cítricos) preparados o conservados, pieles y cueros de bovino, despojos comestibles de bovino, cobre para reciclar, café, enchufes, circuitos integrados y dispositivos identificables para uso en estomas que, en conjunto, abarcaron el 91,8% de las exportaciones. Durante 2021, se registraron 103 empresas -que exportaron 155 productos a este mercado- de las cuales 24 no exportaron en 2020 y 2019. De igual forma, 56 productos no se habían exportado en esos dos años previos.

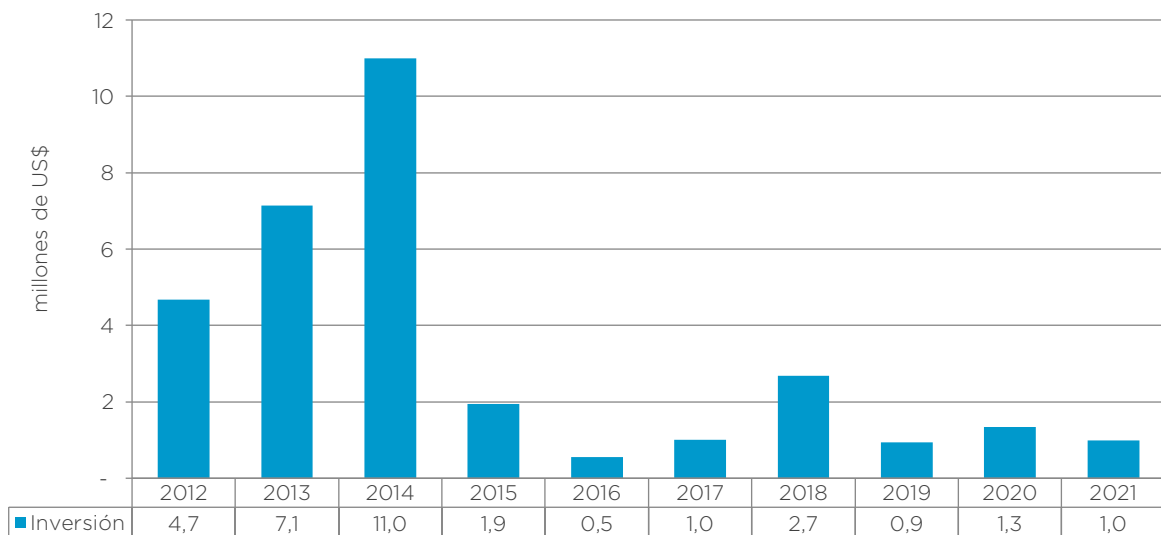
Los principales 10 productos importados desde el mercado chino en 2021 representaron el 24,1% del total comprado a ese mercado ese año mientras que la participación porcentual del resto de los productos importados estuvo por debajo de 1,0%. Esto demuestra que existe una alta diversificación en la oferta de productos chinos disponibles para consumo en el mercado costarricense. Los productos laminados de hierro o acero tuvieron la mayor participación (4,6% del total importado desde este origen), seguidos por computadoras portátiles (4,5%), teléfonos celulares (3,8%), productos laminados planos de los demás

aceros (2,5%), pantallas de televisión (2,4%), vehículos para el transporte de personas (1,7%), llantas (1,3%), juguetes con ruedas (1,3%), manufacturas de plástico (1,0%) y aparatos de radiodifusión (0,9%).

En el caso de la IED, la proveniente de China experimentó un comportamiento fluctuante durante el período 2012-2021, que alcanzó un monto acumulado de US\$.32 millones, es decir, 0,1% del total percibido por el país en este período. En 2021, se registró una inversión de US\$ 1 millón, que se orientó principalmente a los sectores: financiero (62,6%) e inmobiliario (37,4%)¹³.

Gráfico 29

Costa Rica: Flujos de inversión provenientes de China, 2012-2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras del BCCR.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

Singapur

Durante el período 2012-2021, el flujo bilateral de comercio de bienes entre Costa Rica y Singapur mostró un comportamiento variable. Mientras que en 2012 el intercambio comercial sumó US\$63 millones, en 2021 aumentó a US\$103 millones. La tasa promedio anual de crecimiento del comercio fue de 5,6%. Las exportaciones aumentaron a una tasa anual promedio de 1,6%, mientras que las importaciones lo hicieron a un ritmo de 7,5%. El gráfico a continuación muestra la evolución de los flujos comerciales en el período analizado.

Las exportaciones costarricenses hacia este mercado alcanzaron US\$27 millones durante 2021, un decrecimiento de 44,7% con respecto a 2020. Lo anterior se explica por menores ventas de dispositivos médicos. Los 10 principales productos vendidos representaron el

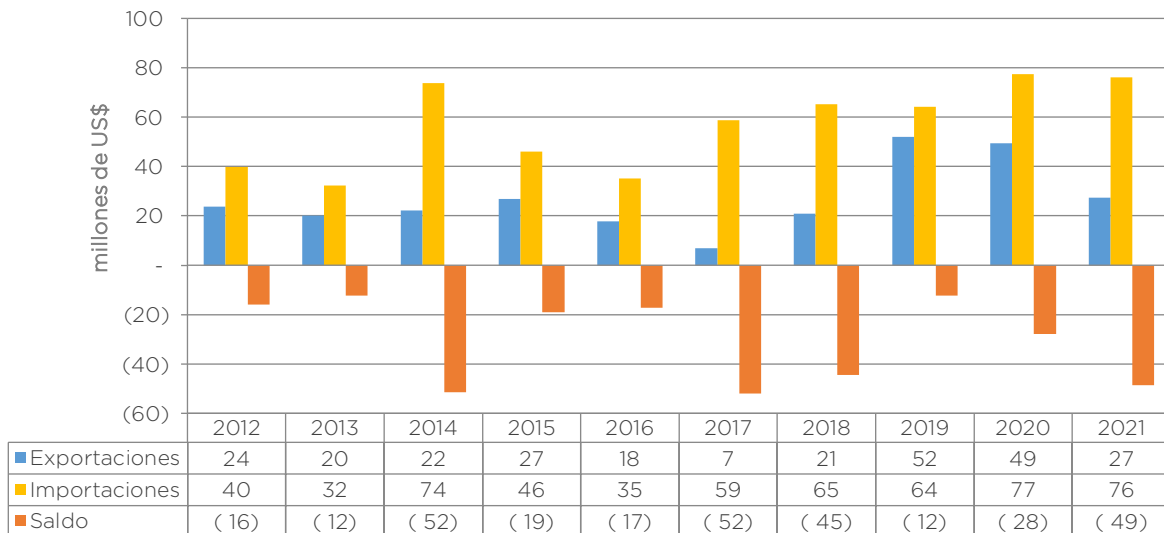
¹³ Se consideran únicamente los flujos positivos para determinar la composición porcentual por sector.

96,7% del total exportado a Singapur, de los cuales destacan: dispositivos médicos, manufacturas de plástico, circuitos integrados, manufacturas de hierro o acero, partes de aparatos eléctricos, cables eléctricos, café, materiales eléctricos, resistencias eléctricas, además de paneles y radiadores completos. Un total de 25 empresas costarricenses colocaron 61 productos en ese mercado. Cabe destacar que, respecto de lo exportado en 2021, 13 empresas y 18 productos no habían incursionado en este mercado en los dos años previos.

Por su parte, las importaciones se ubicaron en un valor de US\$76 millones, experimentando una disminución de 1,6% respecto al año anterior. Los 10 principales productos provenientes del mercado singapurense representaron el 72,3% del total importado en 2021, destacando: dispositivos médicos, aparatos para fabricación de pantallas planas, osciloscopios, medicamentos, aparatos para fabricación de semiconductores, intercambiadores de calor, alambre de cobre, láminas y placas de plástico, jabones y preparaciones de limpieza, además de vehículos para el transporte de personas.

Gráfico 30

Costa Rica: Balanza comercial de bienes con Singapur, 2012-2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER y BCCR.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

En el caso de flujos de IED desde Singapur, únicamente se registraron montos en los años 2012, 2018, 2019, 2020 y 2021, en los cuales se contabilizó en conjunto una inversión de casi US\$12 millones en el sector de servicios. Destacan las inversiones superiores a los US\$ 4 millones recibidas durante 2019 y 2020.

Corea del Sur

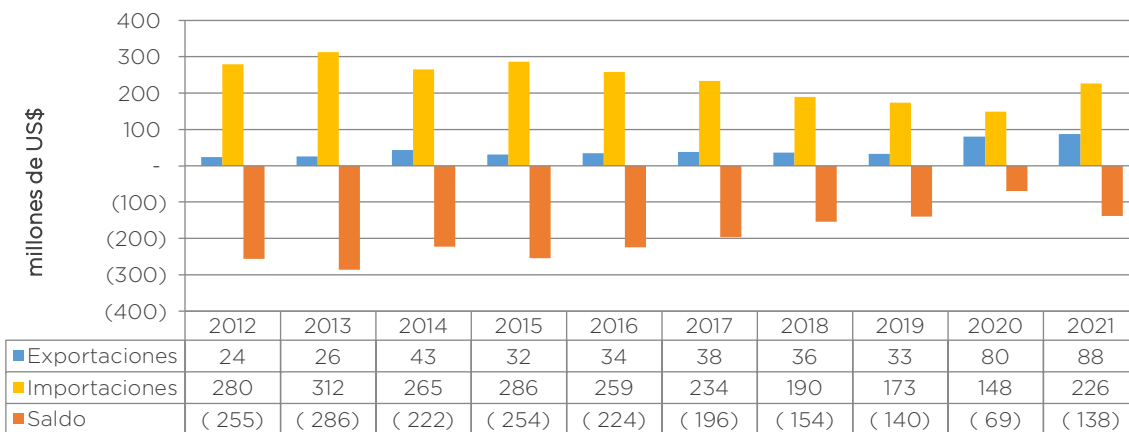
El flujo bilateral de comercio entre Costa Rica y Corea del Sur mostró un comportamiento variable, durante el último decenio. Se registró un crecimiento anual promedio de 0,6%, al pasar de US\$298 millones en 2012 a US\$314 millones en 2021. Las exportaciones aumentaron a una tasa anual promedio de 15,5%, mientras que las importaciones decrecieron a un ritmo de 2,1%. El gráfico a continuación muestra la evolución de los flujos comerciales en el período analizado.

En 2021, las exportaciones costarricenses al mercado coreano sumaron US\$88 millones, lo cual se traduce en un crecimiento del 10,3% con respecto al 2020. El 95,3% de los productos exportados se concentra en los 10 principales productos de exportación, dentro de los cuales destacan dispositivos médicos (31,4%) y azúcar (26,6%). Otros productos de exportación importantes son: café, cobre para reciclar, banano, aluminio para reciclar, hierro o acero para reciclar, dispositivos identificables para el uso de estomas, preparaciones alimenticias (aloe) y circuitos integrados. Durante 2021, se registraron 64 empresas que exportaron 68 productos a este mercado. Cabe destacar que 13 empresas y 25 productos no habían incursionado en este mercado en los dos años previos.

Por su parte, las importaciones se ubicaron en un valor de US\$226 millones, experimentando un aumento del 54,7% respecto al año anterior. Los 10 principales productos provenientes del mercado coreano representaron el 62,1% del total importado en 2021 y entre los cuales destacan los vehículos para el transporte de personas, que representaron el 30,2% del total importado y cuyas ventas se incrementaron de manera significativa en el último año. Otros productos importados relevantes son: reactivos de laboratorio, polímeros acrílicos, cables y trenzas de hierro o acero, vacunas para medicina humana, bebidas dietéticas o enriquecidas, medicamentos, productos laminados planos, aleaciones de aluminio y dispositivos médicos.

Gráfico 31

Costa Rica: Balanza comercial de bienes con Corea del Sur, 2012-2021^{1/}



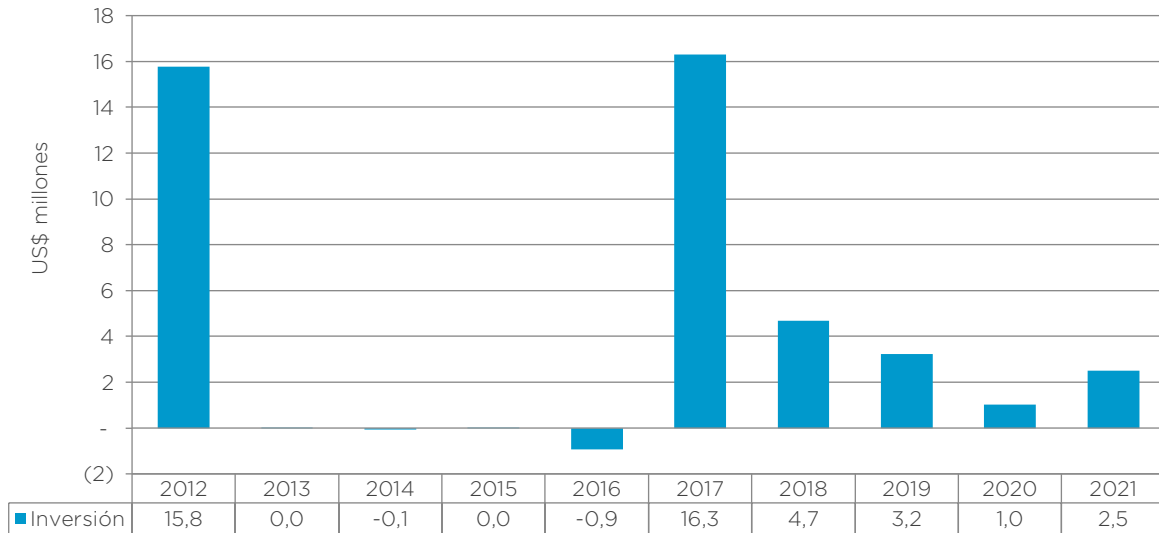
Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER y BCCR.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

La IED proveniente de Corea del Sur experimentó un comportamiento fluctuante durante el período 2012-2021, acumulando un monto de US\$ 43 millones, es decir, 0,2% del total percibido por el país durante ese periodo. Destacan las inversiones registradas en 2012 y 2017, por cerca de US\$ 16 millones en ambos casos. En 2021, la inversión ascendió a casi US\$ 3 millones, orientados al sector manufactura.

Gráfico 32

Costa Rica: Flujos de inversión provenientes de Corea del Sur, 2012-2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras del BCCR.

^{1/}Datos preliminares sujetos a revisión.

Nota: Los flujos negativos de inversión pueden ser resultado de transacciones de activos y pasivos financieros entre el inversionista directo y la empresa (por ejemplo: pagos de dividendos o pago de otros factores o activos, e incluso las pérdidas de las compañías durante ese período).

Europa

Las relaciones comerciales de Costa Rica con el continente europeo se desarrollan principalmente con tres bloques: la Unión Europea, la AELC y, a partir de 2021 con motivo del BREXIT, con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte¹⁴. Con una participación superior en el comercio exterior de bienes del país a la que presentó Centroamérica en 2021, el continente europeo se mantiene como el segundo bloque geográfico más importante para Costa Rica, al representar el 16,3%¹⁵ del comercio total del país. Desde el punto de vista del flujo comercial, Países Bajos se mantiene en el lugar de mayor relevancia dentro de esta región geográfica, al contabilizar el 21,4% del comercio total con Europa, seguido por Bélgica con 16,2%, España con 10,5%, Alemania con 10,5%,

¹⁴ Antes del Brexit, el comercio y la IED con este socio estaba integrado como parte de la Unión Europea.

¹⁵ Incluye además otros países europeos que no forman parte los principales bloques comerciales de este continente.

e Italia con 7,3%¹⁶. En conjunto, estos países representaron el 65,9% del intercambio comercial total con Europa en ese año.

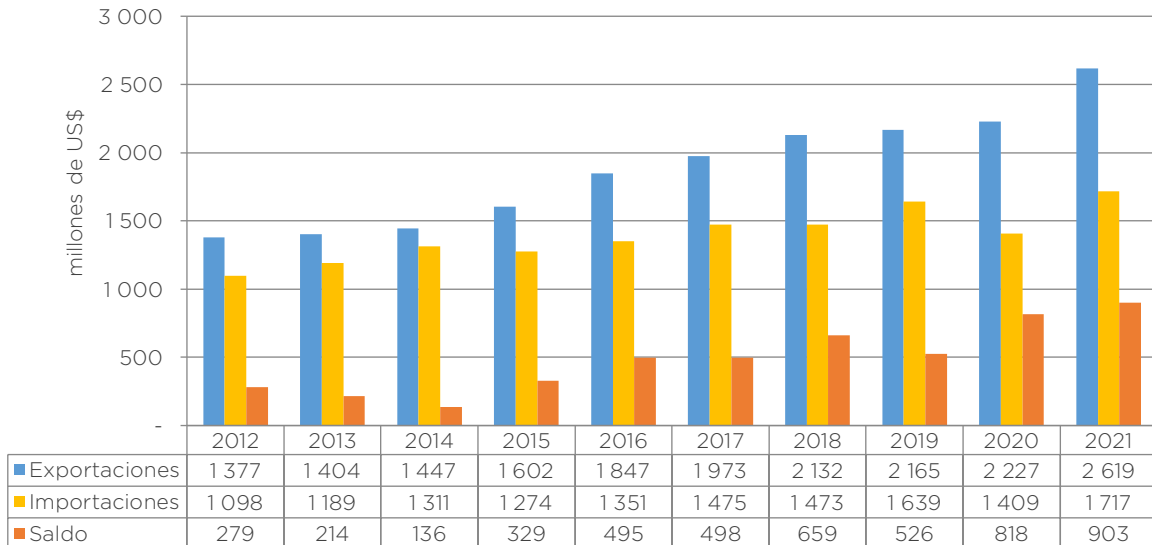
En cuanto a la IED, 8,2% del total percibido por Costa Rica en 2021 provino de Europa. España desplazó a Bélgica y fue la principal fuente de origen de la inversión europea con US\$88 millones, mientras que Suiza mantiene en el segundo lugar con US\$60 millones y Reino Unido fue el tercero con US\$56 millones.

Unión Europea¹⁷

En el último decenio, el comercio con la Unión Europea creció a una tasa promedio anual de 6,4%, al pasar de US\$2.475 millones en 2012 a US\$4.336 millones en 2021, el monto más alto durante el período de análisis. La evolución experimentada por flujo comercial se observa en el gráfico a continuación.

Gráfico 33

Costa Rica: Balanza comercial de bienes con la Unión Europea, 2012-2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER y BCCR.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

Desde 2012, las exportaciones costarricenses de bienes hacia la Unión Europea han reflejado una tendencia creciente, con un ritmo promedio de crecimiento de 7,4% anual y en 2021 registraron un monto de US\$2.619 millones, el mayor en los últimos diez años. La Unión Europea fue el destino del 18,1% de las exportaciones realizadas en 2021. Entre los

¹⁶ Debe tenerse presente, sin embargo, que esta distribución por país que reflejan las estadísticas de exportación de Costa Rica no puede ser tomada como una aproximación precisa de la importancia de los países de la Unión Europea como mercados de destino final de nuestras exportaciones, pues este bloque conforma una unión aduanera. En consecuencia, lo que puede ser nacionalizado a su arribo en el puerto de un país puede tener como destino final para consumo el mercado de otro u otros países del bloque.

¹⁷ No incluye comercio con Reino Unido.

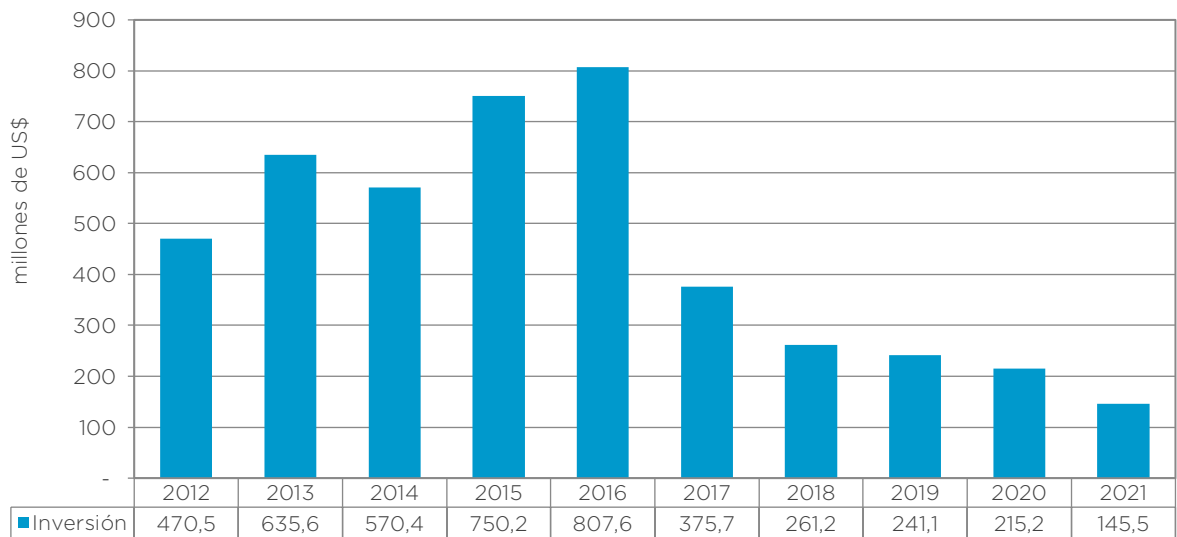
10 principales productos exportados –en los que se concentró el 87,6% del total vendido a este mercado– se encuentran los siguientes: dispositivos médicos, banano, piña, café oro, jugo de piña, aceite de palma, frutas tropicales conservadas en su jugo, piña congelada, plantas ornamentales y yuca. En total 487 empresas exportaron 767 productos a este mercado en 2021, de las cuales 98 empresas no lo habían hecho en los dos últimos años. Además, se contabilizan 166 nuevos productos de exportación para el mismo período.

Las importaciones registraron un valor de US\$ 1.717 millones y abarcaron el 9,3% del total importado por el país. Los 10 principales productos adquiridos de la Unión Europea -los cuales representaron el 33,0% del total importado- incluyeron: medicamentos, vehículos para el transporte de personas, productos inmunológicos dosificados, dispositivos médicos, combustibles, alambre de cobre, placas y baldosas para pavimentación, reactivos de laboratorio, preparaciones alimenticias y manufacturas de plástico.

Por su parte, la IED originaria de la Unión Europea representó aproximadamente el 4,6% del total percibido por Costa Rica durante 2021. En ese año, la IED ascendió a US\$145 millones. El flujo de inversión proveniente la Unión Europea ha mostrado un decrecimiento desde 2016, principalmente por menores flujos en servicios y manufactura. En 2021, la inversión europea fue el resultado de inversiones en los sectores de servicios (45%), inmobiliario (44%) y turismo (11%)¹⁸.

Gráfico 34

Costa Rica: Flujos de inversión provenientes de la Unión Europea, 2012-2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras del BCCR.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

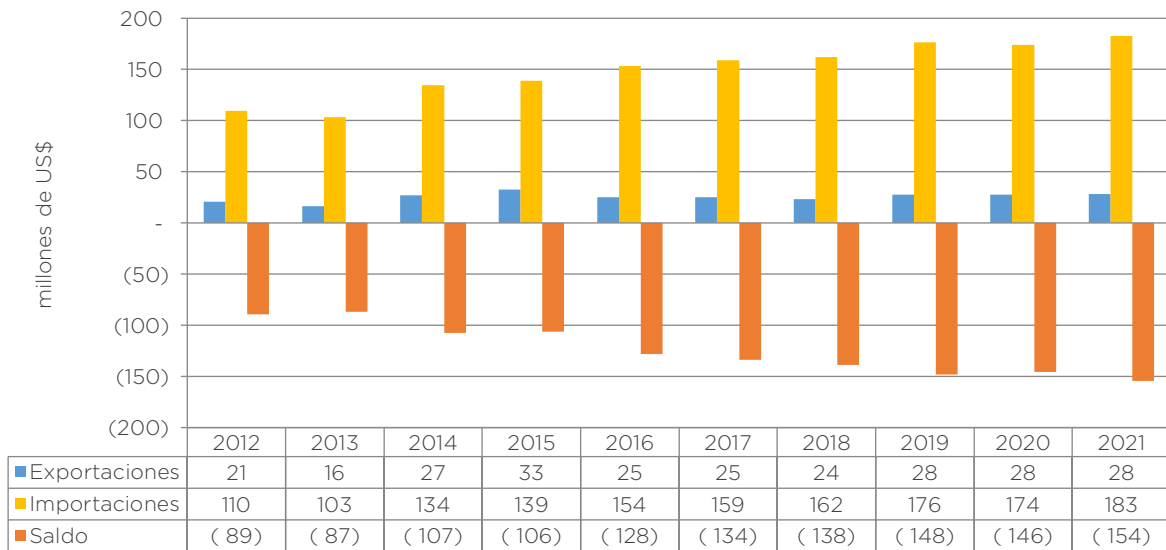
¹⁸ Se utilizó la suma de los sectores con flujos positivos para mostrar la composición por sectores. También se registraron flujos negativos en los sectores de comercio con US\$47 millones y US\$6 millones en manufactura. Los flujos negativos de inversión pueden ser resultado de transacciones de activos y pasivos financieros entre el inversionista directo y la empresa (por ejemplo: pagos de dividendos o pago de otros factores o activos, e incluso las pérdidas de las compañías durante ese período).

Asociación Europea de Libre Comercio

En el último decenio, el comercio con la AELC creció un promedio anual de 5,5%, al pasar de US\$130 millones a US\$211 millones en 2021, el mayor monto registrado durante el período de análisis. Suiza fue el principal socio comercial entre los cuatro países que conforman este bloque, con una participación de 80,3% en 2021.

Gráfico 35

Costa Rica: Balanza comercial de bienes con los países miembros de la AELC, 2012-2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER y BCCR.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

Las exportaciones costarricenses de bienes hacia este bloque en el año 2021 alcanzaron US\$28 millones, un monto similar al de los dos años anteriores. Entre los 10 principales productos exportados –en los que se concentró el 98,5% del total vendido a este bloque– se encuentran los siguientes: banano, café sin tostar, piña, cigarros y puros, dispositivos médicos, azúcar, piña congelada, jugo de piña, cacao y sellos de correo. En 2021, se registró un total de 46 empresas exportadoras, de las cuales 19 no habían registrado exportaciones en los dos años previos. Estas empresas vendieron 66 diferentes productos a ese mercado, 34 de ellos nuevos¹⁹.

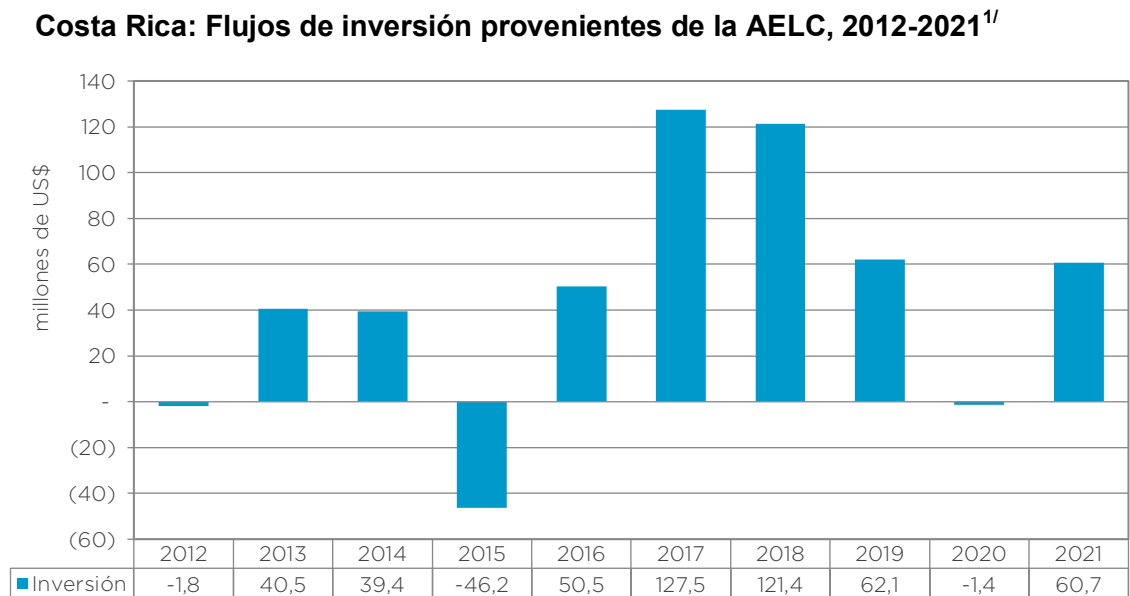
Por su parte, las importaciones sumaron US\$183 millones en 2021. Entre los productos importados desde este mercado destacaron los productos inmunológicos dosificados, medicamentos, dispositivos médicos, abonos, sellos de correo, máquinas para uso en la

¹⁹ Sin registros de ventas en los dos años previos.

industria textil, bebidas dietéticas o enriquecidas, antisueros, relojes de pulsera, así como circuitos integrados. Los principales 10 productos abarcaron el 77,7% del total comprado.

Durante el período 2012-2021, los flujos de inversión desde este bloque europeo mostraron un comportamiento fluctuante, destacándose la inversión percibida en los años 2017 y 2018, por montos de US\$127 millones y US\$121 millones, respectivamente. En 2021, este bloque registró flujos de IED por US\$61 millones. El sector más destacado fue turismo con US\$29 millones (47%), seguido por manufactura (36%), servicios (9%) y comercio (8%). El siguiente gráfico muestra el comportamiento de esta variable.

Gráfico 36



Fuente: COMEX con base en cifras del BCCR. ^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

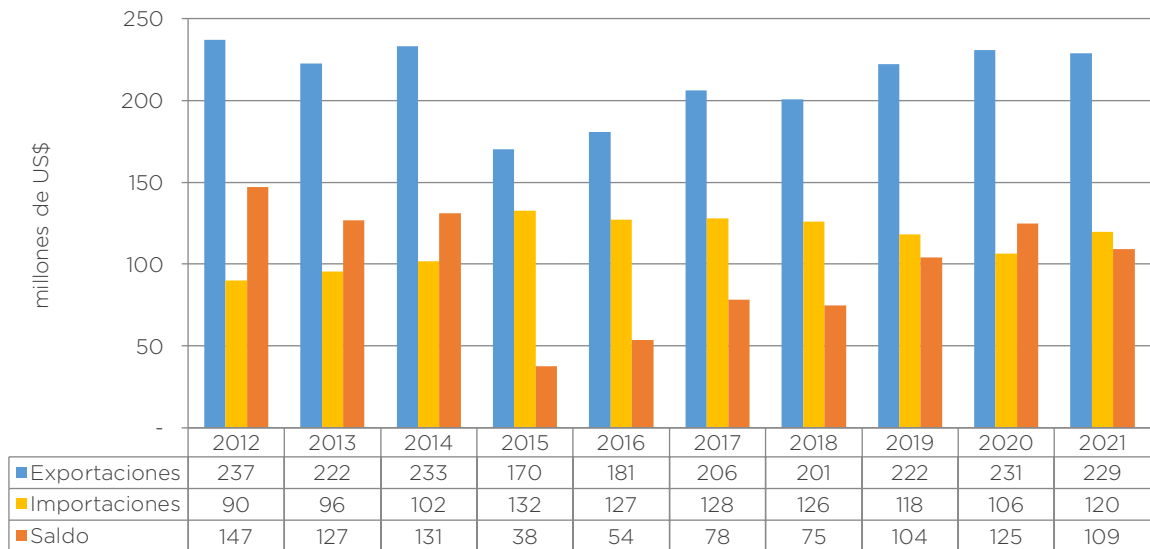
Nota: Los flujos negativos de inversión pueden ser resultado de transacciones de activos y pasivos financieros entre el inversionista directo y la empresa (por ejemplo: pagos de dividendos o pago de otros factores o activos, e incluso las pérdidas de las compañías durante ese período).

Reino Unido

En el último decenio, el comercio con Reino Unido creció a una tasa promedio anual de 0,7%, al pasar de US\$327 millones en 2012 a US\$348 millones en 2021, el monto más alto durante la década de análisis. Las exportaciones mostraron un leve declive de 0,4% como promedio anual, mientras que las importaciones crecieron 3,2% en promedio por año. La evolución experimentada por flujo comercial se observa en el gráfico a continuación.

Gráfico 37

Costa Rica: Balanza comercial de bienes con Reino Unido, 2012-2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER y BCCR.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

Reino Unido fue el destino del 1,6% de las exportaciones realizadas en 2021. Entre los 10 principales productos exportados –en los que se concentró el 90,1% del total vendido a este mercado– se encuentran los siguientes: banano, piña, lentes de contacto, sandía, dispositivos médicos, melones, yuca, dispositivos identificables para uso en estomas, manufacturas de plástico y café oro. En total 170 empresas exportaron 231 productos a este mercado en 2021, de las cuales 42 empresas no lo habían hecho en los dos últimos años. Además, se contabilizan 115 nuevos productos de exportación²⁰.

Las importaciones registraron un valor de US\$120 millones y abarcaron el 0,6% del total importado por el país. Los 10 principales productos adquiridos desde Reino Unido -los cuales representaron el 56,7% del total importado- incluyeron: vehículos para el transporte de personas, whisky, medicamentos, máquinas y aparatos mecánicos, reactivos de laboratorio, láminas y placas de plástico, máquinas y aparatos para envolver mercancías, preparaciones de la industria química, dispositivos médicos y maltosa químicamente pura.

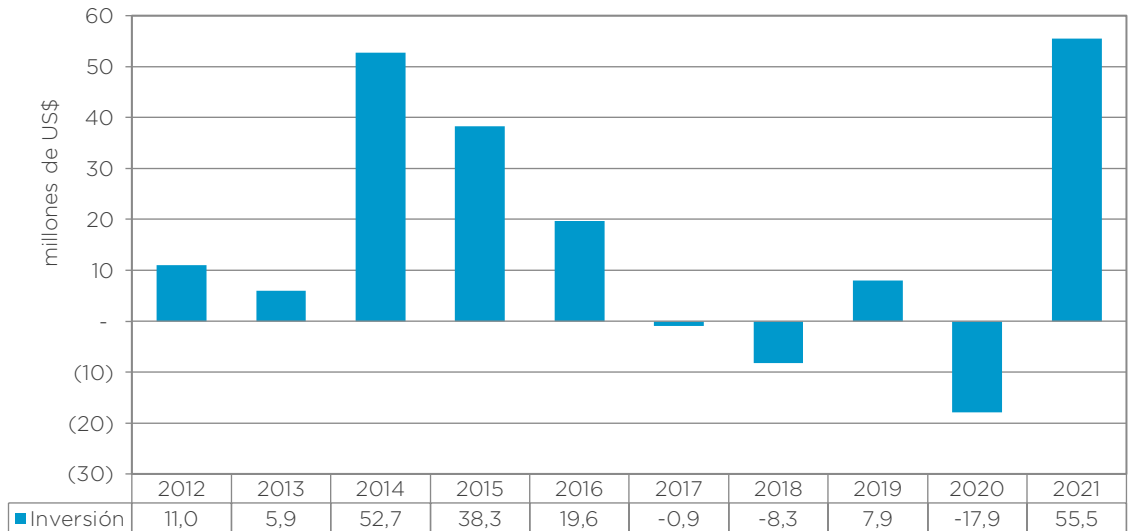
Por su parte, la IED originaria de Reino Unido representó aproximadamente el 1,7% del total percibido por Costa Rica durante 2021. En ese año, la IED ascendió a US\$56 millones, cifra récord en los flujos provenientes desde este socio en la década de análisis. En 2021, la IED se destinó a los sectores de manufactura (63%), inmobiliario (19%) y servicios (18%)²¹.

²⁰ Sin registros de ventas en los dos años previos.

²¹ Se utilizó la suma de los sectores con flujos positivos para mostrar la composición o importancia detallada por sectores. Se registraron flujos negativos por US\$ 8 millones en el sector comercio. Los flujos negativos de inversión pueden ser resultado

Gráfico 38

Costa Rica: Flujos de inversión provenientes de la Reino Unido, 2012-2021^{1/}



Fuente: COMEX con base en cifras del BCCR.

^{1/} Datos preliminares sujetos a revisión.

4.2.10) Resto del mundo

En esta sección se analizan los principales elementos del intercambio comercial entre Costa Rica y los países miembro de la OMC con los cuales no se tiene un acuerdo comercial vigente.

En 2021, el comercio de bienes con este grupo de países representó el 10,8% del intercambio comercial de Costa Rica con el mundo, el cual alcanzó un monto total de US\$3.556 millones. Seis países concentraron el 53,0% del comercio de Costa Rica con este grupo: Japón 17,7%, Brasil 12,8%, India 6,4%, Hong Kong 5,4%, Vietnam 5,4% y Ucrania 5,4%. En cuanto a las exportaciones, los socios de mayor importancia fueron: Japón (31,2%), Ecuador (6,0%), Brasil (5,5%), Turquía (5,2%), Hong Kong (5,0%) y Taiwán (4,4%), que contabilizaron en conjunto un 57,2% de lo que Costa Rica exporta al resto del mundo. En el caso de las importaciones destacaron Brasil (15,0%), Japón (13,5%), India (7,1%), Vietnam (6,6%), Ucrania (6,5%) y Hong Kong (5,5%), los cuales concentraron, en conjunto, el 54,2% de lo que el país importa del resto de países miembro de la OMC.

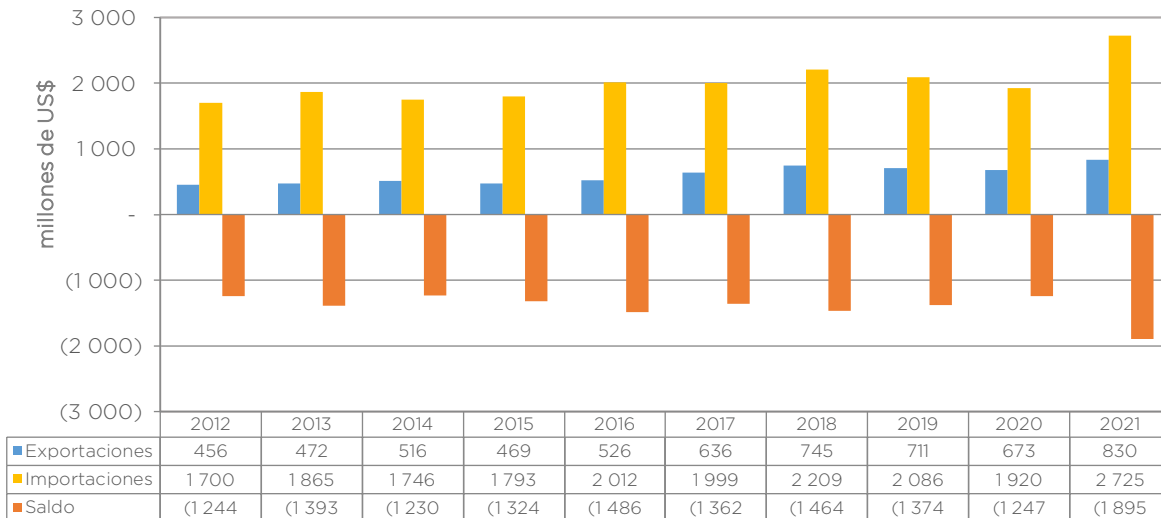
Durante el período 2012-2021, las exportaciones y las importaciones de Costa Rica desde y hacia el resto del mundo han mostrado un comportamiento fluctuante. Las exportaciones mostraron un crecimiento promedio anual de 6,9%, con un aumento de 23,4% al comparar 2021 respecto a 2020. Por su parte, las importaciones crecieron un 5,4% como promedio

de transacciones de activos y pasivos financieros entre el inversionista directo y la empresa (por ejemplo: pagos de dividendos o pago de otros factores o activos, e incluso las pérdidas de las compañías durante ese período).

anual en la última década y crecieron 41,9% en el último año. En el último decenio, en promedio se exportó anualmente US\$604 millones y se importó US\$2.006 millones, con este bloque de países.

Gráfico 39

Costa Rica: Balanza comercial de bienes con el resto del mundo^{1/}, 2012-2021^{2/}



Fuente: COMEX con base en cifras de PROCOMER y BCCR.

^{1/} Comprende países miembros de la OMC que no están incluidos en las otras regiones geográficas descritas.

^{2/} Datos preliminares sujetos a revisión.

Dentro de las exportaciones al resto de países miembro de la OMC destacaron las siguientes: dispositivos médicos (33,5%), banano (10,7%), piña (5,5%), café sin tostar (3,7%), hierro o acero para reciclar (3,7%), aluminio para reciclar (3,3%), envases de vidrio (3,2%), madera en bruto (2,8%), circuitos integrados (2,1%) y productos inmunológicos dosificados (2,1%). Un total de 984 productos fueron exportados por 506 empresas en 2021, hacia estos destinos, de los cuales 290 productos y 124 empresas son nuevos²².

Por otra parte, las importaciones registraron un monto de US\$2.725 millones durante el último año. Dentro de los productos que Costa Rica importó del resto de países miembro de la OMC se destacan los siguientes: vehículos para el transporte de personas (6,6%), teléfonos celulares (5,6%), productos intermedios de hierro o acero (5,3%), medicamentos (3,6%), vehículos pesados (3,3%), dispositivos médicos (3,1%), productos laminados de hierro o acero (2,2%), barras y perfiles de los demás aceros (2,0%), alambre de cobre (1,9%) e instrumentos y aparatos de medida o control (1,8%). Japón, India y Brasil fueron los principales proveedores de vehículos para el transporte de personas; así como Vietnam

²² No se registró exportación en los dos años anteriores.

y Hong Kong lo fueron para teléfonos móviles; Ucrania para productos intermedios de hierro o acero e India para medicamentos.

Respecto a los flujos de IED provenientes del resto del mundo, estos mostraron flujos positivos al cierre de 2021, por un monto de US\$ 30 mil. Este monto fue el resultado neto de inversiones positivas US\$17 millones (91%) en el sector de comercio, US\$1 millón en agricultura (6%), US\$0,3 millones en financiero (2%), y US\$0,2 millones en inmobiliario (1%)²³; así como de flujos negativos en manufactura por US\$14, US\$4 millones en servicios y US\$0,2 millones en agroindustria. Japón, Israel, India y Venezuela fueron los proveedores de IED más importantes en este bloque. Brasil, que se ubicó en el pasado como principal proveedor de IED, registró flujos negativos por US\$ 14 millones en 2021 (ver detalle en cuadro siguiente).

Cuadro 7

Costa Rica: Principales flujos de IED provenientes del resto del mundo^{1/}, 2012-2021^{2/}

País	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Participación porcentual 2021
	millones US\$										
Japón	-10,2	9,2	0,9	-1,7	-2,6	-7,8	0,8	0,0	20,8	9,9	0,3%
Israel	0,3	2,9	28,6	4,1	0,7	1,2	1,5	2,1	-3,4	2,5	0,1%
India	2,7	7,5	23,0	-8,8	3,0	0,3	0,6	-0,5	6,7	1,7	0,1%
Venezuela (República Bolivariana de)	141,4	19,8	24,1	4,7	3,7	-19,5	6,1	-36,7	-11,3	0,5	0,0%
Brasil	89,5	19,4	51,9	-51,1	9,1	19,0	55,6	7,6	33,8	-14,4	n.a
Total principales países	223,7	58,7	128,6	-52,8	13,9	-6,8	64,7	-27,6	46,7	0,2	0,0%
Los demás	9,5	22,4	64,1	48,2	32,1	18,5	1,7	7,4	3,3	-0,1	n.a
Total resto de OMC	233,2	81,1	192,6	-4,6	46,0	11,7	66,3	-20,2	50,0	0,03	0,0%

Fuente: COMEX con base en cifras del BCCR.

^{1/}Comprende países miembros de la OMC que no están incluidos en las otras regiones geográficas descritas.

^{2/} Datos preliminares sujetos a revisión.

4.3) Política comercial

Los principales resultados de la política comercial se organizan por región geográfica.

4.3.1) América del Norte

Estados Unidos

Durante el período, se realizaron diversas gestiones orientadas a asegurar una adecuada administración del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (CAFTA-DR).

²³ Se utilizó la suma de los sectores con flujos positivos para mostrar la composición por sectores. Los flujos negativos de inversión pueden ser resultado de transacciones de activos y pasivos financieros entre el inversionista directo y la empresa (por ejemplo: pagos de dividendos o pago de otros factores o activos, e incluso las pérdidas de las compañías durante ese período).

Costa Rica dejó de ser parte de la lista de países del Informe Especial 301 de los Estados Unidos, sobre los cuales mantiene una vigilancia respecto de la protección de los derechos de propiedad intelectual. Este informe reconoció los avances de Costa Rica por contar con un marco legal que cumpla con los más altos estándares internacionales, así como las mejoras en los sistemas de protección, registro y observancia de los derechos de propiedad intelectual.

Como parte de las acciones de fortalecimiento para la aplicación del tratado, se ejecutó un plan de seguimiento y fortalecimiento de capacidades con algunas empresas exportadoras del sector textil y confección basados en los resultados del informe de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés) a partir de la visita de verificación de producción textil realizada en diciembre de 2019.

Se firmó una carta de entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de Costa Rica sobre los procedimientos de evaluación de la conformidad de Costa Rica para llantas neumáticas nuevas, mediante el cual se hace el reconocimiento de la equivalencia entre los requisitos establecidos por el programa “Blue Ribbon Letter” con el Reglamento Técnico para Llantas Neumáticas (RTCR 486: 2016), facilitando así el comercio de estos productos entre ambos países.

A partir del 1 de noviembre de 2021, empezaron a regir las decisiones de la Comisión de Libre Comercio bajo el CAFTA-DR, las cuales adecúan las reglas de origen específicas del Anexo 4.1, a la enmienda vigente del Sistema Armonizado.

De conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 42747-MINAE, el Ministerio de Comercio Exterior ha realizado las gestiones requeridas para dar seguimiento a lo instruido en dicha norma, a partir de lo establecido en su considerando XII.

Se llevaron a cabo reuniones con el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Antony Blinken, en el marco de su visita al país en junio de 2021. Durante estos encuentros, se vieron propuestas orientadas a incrementar la integración comercial entre Centroamérica y América del Norte, fortalecer las alianzas entre Costa Rica y Estados Unidos en temas que ambos países comparten en foros como la OMC y la OCDE, y promover el establecimiento de grupos de trabajo para concretar planes en áreas estratégicas como inversión, comercio e integración económica.

También en junio, se sostuvo una llamada con la Representante de Comercio de los Estados Unidos, la Embajadora Katherine Tai, en la que se dio seguimiento a los encuentros con el Secretario Blinken y se discutieron temas de interés mutuo, dentro de los cuales se abordó la importancia de continuar modernizando y fortaleciendo la relación comercial entre Costa Rica y Estados Unidos en el marco del CAFTA-DR para promover crecimiento y prosperidad.

En setiembre de 2021, se llevó a cabo la reunión virtual de coordinadores y del Comité para la Creación de Capacidades Relacionadas con el Comercio del CAFTA-DR. Por parte de los países centroamericanos y República Dominicana, se contó con la participación de Directores de Comercio Exterior y de funcionarios técnicos. Por parte de los Estados

Unidos, asistieron directores y funcionarios técnicos de la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR, por sus siglas en inglés), al igual que de otras agencias y departamentos a cargo del seguimiento de temas comerciales. Las discusiones se centraron en el seguimiento de temas específicos en materia de agricultura, medidas sanitarias y fitosanitarias, aduanas y facilitación del comercio, textiles y confección, al igual que temas comerciales desde la perspectiva laboral y ambiental.

En esta oportunidad, Costa Rica reiteró su interés de programar una reunión de la Comisión de Revisión Agrícola (establecida en 2019), para avanzar conforme a lo dispuesto en el artículo 3.18 del CAFTA-DR y concluir el análisis de información en materia de comercio agrícola intercambiada entre los países, que permita determinar si deben elevarse recomendaciones para la consideración de la Comisión de Libre Comercio.

En octubre, se tuvo un nuevo encuentro con la Embajadora Tai, en esta ocasión de manera presencial en el marco de la Reunión Ministerial del Consejo de la OCDE, durante el cual se reafirmaron y ampliaron los temas analizados en junio y se retomó la importancia de concluir los trabajos de la Comisión de Revisión Agrícola. Se han realizado diversas gestiones ante el USTR para promover la programación de la reunión de esta Comisión.

Adicionalmente, en relación con medidas sanitarias y fitosanitarias, Costa Rica ha reiterado la importancia de concluir los procesos fitosanitarios que Estados Unidos se encuentra realizando para autorizar las exportaciones de orquídeas en medios de enraíce, papaya y dracaenas marginata en medios de enraíce.

En octubre de 2021, se llevó a cabo la Décimo Cuarta Reunión del Consejo de Asuntos Ambientales en el marco del CAFTA-DR. Durante esta reunión se discutieron temas relacionados con la cooperación para la implementación del Capítulo 17 (Ambiental), en particular destacando la conmemoración de los quince años de cooperación ambiental en el marco de este acuerdo. Los puntos de contacto a nivel técnico encargados de dar seguimiento a la implementación de este capítulo se reunieron mensualmente por medios virtuales, para coordinar temas relacionados con el seguimiento a las prioridades definidas por el Consejo de Asuntos Ambientales, tales como garantizar altos niveles de protección ambiental, aplicar efectivamente la legislación ambiental, promover la participación pública en el proceso de toma de decisiones ambientales y continuar trabajando conjuntamente en abordar los desafíos ambientales nacionales, regionales y globales que enfrentan los países del CAFTA-DR.

En seguimiento a los acuerdos alcanzados en la reunión de coordinadores CAFTA-DR de setiembre de 2021, se llevaron a cabo cuatro seminarios virtuales sobre el comercio en textiles y prendas de vestir bajo CAFTA-DR, entre febrero y marzo del presente año, organizados por el USTR en cooperación con otros socios del Gobierno de los Estados Unidos. Su objetivo fue realizar un repaso de las herramientas que el CAFTA-DR ofrece en materia de reglas de origen para textiles y prendas de vestir, para promover el aumento de exportaciones de los países centroamericanos y de República Dominicana hacia los Estados Unidos y generar mayores oportunidades de empleo. Estuvieron impartidos por expertos estadounidenses en materia comercial, laboral y de reglas de origen, y se contó

con la participación de fabricantes, exportadores, agentes de aduanas, representantes de marcas y minoristas y funcionarios gubernamentales de los países CAFTA-DR.

Además, se realizaron gestiones para dar seguimiento a las decisiones de la Comisión de Libre Comercio bajo el CAFTA-DR, que adecúan las reglas de origen específicas del Anexo 4.1. a la séptima enmienda del Sistema Armonizado.

De junio a agosto de 2021, se participó en el evento “Western Hemisphere Leadership in Good Regulatory Practices”, llevado a cabo por el USTR. El evento destacó el liderazgo del hemisferio occidental en buenas prácticas regulatorias y se alentó a los funcionarios reguladores y comerciales de la región a intercambiar información sobre iniciativas relacionadas con estas buenas prácticas recientemente implementadas, en progreso o planificadas para el futuro. En las cinco sesiones, expertos de gran trayectoria en materia de buenas prácticas regulatorias realizaron exposiciones sobre temáticas tales como cooperación regulatoria en los acuerdos comerciales, uso de la tecnología en la consulta pública, planificación y registros regulatorios, análisis de impacto regulatorio, y colaboración interinstitucional con enfoque en agricultura (medidas sanitarias y fitosanitarias, y seguridad alimentaria).

En setiembre de 2021, los Presidentes de Costa Rica, Panamá y República Dominicana acordaron la creación de la ADD, como propuesta regional para relanzar los vínculos comerciales y respaldar una agenda que genere sinergias entre los países de la ADD y los países de la región, con los Estados Unidos como socio estratégico. La ADD cuenta con un pilar de comercio e inversión, cuya implementación en Costa Rica está a cargo de COMEX.

En diciembre de 2021, los ministros de comercio exterior de los países ADD suscribieron un Memorando de Entendimiento, en el cual se reconoce que las nuevas tendencias con efectos en las cadenas globales de valor, como el nearshoring, podrían presentar nuevas oportunidades para la región. Además, el memorando establece la creación de un grupo de trabajo conformado por los representantes de los ministerios responsables del comercio e inversión, para la identificación de iniciativas y proyectos, e instaura un consejo empresarial que sirva como instancia para fomentar el diálogo con el sector privado y realimentar el trabajo ministerial.

En este contexto, en el marco del grupo de trabajo mencionado anteriormente, se trabajó con los representantes de Panamá y República Dominicana en una propuesta concreta que fue presentada al Sub-Secretario de Crecimiento Económico, Energía y Medio Ambiente de los Estados Unidos, José Fernández, durante la IV Cumbre de la ADD llevada a cabo en nuestro país en marzo del presente año. Se acordó utilizar de base dicha propuesta y establecer un grupo de trabajo entre los cuatro países, para trabajar en el análisis de áreas de trabajo conjunto y explorar oportunidades para que sectores específicos de los países de la región se integren aún más estratégicamente en las cadenas de abastecimiento estadounidenses.

Finalmente, se sostuvieron reuniones con diversas autoridades de los Estados Unidos en Washington D.C. y en San José, a fin de abordar temas de interés bilateral.

Canadá

En mayo de 2021, sostuve una reunión con la Ministra de la Pequeña Empresa, Promoción de las Exportaciones y Comercio Internacional de Canadá, Mary Ng, con el objetivo de estrechar lazos de cooperación con el gobierno canadiense en las áreas de comercio, sostenibilidad, apoyo a las exportaciones de las pequeñas y medianas empresas y género.

Adicionalmente, se concluyeron las gestiones en atención a las consultas solicitadas por Canadá respecto de la medida de salvaguardia adoptada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) sobre las importaciones de azúcar refino, la cual entró en vigor el 19 de agosto de 2020. Esto permitió llegar a un entendimiento con Canadá sobre la compensación comercial, de conformidad con el Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC, que consiste en la no aplicación de la medida de salvaguardia al contingente de azúcar refino no originario contemplado en el TLC entre Costa Rica y Canadá. Asimismo, se firmó una Decisión de la Comisión de Libre Comercio que complementa las disposiciones del TLC con ese país relativas a la determinación del volumen de dicho contingente, la cual fue publicada mediante el Decreto Ejecutivo No. 43.086-COMEX.

4.3.2) Centroamérica y República Dominicana

Centroamérica

En el marco de la integración económica centroamericana, los resultados de la gestión se reflejan, principalmente, en los actos administrativos suscritos por el Consejo de Ministros de la Integración Económica (COMIECO) y en el seguimiento de acciones para el funcionamiento del Subsistema.

Dentro de la institucionalidad de la integración económica, se participó en reuniones de COMIECO y de los Consejos Intersectoriales de COMIECO-COMISCA, y COMIECO-CCT, mediante las cuales se logró la aprobación de 36 actos administrativos (resoluciones y acuerdos), relacionados con temas de reglamentación técnica, arancelarios, origen, medidas sanitarias y fitosanitarias, procedimientos aduaneros y facilitación del comercio. Asimismo, se aprobó el Reglamento Centroamericano sobre Competencia.

Por otra parte, como resultado de los consejos intersectoriales de COMIECO se aprobaron: los Lineamientos de Bioseguridad aplicables al sector del transporte terrestre centroamericano y la Guía de bioseguridad ante la COVID-19 para la operación turística en puntos de entrada de la región centroamericana.

En cuanto a la armonización de reglamentación técnica se aprobaron instrumentos relativos a la industria alimentaria (productos lácteos); insumos agropecuarios (etiquetado para plaguicidas químicos, y sustancias para insumos de uso agrícola, medicamentos veterinarios); productos farmacéuticos (productos naturales para uso medicinal, medicamentos para uso humano, buenas prácticas de manufactura, registro sanitario de medicamentos de uso humano y procedimiento para su reconocimiento mutuo), hidrocarburos (gasolina superior y regular, biodiésel, gas licuado de petróleo), eficiencia

energética y medidas sanitarias y fitosanitarias (control de envíos y mercancías, certificados sanitarios y fitosanitarios).

En materia arancelaria, se aprobaron resoluciones relativas a la actualización del Arancel Centroamericano de Importación a la Séptima Enmienda del Sistema Armonizado; aperturas arancelarias para vehículos de tracción en las cuatro ruedas, el arroz parbolizado, paneles de aluminio y parafinas cloradas de cadena larga; y a modificaciones arancelarias para láminas plásticas utilizadas en la elaboración de envases blisters para medicamentos, papel multicapas para envases de productos lácteos, jugos y otros, plastificantes compuestos para caucho y plástico y una modificación a las notas centroamericanas de cilindros para envasar acetileno y del arroz del capítulo 19 del SAC.

En origen, se aprobó la modificación y actualización del Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías.

Respecto a procedimientos aduaneros se aprobaron los procedimientos para la expedición de los certificados de reexportación y el de circulación de mercancías EUR.1 sustitutos - aplicable a Reino Unido. Además, se aprobaron modificaciones a la Declaración Única Centroamericana (DUCA) en cuanto a la declaración de origen; al Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA) en cuanto al reconocimiento mutuo de los operadores económicos autorizados; y al Procedimiento Centroamericano para la Facilitación del Tránsito Terrestre de Envíos de Socorro.

En temas de facilitación del comercio regional, se trabajó en la implementación de la Estrategia Centroamericana de Facilitación de Comercio y Competitividad. Se aprobó la guía técnica para la agilización y coordinación de controles migratorios y el procedimiento migratorio centroamericano para el pre-chequeo de los conductores de transporte internacional de carga terrestre a través de la DUCA-T.

También se aprobó una resolución que permite el uso, en los certificados sanitarios y fitosanitarios impresos, de medios de tecnología de la información y comunicación, tales como firmas electrónicas, digitales, entre otros. Dicha resolución reconoce que los países trabajarán en la implementación de la transmisión electrónica de los certificados sanitarios o fitosanitarios.

En cuanto al proceso de incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica Centroamericana, se aprobó la hoja de ruta para continuar con los trabajos de la incorporación en temas tales como reglamentación técnica, servicios e inversión y origen.

República Dominicana

La agenda se enfocó en las labores de administración del TLC, por medio de la atención de consultas y el intercambio de información para la debida aplicación del acuerdo.

4.3.3) Latinoamérica y Caribe

Chile

En seguimiento a las labores de administración del acuerdo, se continuaron las gestiones respecto a la restricción impuesta por Chile para la exportación de ciertas plantas ornamentales (*Opogona sacchari*) provenientes de Costa Rica, orientadas a la reapertura del comercio, ya sea a través del levantamiento de la medida —ante la ausencia de la plaga en Costa Rica— o mediante una propuesta de plan de manejo de riesgo entre las autoridades sanitarias.

Asimismo, el grupo de trabajo de encadenamientos productivos concluyó el “Estudio sobre Potenciales Encadenamientos Productivos entre Costa Rica y Chile”. Lo anterior se complementó con la realización del evento “Diálogo Comercial entre Costa Rica y Chile”, en el cual se contó con la participación de empresas, organizaciones gremiales y sociedad civil de ambos países.

En noviembre de 2021, se llevaron a cabo reuniones de la institucionalidad del acuerdo, en las cuales se analizaron temas relacionados con medidas sanitarias y fitosanitarias, facilitación de comercio, inversiones y CGV. En esta ocasión, la Comisión de Libre Comercio adoptó la Decisión para adecuar las Reglas de Origen Específicas, tanto comunes como bilaterales, de la VI Enmienda al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

Asimismo, Costa Rica concluyó los procedimientos legales necesarios para la entrada en vigor de la Decisión No. 40 “Modificación al Anexo 4.03, Sección B y C del TLC entre Centroamérica y Chile, derivadas de la Sexta Enmienda al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías”.

En cuanto al proceso de modernización del acuerdo —cuyo objetivo es revisar algunas disposiciones normativas vigentes y analizar la inclusión de nuevas disciplinas sustantivas—, los países de Centroamérica están evaluando una posible lista de temas de interés que podrían abordarse en este proceso de modernización.

Colombia

Como parte de la institucionalidad del tratado, los coordinadores han llevado a cabo reuniones virtuales para dar seguimiento a temas de interés de ambos países. En este sentido, se realizaron reuniones técnicas virtuales para analizar la posibilidad de mejorar las condiciones de acceso a ambos mercados para ciertos productos específicos. También, se han revisado temas relacionados con la clasificación arancelaria para ciertos productos de interés.

Asimismo, se actualizó la información relacionada con la certificación de origen y los umbrales para compras públicas, de conformidad con los compromisos del acuerdo. En materia de medidas sanitarias y fitosanitarias, se ha trabajado en el análisis de las solicitudes de productos de interés. Respecto a servicios, se han realizado intercambios de

información entre los equipos técnicos y las autoridades competentes de ambos países sobre temas de interés.

Comunidad del Caribe

En el marco del TLC, se dio seguimiento a la propuesta para mejorar las condiciones de acceso a mercados para ciertos productos de interés de empresas costarricenses, así como a la propuesta de reglamentaciones uniformes presentada por el país. Al respecto, se acordó programar una reunión de coordinadores del TLC para dar seguimiento a estos temas y otros de interés de los países.

Por otra parte, en coordinación con PROCOMER y su oficina de promoción comercial en el Caribe, se realizó una reunión con las autoridades sanitarias y fitosanitarias de Costa Rica para revisar los procesos abiertos en los países caribeños para productos de interés exportador de nuestro país.

México

Dentro de las labores de aplicación y administración del TLC entre Centroamérica y México, en diciembre de 2021, se realizó la reunión de la Comisión Administradora, con el fin de analizar la relación comercial, además abordar temas relativos a reglas de origen y procedimientos aduaneros, contratación pública y medidas sanitarias y fitosanitarias.

Durante la reunión se acordó la decisión y la enmienda que permitirá incorporar al TLC con ese país, los anexos de Cobertura del capítulo de Contratación Pública, lo que creará posibilidades para que los proveedores costarricenses puedan colocar sus bienes y servicios en el amplio mercado de contratación pública mexicano.

Asimismo, se suscribió la decisión sobre el Reglamento de Operación del Comité de Integración Regional de Insumos, que establece el procedimiento que deberá llevarse a cabo en una investigación para evaluar si existe una incapacidad de abastecimiento real y probada documentalmente de un productor de disponer de algunos materiales utilizados en la producción de un bien final.

En materia de medidas sanitarias y fitosanitarias, se informó sobre el estado de temas en los cuales se ha venido trabajando, particularmente lácteos, alimentos para mascotas y certificación electrónica de exportaciones.

Perú

Como parte de los trabajos de administración del tratado con Perú, se acordó a nivel técnico la actualización de las reglas de origen específicas a la Sexta Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

Asimismo, se celebró una reunión del comité sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, para analizar el estado de los procedimientos sanitarios y fitosanitarios de productos de interés de ambos países. Asimismo, se dio seguimiento a medidas sobre etiquetado de productos alimenticios.

4.3.4) Asia

China

Durante este periodo, se coordinaron acciones con el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), el SFE, el Ministerio de Salud y la Oficina de Promoción Comercial de PROCOMER en China para avanzar en los procesos de autorización para exportar productos de origen animal y vegetal. Como resultado de esta coordinación, en conjunto con la Oficina de Promoción Comercial de PROCOMER en China, se llevaron a cabo diversas gestiones para abrir el mercado de piña deshidratada. Además, respecto al protocolo de piña congelada, se brindó apoyo al Ministerio de Salud en las gestiones para su implementación, de modo que se puedan iniciar las exportaciones.

En el marco de las medidas adoptadas por este socio a las importaciones con motivo de la pandemia por COVID-19, COMEX apoyó a las autoridades sanitarias y fitosanitarias para llevar a cabo la inspección de las plantas exportadoras seleccionadas por la autoridad china. Se realizaron inspecciones virtuales para banano y carne de res, en el primer semestre de 2021.

También, se llevaron a cabo gestiones ante las autoridades chinas, con el fin de acelerar los tiempos de nacionalización de mercancías y asegurar el cumplimiento de la normativa establecida en el acuerdo. Aunado a ello, se brindó apoyo y guía a empresas sobre el proceso para solicitar a las autoridades chinas resoluciones anticipadas en materia de clasificación arancelaria, con el fin de evitar errores en la clasificación y garantizar un comercio fluido de los bienes.

Por otra parte, se atendieron solicitudes de inclusión de bienes al programa de desgravación arancelaria de Costa Rica. Estas fueron debidamente tramitadas y se llevaron a cabo los procedimientos correspondientes de consulta y análisis.

En diciembre de 2021, se celebró la sexta reunión de la Comisión de Libre Comercio del TLC con China, en la cual se dio seguimiento a temas sanitarios y fitosanitarios, se propuso la inclusión de dos bienes al programa de desgravación arancelaria de Costa Rica y se discutieron temas relacionados con origen.

Además, se trabajó en aspectos relativos a certificación de origen, para aclarar aspectos relacionados con la información que debe contener el certificado, así como su correcto llenado.

Ante la nueva regulación que emitió China sobre el registro de empresas exportadoras de alimentos y, en conjunto con la Oficina de Promoción Comercial de PROCOMER en China, SENASA y SFE, se trabajó en el cumplimiento de las disposiciones para este registro y se atendieron consultas del sector exportador. En este sentido, se enviaron las listas de empresas exportadoras de café y se dio seguimiento sobre el estado de este registro.

Singapur

En este período, se trabajó en coordinación con SENASA para obtener la autorización para la exportación de camarón de cultivo congelado. También, se orientaron acciones para la atención de consultas y el intercambio de información para la debida aplicación del acuerdo.

Hong Kong

Durante este periodo, se trabajó con SENASA en el proceso de autorización para la exportación de carnes de res y cerdo, logrando la aprobación para la exportación de 17 empresas costarricenses.

Corea del Sur

En este período, se avanzó en coordinación con SENASA en las gestiones para las autorizaciones coreanas que permitan la exportación de productos de origen animal. Adicionalmente, se trabajó en el listado de especies aprobadas para pescado y productos de acuicultura.

En setiembre de 2021, se llevó a cabo la primera reunión del Comité Conjunto del TLC con Corea del Sur. Durante esta reunión se actualizaron los puntos de contacto para los distintos capítulos del acuerdo y se presentaron propuestas para los trabajos del comité administrador del tratado, las labores relativas a solución de controversias y la adhesión de terceros países al TLC.

En noviembre de 2021, COMEX participó como parte de la delegación oficial de la visita presidencial a Corea del Sur, con el fin fortalecer la posición del país como socio para promover y maximizar los flujos comerciales, así como destino atractivo para proyectos de inversión. En esta ocasión se realizaron reuniones con distintas empresas y se celebró un encuentro empresarial. También se llevó a cabo una reunión con el homólogo de COMEX para conversar sobre temas de implementación del TLC.

Japón

En este período, se llevó a cabo una reunión con el Embajador de Japón en Costa Rica, con el objetivo de reiterar el interés del país por estrechar las relaciones bilaterales comerciales y de inversión.

Además, se trabajó en conjunto con el SFE, la Oficina de Promoción Comercial de PROCOMER en China y las autoridades japonesas, el límite máximo de residuos solicitado por ese país para el puré de banano, con el fin de asegurar el acceso de las exportaciones de puré de banano al mercado japonés.

India

Con el objetivo de implementar el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Económica, se suscribió un instrumento que rige los términos de la operación del Comité Conjunto de Economía y Comercio establecido por dicho memorándum.

Australia

En octubre de 2021, se atendió la visita del embajador australiano Remo Moretta, oportunidad en la que se reiteró el interés de estrechar las relaciones comerciales y de inversión entre ambos países y explorar opciones para su fortalecimiento y promoción.

Israel

En febrero de 2022, se concretó la firma por parte del SFE del protocolo sanitario para la exportación de piña a Israel, proceso apoyado desde la institucionalidad del sector comercio exterior.

Emiratos Árabes Unidos

Con el objetivo de estrechar los vínculos de comercio e inversión, se brindó apoyo a las gestiones para avanzar en el cumplimiento de los requisitos necesarios que permitan que los productos costarricenses obtengan la certificación halal y de esta manera puedan acceder a este mercado.

También se atendieron visitas de distintas autoridades de Emiratos Árabes Unidos, orientadas a fortalecer las relaciones comerciales y promover los bienes y los servicios costarricenses en ese mercado. También se apoyó la participación de Costa Rica en el stand organizado por PROCOMER en la feria Expo Dubái.

4.3.5) Europa

Unión Europea

Durante este período continuaron las labores de aplicación del pilar comercial del AACUE. En noviembre 2020 y a finales de mayo e inicios de junio de 2021, se llevaron a cabo las reuniones de la institucionalidad del acuerdo de forma virtual. En estas oportunidades se realizaron reuniones de los siguientes subcomités técnicos: Acceso de Mercancías al Mercado; Aduanas, Facilitación de Comercio y Normas de Origen; Propiedad Intelectual; Obstáculos Técnicos al Comercio; y Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios. También se reunió el Grupo Ad Hoc de Compras Públicas y la Junta de Comercio y Desarrollo Sostenible. Además, se realizó el Foro de Diálogo de la Sociedad Civil, que contó con la participación de representantes de la sociedad civil, tanto de la Unión Europea como de Centroamérica.

En las reuniones del Comité de Asociación a nivel viceministerial, se abordaron temas relativos a la firma del protocolo de adhesión de Croacia al AACUE, decisiones relacionadas con temas aduaneros y de normas de origen y medidas comerciales post-COVID para reactivar las economías de los países.

En julio de 2020, se dio curso formal a la solicitud de inscripción de la denominación de origen “Tarrazú” ante las autoridades de la Unión Europea, al amparo de las disposiciones del artículo 247 del AACUE. La protección de esta denominación de origen en la Unión Europea brinda un importante prestigio y reconocimiento a nivel internacional.

Por otra parte, se identificó la necesidad de solicitar una modificación de la regulación europea sobre aditivos alimentarios, con el propósito de que se contemple el uso de agentes

de recubrimiento en la yuca que permitan garantizar la integridad, inocuidad y calidad del producto. En este sentido, se ha trabajado en conjunto con el sector exportador interesado y con PROCOMER en la presentación de la solicitud formal ante la Comisión Europea para la modificación de esta regulación. Con el fin de cumplir este objetivo, se celebraron dos reuniones a nivel ministerial en Bruselas (noviembre 2021 y marzo 2022), para visibilizar muy claramente la importancia de este esfuerzo y apoyar la iniciativa. Adicionalmente, se ha trabajado de la mano con el sector exportador interesado, con el propósito de identificar otras posibles acciones viables que contribuyan a atender la situación.

De manera paralela a este proceso, se coordinó con la Unión Europea la realización de cuatro conferencias para informar a nuestro sector exportador sobre posibles implicaciones del Pacto Verde y de la Estrategia de la Granja a la Mesa, particularmente respecto del uso de agroquímicos.

Por último, con el objetivo de habilitar el aprovechamiento de oportunidades para exportar de carne vacuno, miel y frutas a la Unión Europea en el marco de las preferencias arancelarias que otorga el AACUE, se trabajó en la implementación del proyecto de cooperación denominado “Programa de Calidad y Estándares Globales Costa Rica: Mejorando el Cumplimiento de la Calidad y Estándares Internacionales”, financiado por la Secretaría de Estado de Asuntos Económicos de Suiza (SECO, por sus siglas en inglés) y administrado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

Reino Unido

En este período se trabajó con las autoridades de Reino Unido y los países centroamericanos para procurar una transición hacia la utilización del AACRU en el comercio bilateral entre Costa Rica y el Reino Unido. Como resultado de estas gestiones, se dio una transición exitosa, minimizando las posibles disrupciones en el comercio. También, se atendieron consultas de importadores y exportadores en relación con su aplicación.

Asociación Europea de Libre Comercio

Durante este periodo, las labores se enfocaron en dar seguimiento a diversos temas de administración del Tratado de Libre Comercio, con el fin de procurar el adecuado funcionamiento del instrumento. Además, se atendieron consultas de importadores y exportadores en relación con su aplicación.

4.3.6) Organización Mundial del Comercio

La participación de Costa Rica en el sistema multilateral del comercio ha sido la columna vertebral de su política comercial. La OMC opera sobre un conjunto de acuerdos comerciales jurídicamente vinculantes y vela por el dinamismo y la fluidez del comercio mundial bajo condiciones de seguridad jurídica, previsibilidad y no discriminación.

En virtud de que las normas de la OMC han sido fundamentales para el crecimiento constante y la previsibilidad del comercio internacional, Costa Rica ha mantenido una

participación basada en un liderazgo constructivo, que incluye varios esfuerzos hacia la modernización de la OMC y la recuperación de su capacidad para crear consenso.

En esta línea, los objetivos de Costa Rica con respecto a la OMC siguen siendo el fortalecimiento de las reglas existentes, la reducción de las distorsiones al comercio a nivel global y la preservación y ampliación de las condiciones de acceso a los mercados a nivel global. En este sentido, durante este período se impulsaron acciones para:

- Mantener el alto nivel de participación y posicionamiento de Costa Rica en la OMC y su papel como actor importante en las negociaciones, con el fin de continuar ejerciendo influencia sobre las propuestas relacionadas con la reforma de la OMC.
- Vigilar de forma activa, a través de los órganos regulares de la OMC, el cumplimiento de las normas y los compromisos por parte de los otros Miembros, con respecto a los intereses comerciales de Costa Rica.
- Vigilar el cumplimiento de Costa Rica de sus propias obligaciones ante la OMC y señalar con prontitud cuando se toman medidas violatorias de éstas.
- Salvaguardar e impulsar los intereses de Costa Rica en las negociaciones multilaterales, en temas prioritarios para el país como la reforma del comercio agrícola (reducción global de las ayudas distorsionantes del comercio), normas (subsidios a la pesca), comercio electrónico, facilitación de las inversiones para el desarrollo, comercio y medio ambiente, propiedad intelectual y solución de diferencias.
- Concluir satisfactoriamente las negociaciones sobre reglamentación nacional de los servicios y avanzar de manera constructiva en las negociaciones de los grupos de trabajo sobre agricultura y comercio y sostenibilidad ambiental que preside Costa Rica, con miras a alcanzar resultados en la próxima Conferencia Ministerial.
- Seguir mejorando e impulsando una propuesta innovadora, con el propósito de desentrabar las negociaciones sobre subsidios domésticos a la agricultura y lograr un acuerdo amplio para la reducción de tales ayudas. Esta propuesta de Costa Rica plantea que cada país se comprometa a reducir sus subsidios domésticos a la agricultura en proporción al potencial que con ellos tiene actualmente de distorsionar los mercados internacionales.
- Participar activamente en los procesos de adhesión de nuevos miembros a la OMC.
- Participar activamente en los preparativos de la 12ª Conferencia Ministerial de la OMC, a celebrarse en junio de 2022 en Ginebra, Suiza.
- Defender los intereses nacionales en los casos de solución de diferencias, en particular la defensa del caso interpuesto por México por las medidas a la importación de aguacates frescos procedentes de ese país; el caso interpuesto contra Panamá debido a las restricciones injustificadas al comercio para ciertos productos agrícolas (fresa, banano, plátano, piña, productos cárnicos, entre otros);

y el caso interpuesto contra República Dominicana relativo a las medidas antidumping sobre barras de acero corrugadas.

- Participar en la negociación de un Acuerdo sobre Cambio Climático, Comercio y Sostenibilidad (ACCTS, por sus siglas en inglés), proceso que lidera Nueva Zelanda y en el que participan tres países miembros de la AELC (Noruega, Islandia, Suiza), además de Fiyi. Con este acuerdo, se busca combatir el cambio climático mediante varias disciplinas del comercio internacional, procurando generar una transformación económica mundial que fortalezca la sostenibilidad global.

El trabajo realizado en el último año permitió continuar consolidando el posicionamiento de Costa Rica como actor importante en esta organización. La activa participación en las negociaciones y en los comités regulares de la OMC se vio reflejada en el espacio que sigue ocupando el país en los diferentes foros de discusión entre los miembros.

Debido a las medidas sanitarias adoptadas debido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Conferencia Ministerial -que se iba a celebrar en diciembre en Ginebra- se reprogramó para junio de 2022. Al respecto, Costa Rica ha trabajado con los miembros de la OMC para alcanzar un resultado multilateral en respuesta a la pandemia del COVID-19, procurar la conclusión de las negociaciones sobre subvenciones a la pesca, avanzar en las negociaciones agrícolas e impulsar el proceso de reforma de la OMC.

De igual forma, se continuó participando activamente en varias alianzas entre países desarrollados y en desarrollo, como el Grupo de Cairns (agricultura), Amigos del Sistema (interesados en el fortalecimiento de la OMC), Amigos para Promover el Comercio Sostenible, Amigos de la Eliminación de Subsidios a los Combustibles Fósiles, entre otros.

Por otra parte, Costa Rica junto con otros 85 países, continuaron participando activamente en las negociaciones para un acuerdo plurilateral sobre comercio electrónico, avanzando en la discusión de disposiciones en este tema.

Adicionalmente, y de conformidad con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.6 de las Naciones Unidas, la Decisión Ministerial de Buenos Aires sobre subsidios a la pesca confirma que se deberá continuar las negociaciones sobre subsidios a la pesca con miras a llegar a un acuerdo comprensivo, tomando como base el trabajo realizado. En este periodo se continuó participando activamente en estas negociaciones.

Costa Rica también continuó participando activamente en las negociaciones sobre disciplinas en materia de reglamentación nacional para los servicios. Estas incluyen temas relacionados con la transparencia, las licencias, los procedimientos para el otorgamiento de licencias o el desarrollo de medidas. Bajo el liderazgo de Jaime Coghi, Delegado senior de la Misión Permanente de Costa Rica ante la OMC -quién asumió la presidencia de estas negociaciones desde 2018-, un grupo de 67 miembros de la OMC concluyeron exitosamente estas negociaciones en diciembre y adoptaron el texto de disciplinas para la reglamentación nacional en el ámbito de los servicios.

En el ámbito de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), Costa Rica forma parte de un grupo informal que procura construir una agenda con temas que faciliten la

participación de estas empresas en el comercio internacional. A partir de las recomendaciones que este grupo identificó para abordar las situaciones que enfrentan estas empresas cuando comercian a nivel internacional, se continuó trabajado en la implementación de dichas recomendaciones y en el establecimiento de un grupo de trabajo en la OMC.

Por su parte, el grupo de Amigos para Promover el Comercio Sostenible, presidido por Costa Rica y Canadá, ha mantenido un trabajo muy activo durante este periodo. Como resultado del análisis y reflexión del grupo, se concluyó la declaración ministerial sobre Discusiones Estructuradas en Comercio y Sostenibilidad Ambiental, la cual será presentada en la 12^a Conferencia Ministerial con el propósito de incorporar el diálogo y las negociaciones relativas a comercio y sostenibilidad ambiental dentro de la agenda regular de la OMC.

En línea con lo anterior, Costa Rica ha participado activamente en las negociaciones del ACCTS, a través de un equipo nacional de capital que en línea con las competencias de ley vigentes lidera COMEX y cuenta además con la participación de MINAE, MEIC y Cancillería, así como con el apoyo de la Misión Permanente de Costa Rica ante la OMC. Durante el período de análisis, se llevaron a cabo cuatro rondas de negociación, en las cuales se avanzó en la discusión de los ejes de trabajo relativos a bienes ambientales, servicios ambientales, eliminación de subsidios al uso de combustibles fósiles, sistemas voluntarios de etiquetado ambiental y disposiciones institucionales.

Respecto a la iniciativa conjunta sobre la facilitación de inversiones para el desarrollo, se ha avanzado en la discusión, logrando en diciembre un texto base para las negociaciones en esta materia.

En relación con la Declaración Ministerial sobre Empoderamiento Económico de las Mujeres, suscrita por 121 miembros en Buenos Aires, Costa Rica participó activa y constructivamente en las reuniones a nivel de expertos y de Embajadores. Además, se está trabajando para que en la 12^a Conferencia Ministerial se confirme esta declaración y se le añadan proyectos y objetivos de trabajo concretos para los próximos años.

Costa Rica mantiene un rol activo en las negociaciones agrícolas y ocupa la presidencia de estas negociaciones desde mediados de 2020, en la persona de la Embajadora Gloria Abraham Peralta. Además, en el marco del Grupo Cairns de países exportadores agrícolas, Costa Rica impulsa la idea de avanzar hacia un marco de negociación en ayudas internas basado en el principio de proporcionalidad, lo cual se alinea perfectamente con la propuesta que el país viene trabajando en esta materia.

En el último año, las discusiones se han enfocado en las decisiones que adoptarían los ministros en la próxima Conferencia Ministerial. Para ello, la Presidenta de las negociaciones presentó un proyecto de Declaración Ministerial en agricultura que busca avanzar en la agenda de negociación mediante programas de trabajo futuros en todos los temas que se encuentran en discusión.

Durante el periodo de este informe, se realizaron gestiones de seguimiento en atención a las consultas solicitadas por Brasil, respecto de la medida de salvaguardia adoptada por el MEIC sobre las importaciones de azúcar refino, que entró en vigor el 19 de agosto de 2020. Según se estipula en el Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC, se debe dar oportunidades adecuadas para que se celebren consultas con los socios comerciales afectados por la salvaguardia, a efectos de llegar a un entendimiento sobre las formas de acordar cualquier medio adecuado de compensación comercial, que permita mantener un nivel de concesiones y otras obligaciones sustancialmente equivalente al existente en el marco de la OMC de previo a la aplicación de la medida de salvaguardia.

En este sentido, en conjunto con el MEIC y el MAG, se han llevado a cabo reuniones bilaterales con las autoridades brasileñas, que permitan cumplir con las obligaciones del país en el marco de los acuerdos comerciales vigentes. No obstante, aún no se ha firmado ningún tipo de acuerdo entre Costa Rica y Brasil para una eventual compensación en el marco de las reglas de la OMC. Ambos países han mantenido un diálogo abierto y constructivo, en el que se han compartido propuestas y se han explicado las consideraciones relevantes de cada lado.

4.3.7) Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

La OCDE es un foro internacional que agrupa actualmente a 38 países miembros y que tiene como objetivo mejorar la vida de las personas mediante la promoción y desarrollo de políticas públicas de calidad. Se destaca por su fuerte apego a los valores democráticos y la búsqueda permanente de condiciones que potencien el bienestar económico, social y ambiental. A partir de la generación de conocimiento experto y la asesoría en materia de formulación de políticas públicas, se promueve entre los países miembros la adopción de políticas de calidad, mayor eficiencia en la gestión de sus instituciones públicas, aumento en los niveles de transparencia y rendición de cuentas, así como el crecimiento inclusivo y sostenible de sus economías.

Esta organización cuenta con un sistema armonizado de metodologías que ordena y favorece la recopilación de información y el análisis estadístico para promover el diseño de política pública basado en evidencia. Por tanto, produce indicadores sociales, económicos y ambientales que facilitan la toma de decisiones basadas en análisis robustos de los datos y facilitan el establecimiento de estándares internacionales en diversos temas como agricultura, asuntos fiscales, gobernanza pública, comercio, salud, educación, ciencia y tecnología, ambiente, gobierno corporativo, manejo de productos químicos, entre otros.

COMEX lideró el proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE y coordinó los esfuerzos del sector público para lograr la membresía del país que se consolidó el 25 de mayo de 2021. Alcanzar la membresía formal constituyó una meta del Estado costarricense y la conclusión de un proceso que ha sido un proyecto país.

Dicha meta estuvo contemplada dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022, bajo el área estratégica denominada “Innovación, competitividad y productividad en el sector de comercio exterior”. En este contexto, durante

este tiempo se desplegaron todos los esfuerzos necesarios para catalizar de forma efectiva todas las acciones pertinentes tendientes a cumplir con este objetivo en el menor plazo posible y preparar al país para atender los compromisos que tendría como miembro de la Organización.

El proceso de adhesión a la OCDE permitió aprobar oportunamente ambiciosas reformas legislativas y concretar importantes medidas administrativas, las cuales han permitido materializar una oportunidad valiosa de aprender de las mejores prácticas internacionales e incorporarlas en la gestión de la política pública para mejorar calidad de vida de los costarricenses. Este proceso demostró ser un mecanismo ágil, eficiente, eficaz y transparente para trabajar de forma articulada entre diversos órganos y entes públicos, al igual que entre distintos poderes de la República, guiados por objetivos basados en evidencia.

Proceso de adhesión

Después de más de cinco años de arduo trabajo, el proceso de evaluaciones técnicas concluyó tras la aprobación de los 22 comités de la OCDE que contempla la Hoja de Ruta de Adhesión. Esta etapa constituyó un proceso riguroso de evaluación que dio como resultado un conjunto de recomendaciones y una agenda robusta de reformas y medidas que el Estado ha venido implementando durante los últimos años. Lo anterior se logró alcanzar gracias a los múltiples esfuerzos de todo un equipo interinstitucional, que trabajó bajo el liderazgo de COMEX, alineados en la visión y convicción de materializar este proyecto país.

Como fruto de este trabajo, el 15 de mayo de 2020 el Consejo de la OCDE acordó extender formalmente la invitación a Costa Rica a convertirse en el miembro 38° de la organización. Seguidamente, el Secretario General de la OCDE en ese momento, Ángel Gurría, y el Presidente de la República, Carlos Alvarado, suscribieron ese mismo mes, el Acuerdo de Adhesión de Costa Rica a la Convención de la OCDE.

Dado que la aprobación de este tipo de acuerdos es competencia de la Asamblea Legislativa, el Poder Ejecutivo presentó el 4 de setiembre de 2020, el proyecto de ley conocido bajo el expediente N° 22.187, el cual se aprobó el 24 de mayo de 2021. Posteriormente, se procedió con la firma de la ley respectiva, Ley N° 9981, por parte del Presidente de la República y su debida publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Como última fase, se depositó el instrumento de ratificación ante las autoridades francesas, en su calidad de depositarios de la Convención de la OCDE, en fecha 25 de mayo de 2021, día que marca el inicio oficial de nuestra membresía en la organización.

Membresía

Ahora que Costa Rica adquirió la condición de miembro pleno de la organización, se ha iniciado una nueva etapa en la relación del país con la OCDE, que representa un camino de mejora continua y plantea el reto de obtener el mayor beneficio posible de las herramientas que nos brinda la organización de la mano con las responsabilidades que la membresía a la OCDE conlleva. El país deberá seguir sacando provecho de las

recomendaciones que la OCDE brinda, las cuales se plasman en detallados informes y estudios que constituyen guías claras del camino a seguir y que además están disponibles a toda la población. El fin último será tomar como referencia las mejores prácticas internacionales para continuar elaborando políticas públicas basadas en evidencia que impacten positivamente al ciudadano.

En este sentido, cabe destacar que de conformidad con el Acuerdo de Adhesión de Costa Rica a la OCDE (en adelante “Acuerdo de Adhesión”), aprobado mediante la Ley N° 9981 del 21 de mayo de 2021, el país asumió una serie de compromisos frente a la Organización, por lo que deberá presentar informes posteriores a la adhesión. Estos informes son una herramienta diseñada por la OCDE para que sus comités den seguimiento formal a la implementación de los compromisos asumidos por los países o de las recomendaciones realizadas durante el proceso de adhesión, y para que el país pueda reportar a los países miembros sobre el avance en la implementación de legislación, medidas administrativas o planes de trabajo adoptados durante el proceso de adhesión. Estos se pueden dividir en las siguientes tres categorías de evaluación:

- Evaluaciones transitorias posteriores a la adhesión: el país deberá rendir informes formales de progreso a la organización sobre recomendaciones hechas durante el proceso de adhesión en seis áreas específicas: químicos, competencia, gobierno corporativo de empresas del Estado, pesca, ambiente y gobernanza pública.
- Reportes regulares de avance: el país deberá presentar reportes regulares de avance en otras áreas evaluadas durante el proceso de adhesión a la organización. Estos reportes se realizarán como parte de la participación regular del país en dichos comités y abarcarán la implementación por parte del país de instrumentos jurídicos de la OCDE y de recomendaciones específicas que la organización realizó como parte del proceso de adhesión.
- Evaluaciones periódicas permanentes: Costa Rica también estará sujeto a evaluaciones periódicas permanentes, en dos áreas en las cuales la organización aplica mecanismos específicos de evaluación. En el caso del Comité de Análisis Económico y del Desarrollo, este órgano cuenta con un mecanismo de evaluación permanente en el que cada dos años se evalúa a los países miembros y socios claves de la organización. Por otra parte, el Grupo de Trabajo de Cohecho cuenta con un mecanismo de monitoreo en cuanto al cumplimiento de la Convención Anticohecho de la OCDE. En este sentido, los países miembros y demás países suscriptores de la Convención están sujetos a un proceso de evaluación de cuatro fases.

A continuación, se detallan las principales acciones llevadas a cabo durante este período para consolidar a Costa Rica en su nueva etapa como miembro pleno, cumpliendo de esta forma el objetivo de convertir a Costa Rica en el miembro 38° de la OCDE. Estas acciones se concentran en cuatro ejes principales: i) coordinación de las relaciones de Costa Rica con la OCDE; ii) seguimiento a los compromisos adquiridos por Costa Rica; iii) participación

en comités, grupos de trabajo y foros de la Organización; y iv) fortalecimiento institucional y divulgación del trabajo de Costa Rica con la OCDE.

Cabe destacar que, dada la situación causada por la pandemia, muchos de los eventos descritos a continuación se realizaron principalmente en formato virtual.

i) Coordinación de las relaciones de Costa Rica con la OCDE

COMEX, como líder y responsable del proceso de adhesión, coordinó una serie de acciones a nivel político y técnico que se detallan a continuación:

- Participación del Ministro de Comercio Exterior, Andrés Valenciano, en los eventos de celebración de la Conmemoración del 60 Aniversario de la OCDE (diciembre, 2020). También se brindó apoyo y acompañamiento al Presidente de la República para su participación en dichos eventos.
- Participación del Ministro de Comercio Exterior, Andrés Valenciano, en el Foro Económico Internacional sobre América Latina y el Caribe (diciembre, 2020). Se brindó apoyo y acompañamiento al Presidente de la República para su participación en este evento.
- Se realizó una misión virtual de seguimiento a cargo de Gita Kothari, Directora Adjunta ad interim de Asuntos Jurídicos y Andreas Schaal, Director de Relaciones Globales de la OCDE. Las reuniones tuvieron como objetivo hacer un repaso sobre el proceso de adhesión, el cronograma de la membresía y los próximos pasos de los informes post adhesión. Asimismo, se discutió sobre los alcances del Programa Regional de la OCDE para América Latina (febrero, 2021).
- Participación del Ministro de Comercio Exterior, Andrés Valenciano, en la Mesa Redonda de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible (marzo, 2021).
- Participación del Ministro de Comercio Exterior, Andrés Valenciano en la primera parte de la reunión Ministerial del Consejo de la OCDE (junio, 2021).
- Participación del Ministro de Comercio Exterior, Andrés Valenciano en la segunda parte de la reunión Ministerial del Consejo de la OCDE (octubre, 2021).
- Participación del Ministro de Comercio Exterior, Andrés Valenciano en la reunión de Alto Nivel del Centro de Desarrollo de la OCDE. A solicitud del Centro, Costa Rica ejerció el rol de co-presidente en este evento junto con Togo (diciembre, 2021).
- Participación del Ministro de Comercio Exterior Andrés Valenciano en el evento de lanzamiento del Informe "Perspectivas Económicas de América Latina 2021", junto con el Presidente Carlos Alvarado Quesada (diciembre, 2021).
- Participación del Ministro de Comercio Exterior Andrés Valenciano en el evento de presentación del Informe "Perspectivas Económicas de América Latina 2021" en Costa Rica (marzo, 2022).

- Participación del Ministro de Comercio Exterior Andrés Valenciano en el seminario virtual organizado por el Directorado Económico de la OCDE sobre el caso de Costa Rica como ejemplo de desempeño y resiliencia de las exportaciones (marzo 2022).
- Visita del Ministro de Comercio Exterior Andrés Valenciano a la OCDE como parte de la delegación que acompañó al Presidente Carlos Alvarado Quesada en su visita a la organización (abril, 2022).

ii) Seguimiento a los compromisos adquiridos por Costa Rica

De cara a la membresía de Costa Rica en la OCDE, el país debe cumplir con una serie de compromisos con la Organización, que garanticen una adecuada alineación de las políticas nacionales con las mejores prácticas internacionales. Según se establece en la Decisión del Consejo de la OCDE de invitar a Costa Rica a adherirse a la Convención de la OCDE, el país deberá presentar informes de progreso a los órganos de la OCDE después de su adhesión a la Convención. Puntualmente, y tal y como se indicó anteriormente, estos informes se deberán realizar en seis áreas en los comités de: Competencia, Pesca, Política Ambiental y su Grupo de Trabajo sobre Productividad de los Recursos y Residuos, Químicos, Gobernanza Pública y el Grupo de Trabajo de Propiedad Estatal.

Dichos comités solicitaron al país el someterse a estas revisiones formales de manera posterior a la adhesión para reportar sus avances en la implementación de los planes de acción y, de esta manera, supervisar y monitorear la implementación de recomendaciones y/o los compromisos asumidos por Costa Rica tras su adhesión a la organización.

Por otro lado, como resultado de las evaluaciones de adhesión, se realiza un trabajo de apoyo y seguimiento a la implementación de recomendaciones brindadas por la OCDE y que las instituciones responsables impulsan desde sus diferentes ámbitos de acción en todas las áreas donde Costa Rica ha sido evaluada. Por consiguiente, como parte de la participación regular del país en los comités, resulta necesario realizar reportes adicionales de progreso sobre la implementación de los planes de acción en los que el país se ha comprometido, en las áreas de mercados financieros, inversión, ciencia y tecnología, asuntos fiscales, salud, política educativa, empleo, trabajo y asuntos sociales, política regulatoria, política de consumidor, seguros y pensiones privadas, estadísticas, cohecho. De las 22 áreas en que el país fue evaluado durante el proceso de adhesión, las áreas de comercio, agricultura y política de economía digital fueron las únicas en que no se le solicitó al país presentar reportes regulares de avance.

A continuación, se expone el trabajo realizado en relación con la etapa posterior a la adhesión en la que nos encontramos actualmente:

- Se organizó una misión virtual de la OCDE para la elaboración del Estudio sobre Políticas Públicas de Conducta Empresarial Responsable de Costa Rica (junio, 2021).
- Se llevó a cabo la "Misión virtual para el lanzamiento de la etapa de evaluaciones y seguimiento posteriores a la adhesión de Costa Rica a la OCDE" en la cual participaron tanto jerarcas como técnicos del equipo interinstitucional nacional y de la OCDE. Esta

misión tuvo como objetivo explicar cómo se llevará a cabo la etapa de evaluaciones y seguimiento posteriores a la adhesión (julio, 2021).

- Entre setiembre 2021 y abril 2022, se coordinaron una serie de sesiones preparatorias entre el equipo nacional y la Secretaría de cara a los próximos reportes de avance sobre compromisos post adhesión. Entre ellos se incluyen reuniones para los reportes ante el comité de ciencia y tecnología, educación, política regulatoria, competencia, gobernanza pública, gobierno corporativo y empresas públicas del estado, ambiente y residuos, y empleo, trabajo y asuntos sociales. Asimismo, se ha dado acompañamiento y apoyo en otras acciones de coordinación respecto a los reportes post adhesión que el país ha brindado y a los que está por brindar próximamente.
- Se elaboró y publicó en la página web de COMEX el documento denominado "Hoja de Ruta de Compromisos de Costa Rica como miembro de la OCDE". Este documento tiene por objetivo facilitar el seguimiento de los compromisos por parte de los actores interesados, al detallar precisamente los mecanismos de seguimiento a los que Costa Rica está sujeta como miembro de la OCDE (setiembre, 2021).
- Se realizaron acciones de coordinación y seguimiento a las labores de los equipos de trabajo interinstitucionales, con el objetivo de continuar con el seguimiento de los planes de acción que permiten la implementación de recomendaciones derivadas de los informes en temas económicos; de asuntos financieros; gobierno corporativo; competencia; ambiente; manejo de químicos; anticohecho; pesca; estadísticas; ciencia y tecnología, entre otros. Por ejemplo:
 - COMEX participó junto con MEIC, la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) y Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) en la redacción de una propuesta de reglamento a la Ley de Competencia, que fue sometido a un amplio proceso de consulta. Dicho reglamento fue publicado por el MEIC en octubre 2021.
 - Se dio seguimiento a la implementación de reformas legislativas en materia de regulación y supervisión financiera, así como a la emisión de reglamentos tales como el Reglamento para la Consulta de los Proyectos de Presupuesto de las Superintendencias Financieras y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), derivado de la reforma a la Ley Reguladora del Mercado de Valores Ley N°7732 y el Reglamento sobre Responsabilidades y Obligaciones Mínimas de las Sucursales Bancarias domiciliadas en Costa Rica de Bancos Extranjeros y otras reformas, entre otros. Se dio seguimiento al compromiso de impulsar un marco normativo para la protección del consumidor financiero.
 - Se organizó un taller de alto nivel entre las autoridades costarricenses y expertos de la OCDE para analizar distintas alternativas implementadas por países OCDE para atender el reto de la regulación del mercado de medicamentos.
 - Se apoyó al Ministerio de Justicia y Paz y al equipo interinstitucional en la preparación de un proyecto de ley para atender las recomendaciones de la

evaluación de fase 2 del Grupo de Trabajo de Cohecho, el cual se presentó a la corriente legislativa en marzo 2021. También se apoyó al Ministerio de Justicia en la preparación del reporte escrito de cumplimiento de las recomendaciones de la evaluación de fase 2. Dicho reporte se realizó en marzo de 2021 ante el Grupo de Trabajo de Cohecho de la OCDE.

- Se apoyó al Ministerio de Justicia y Paz en la preparación para el reporte oral de cumplimiento de las recomendaciones de la evaluación de fase 2. Dicho reporte se realizó en marzo de 2022 ante el Grupo de Trabajo de Cohecho de la OCDE.
- Se apoyó en la coordinación y organización de una serie de talleres (junio, 2021) promovidos por la ARESEP para el intercambio de experiencias en materia de regulación en el sector eléctrico, que contó con apoyo técnico de Países Bajos y la Secretaría de la OCDE.
- Se coordinó con la Secretaría de la OCDE y las autoridades de Competencia (Coprocom y Sutel) la dinámica y acciones necesarias de cara a la evaluación post adhesión que se llevará a cabo en junio 2022. Esto incluye la coordinación de la preparación del reporte de avances en el plan de implementación de la Ley N° 9736, que servirá como base para la evaluación.
- Se coordinó y apoyó la elaboración y seguimiento de los planes de acción para atender las recomendaciones del Estudio Económico de la OCDE sobre Costa Rica que elabora el Comité de Análisis Económico y del Desarrollo.
- Se concretaron esfuerzos de divulgación de las recomendaciones de la OCDE y del trabajo pendiente para su implementación.
- Se dio seguimiento a un proyecto de asistencia técnica financiado por la Embajada del Reino Unido. Específicamente, se apoyó el diseño y se dio seguimiento continuo a la ejecución de un proyecto que tiene por objetivo apoyar al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) en la implementación de estándares OCDE en materia de política científica y tecnológica.
- Se coordinó la misión estructural de la OCDE en preparación del Estudio Económico de la OCDE sobre Costa Rica 2022, liderada por Aida Caldera, Jefe del equipo encargado de Costa Rica del Departamento de Economía, Alberto González y Alessandro Maravalle, economistas del Departamento de Economía (abril 2022).

iii) Participación en comités, grupos de trabajo y foros de la Organización

Otra de las obligaciones críticas que el país asumió al convertirse en miembro de la Organización es la participación en sus más de 300 comités sustantivos y sus grupos de trabajo a través de funcionarios expertos de las instituciones competentes.

Para garantizar una adecuada representación ante dicho organismo, COMEX, como responsable de la coordinación nacional de los órganos, entes y poderes públicos que correspondan -según los temas de competencia de cada uno, a efectos del trabajo ante la

OCDE-, ha dado seguimiento a la participación y contribución del país en los distintos órganos de la Organización para el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Debido a la modalidad virtual que todavía mantienen muchas de las reuniones de los órganos y de los foros de la OCDE, se amplió el número de delegados costarricenses participando en las reuniones y eventos de la organización. Inclusive, se ha potenciado una mayor participación de funcionarios de Gobierno, diputados, representantes de sector privado y de la sociedad civil en reuniones y eventos, permitiendo un mayor involucramiento de todos estos actores con la organización.

A continuación, se detallan los órganos de la OCDE en los que Costa Rica participó activamente durante este periodo:

- Participación en las reuniones regulares de los comités y grupos de trabajo sobre inversión; comercio, agricultura, asuntos fiscales; política ambiental; químicos; análisis económico y del desarrollo; gobierno corporativo; pesca; empleo, trabajo y asuntos sociales, salud, educación, mercados financieros; innovación; ciencia y tecnología; industria, innovación y emprendimiento, turismo, y economía digital, entre otros. Se brindó un acompañamiento técnico y seguimiento a las instituciones que representan al país en los distintos órganos de la OCDE.
- Participación en las reuniones de la Junta Gubernativa del Centro de Desarrollo de la OCDE.
- Participación en las reuniones de la Red sobre Cadenas Globales de Valor del Centro de Desarrollo de la OCDE.
- Participación en las reuniones del Consejo Director del Programa de la OCDE para América Latina y el Caribe.
- Participación en la Conferencia Anual y en las reuniones del Grupo Asesor del Foro Global de Productividad.
- Participación en las reuniones de la Red Global Parlamentaria.
- Participación en el Foro Global de Ambiente.
- Participación en la Cumbre Ministerial sobre Inclusión Social de la OCDE.
- Participación en la presentación del informe sobre Perspectivas Económicas de América Latina 2020.
- Participación en los eventos de celebración de la Conmemoración del 60 Aniversario de la OCDE.
- Participación en el Foro Económico Internacional sobre América Latina y el Caribe.
- Participación en el Grupo de Estrategia Global de la OCDE.
- Participación en el Foro Global de Integridad y Anticorrupción.

- Participación en el evento de alto nivel sobre Igualdad de Género en América Latina y el Caribe.
- Participación en la Cumbre Ministerial sobre Habilidades 2021 y 2022.
- Participación en la Reunión a nivel Ministerial del Comité de Política Ambiental.
- Participación en las reuniones del Consejo de la OCDE y comités permanentes²⁴. Costa Rica participa en las reuniones del Consejo y los comités permanentes, con voz y voto, a partir de alcanzar el status de miembro en mayo 2021. COMEX, como representante del país ante la organización, es quien participa en dichas reuniones por medio de la Delegación ante la OCDE.
- Participación en la Red Latinoamericana de Gobierno Corporativo de Empresas Propiedad del Estado.
- Se organizó un taller de capacitación virtual sobre la plataforma en línea de la OCDE²⁵ para mejorar y facilitar la participación de delegados costarricenses en las reuniones.
- Se logró concretar la incorporación y participación de Costa Rica en el Grupo Directivo de la Encuesta Internacional sobre Enseñanza y Aprendizaje (*OECD Teaching and Learning International Survey-TALIS*).

iv) Fortalecimiento institucional y divulgación del trabajo de Costa Rica con la OCDE

En el marco de esta nueva etapa como miembro pleno de la OCDE, se está trabajando en una estrategia país que permita trazar una ruta clara para obtener el mayor provecho de dicha membresía.

Aunado a ello, COMEX realiza constantemente presentaciones al sector público, privado, académico, cuerpo diplomático, prensa y sociedad civil, para compartir sobre las diferentes etapas del proceso de adhesión, los compromisos y oportunidades de la etapa de membresía y sensibilizar sobre la importancia de la OCDE como catalizador de reformas y como herramienta habilitadora de mejores políticas.

En este sentido, se llevó a cabo una eficiente y continua labor de fortalecimiento de capacidades y de comunicación, que resultó fundamental para potenciar la membresía de Costa Rica a la OCDE y su aprovechamiento. A continuación, se detallan algunas de las acciones:

- Se continuó con el proceso de publicación de los informes de los comités que evaluaron a Costa Rica durante el proceso de adhesión, a fin de visibilizar el análisis y recomendaciones derivadas de las evaluaciones de dichos comités. En 2021, se logró la publicación de los siguientes informes: ciencia y tecnología, estadísticas, gobernanza pública y política regulatoria.

²⁴ El Consejo de la OCDE es apoyado en su trabajo por los comités permanentes, los cuales son integrados por personal destacado en París a nivel de representantes permanentes adjuntos o consejeros. Estos comités son: Comité Ejecutivo, Comité de Presupuesto, Comité de Relaciones Globales, Comité de Evaluación y Comité de Auditoría.

²⁵ Ver: <https://www.facebook.com/comexcr/photos/a.208651049147491/3516668888345674/>

- En el marco de la celebración del ingreso de Costa Rica a la OCDE, se realizaron dos eventos virtuales cuyo objetivo fue transmitir la importancia de la agenda de trabajo futura con la OCDE para atender los retos de competitividad y desarrollo inclusivo, sostenible y resiliente que tiene el país, y los mecanismos de seguimiento de la organización que ayudarán a impulsar avances en estas áreas. Ambos eventos fueron públicos y contaron con la participación de expertos de la OCDE y de representantes de diversos sectores nacionales (junio, 2021).
- Se organizó un taller de capacitación virtual sobre la plataforma en línea de la OCDE (ONE) para mejorar y facilitar la participación de delegados costarricenses en las reuniones. Este taller fue impartido por la OCDE y estuvo dirigido al equipo interinstitucional que lidera y trabaja con temas relacionados a OCDE (setiembre, 2021).
- Se organizó un taller dirigido a asesores legislativos con el objetivo de presentarles un panorama sobre la participación ante la OCDE y los compromisos del país (octubre, 2021).
- Se llevaron a cabo reuniones virtuales con los representantes de las embajadas de países miembros de la OCDE en Costa Rica, con el objetivo de presentar los próximos pasos del país para concluir el proceso de adhesión y el avance en la implementación de recomendaciones (diciembre 2020) y para presentar los próximos pasos del país ya como miembro de la Organización (diciembre 2021).
- COMEX, como Secretaría técnica, organizó y participó en la primera reunión del Consejo Consultivo para la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, OCDE (diciembre, 2021).
- Se divulgó y coordinó una sesión informativa sobre la convocatoria al *Young Associates Programme* (YAP)²⁶ de la OCDE, que consiste en un programa que busca proporcionar experiencia profesional en el trabajo principal de la OCDE a los recién graduados de pregrado universitario (diciembre, 2021).
- Se divulgó la convocatoria para participar en el Consejo Asesor de la Juventud de la OCDE (*Youth Advisory Board - Youthwise*), el cual consiste en un grupo conformado por jóvenes de edades entre 18 y 30 años que aportan sus puntos de vista e ideas a la OCDE²⁷ (enero, 2022).
- Se desarrolló y organizó un módulo de capacitación para el equipo interinstitucional que lidera y trabaja con temas relacionados a OCDE, el cual tuvo como objetivo recapitular las funciones y roles que deben desempeñar los diferentes equipos institucionales, así como las herramientas disponibles para atender y facilitar la participación en la OCDE (febrero, 2022).

²⁶ Ver: <https://www.comex.go.cr/sala-de-prensa/avisos/convocatoria-para-el-young-associates-programme-de-la-ocde/>

²⁷ Ver: <https://www.comex.go.cr/sala-de-prensa/avisos/convocatoria-para-formar-parte-del-youth-advisory-board-de-la-ocde-youthwise/>

- Se organizó y coordinó el evento de lanzamiento en Costa Rica del Informe "Perspectivas Económicas de América Latina 2021" en conjunto con el Centro de Desarrollo de la OCDE y con la Universidad Lead. Se contó con la participación de la Directora del Centro de Desarrollo de la OCDE, Ragnheiður Elín Árnadóttir y su equipo. Asimismo, la presentación contó con un panel de alto nivel con la participación de prestigiosos panelistas nacionales e internacionales (marzo, 2022).
- Se aplicó un diagnóstico institucional para identificar necesidades dentro de las instituciones públicas que forman parte del equipo institucional de trabajo con la OCDE y de esta forma cumplir satisfactoriamente con los objetivos de la participación de Costa Rica como miembro pleno. Para estos efectos, se coordinaron dos sesiones informativas para los equipos institucionales (marzo-abril, 2022).
- Se realizó una presentación en una sesión de Consejo de Gobierno sobre los principales avances y compromisos pendientes relacionados con la membresía a la OCDE (marzo, 2022).
- Se participó en una serie de entrevistas y conversatorios que permitieron dar a conocer los avances del país en su proceso de adhesión y cuáles serán los próximos pasos. Asimismo, se contribuyó en la preparación de insumos para atender diferentes consultas de la prensa, academia y sociedad civil sobre el proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE.

4.3.8) Otros foros

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

En setiembre, 2021, la costarricense Rebeca Grynspan asumió el cargo de Secretaria General de la UNCTAD.

La 15ª Conferencia Ministerial se llevó a cabo en octubre bajo su dirección y se centró en las brechas de la desigualdad y la vulnerabilidad en el mundo a favor de la prosperidad para todos. En esta oportunidad se alcanzó el Acuerdo de Bridgetown -instrumento en el que se establecen las áreas en las que la Conferencia debe concentrarse en el siguiente cuatrienio, estableciendo como ejes prioritarios la adaptación al cambio climático y la transición hacia una economía más verde.

Durante el periodo de este informe, se participó activamente en las reuniones de la Junta de Comercio y Desarrollo, reuniones intergubernamentales de expertos, grupos de trabajo y reuniones sobre temas específicos como: comercio electrónico y la economía digital; facilitación de comercio, logística y transporte; medidas no arancelarias; políticas de competencia y protección al consumidor; Foro Global de Inversión; y desarrollo sostenible, cooperación e integración económica.

Alianza del Pacífico

A partir de la publicación del estudio realizado juntamente con la CEPAL titulado "Posibles resultados del ingreso de Costa Rica a la Alianza del Pacífico: simulación de la

desgravación arancelaria”, se mantuvo abierto un espacio de diálogo con los distintos sectores sobre los principales hallazgos de este y sobre sus valoraciones de cara a un análisis informado y objetivo sobre el particular.

Asimismo, se buscaron acercamientos con los países miembros de la Alianza del Pacífico, incluso en el marco de la Conferencia Ministerial de la OMC de diciembre pasado, la cual fue suspendida por la pandemia del COVID-19.

Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC)

Costa Rica dio seguimiento a los trabajos realizados en el foro y ha mantenido su participación como observador en los grupos de trabajo sobre acceso a mercados, PYMES y expertos en inversión y servicios.

4.4) Funcionamiento de la plataforma de comercio exterior

Las acciones desarrolladas para mejorar el funcionamiento de la plataforma de comercio exterior se concentraron en las siguientes áreas: aplicación de los acuerdos comerciales, cumplimiento de los compromisos y obligaciones derivadas de estos instrumentos y defensa de los intereses nacionales ante los socios comerciales.

4.4.1) Acciones para optimizar la aplicación de los acuerdos comerciales

Facilitación del Comercio

El trabajo se centró en el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), un órgano creado mediante Ley No. 9430 del 04 de abril de 2017. Durante el período de este informe, dicho Consejo ha sesionado en 11 ocasiones. Las principales gestiones que se han realizado son las siguientes:

- Creación y reglamentación de la figura de los Comités Locales de Facilitación del Comercio (CLFC) y los Coordinadores de Frontera. Se brindó una capacitación a los gerentes de aduanas y se avanzó en la designación de los integrantes de los CLFC en los puertos, aeropuertos y puestos fronterizos terrestres de Costa Rica. Una vez concluido el proceso de integración, iniciará el proceso de capacitación del resto de los integrantes y, posteriormente, funcionamiento de los Comités.
- Avance en la ejecución de la Agenda Prioritaria de Facilitación del Comercio para mejorar en el corto y mediano plazo el estado de los puestos fronterizos terrestres, puertos y aeropuertos del país. La agenda fue declarada de interés público y nacional mediante Decreto Ejecutivo N°42065-MP-COMEX. Entre los principales resultados alcanzados se encuentran: i) fortalecimiento del Portal de Comercio Exterior; ii) implementación de la figura de Coordinador de Fronteras en los puestos fronterizos de Paso Canoas y Sabalito; iii) habilitación de las instalaciones definitivas del Centro de Inspección Remoto (CIR); iv) hoja de ruta para la implementación integral del marco *Safe* de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para Costa Rica; v) análisis de brechas y elaboración de plan de trabajo para la ratificación del Convenio de Kyoto Revisado, traducción y certificación del instrumento oficial, y preparación del proyecto

de ley para su presentación a la Asamblea Legislativa; vi) desarrollo de las primeras fases del estudio de tiempos de despacho en la Terminal de Contenedores de Moín; vii) finalización del estudio de tiempos de despacho en los puestos fronterizos terrestres con apoyo de la SIECA; viii) seguimiento a la automatización del pago del Seguro Obligatorio Automotriz (SOA) y homologación de la información requerida por la Dirección General de Aduanas para eliminar la solicitud del pago y la póliza en formato impreso.

- Seguimiento al proyecto del ferry entre Costa Rica y El Salvador mediante la participación en sesiones de trabajo tanto nacionales como binacionales.
- Seguimiento a una serie de iniciativas legislativas con impacto en el sector comercio exterior, por ejemplo: la reforma a la Ley General de Aduanas, logrando introducir al proyecto medidas estratégicas de facilitación del comercio, entre las cuales destacan: de minimis, resoluciones anticipadas, declaraciones acumuladas, pago diferido y operador económico autorizado (OEA); suscripción del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Reino de los Países Bajos sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros, aprobado por Ley N° 10116, de 1 de febrero de 2022, publicada en el Alcance N° 22 de la Gaceta N° 23 de 4 de febrero de 2022; por medio de la Ley N° 10127, Ley para Regular la Creación y el desarrollo del Puesto Fronterizo Las Tablillas, del 09 de febrero de 2022 se desafectó el terreno que permitirá la intervención de este puesto fronterizo en el marco del PIF; puesta en vigencia del Código Aduanero Centroamericano (CAUCA IV), por medio de la publicación del Reglamento al Código Aduanero Centroamericano (RECAUCA IV), por medio del Decreto Ejecutivo N°42876-H-COMEX, del 28 de enero de 2021, publicado en el Alcance 51 de la Gaceta 49 del 11 de marzo de 2021; Ley N°10162, Alivio Temporal por Costos de Transporte Marítimo para las importaciones nacionales, con el fin de mitigar la Crisis de los Contenedores, publicada en el Alcance N° 63 de la Gaceta N° 61 del 30 de marzo de 2022; reforma a los Reglamentos de organización de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y la Ventanilla Única de Inversiones (VUI), en cumplimiento de lo establecido en la Ley N°9430, por medio del Decreto N°43479-COMEX-MAG-H-S-SP-MGP-MINAE-MP-MEIC, en proceso de publicación. En febrero de 2021 se puso a disposición de los usuarios el Portal de Comercio Exterior, disponible en el enlace <http://portaldecomercio.comex.go.cr/>. El Portal consiste en un sitio web que reúne la información sobre los diferentes procedimientos de exportación, importación y tránsito de mercancías. Este Portal se encuentra compuesto por un repositorio documental, un módulo de facilitación del comercio y un gestor de consultas llamado Servicio Integral y Único de Información de Comercio Exterior (SIIC).
- En concordancia con la estrategia de fortalecer el comercio regional, se continuó trabajando en la ampliación de las operaciones disponibles en el Puesto Fronterizo Las Tablillas. Por ello, en julio de 2021 fue posible que la Dirección General de Aduanas otorgara la facultad de brindar servicios de control para exportaciones y tránsitos

internacionales terrestres originados desde cualquier punto del país, con destino a Centroamérica.

- Seguimiento al proyecto de implementación del programa Global Entry. Se conformó un equipo de trabajo, con el fin de identificar un escenario viable para la implementación del programa. En esta línea, se tuvieron acercamientos con contrapartes de Colombia y Panamá para identificar las alternativas y esquemas utilizados por estos países para incorporarse al programa.
- Elaboración y seguimiento a la ejecución del presupuesto, en virtud de los recursos provenientes de la Ley N°9154.

Otras acciones para la facilitación del comercio

- Se trabajó en la redacción y la coordinación requerida para la publicación por parte del Ministerio de Hacienda del Decreto Ejecutivo N°42799-H sobre los “Lineamientos para la aplicación de las disposiciones de los tratados y acuerdos comerciales internacionales vigentes en Costa Rica, relativas a la importación de mercancías al amparo de preferencias arancelarias”.
- Se procuró el adecuado funcionamiento de los puestos fronterizos y la coordinación interinstitucional tanto a nivel local como central. La participación en reuniones interinstitucionales permitió abordar situaciones que afectan el funcionamiento de los puestos fronterizos y plantear soluciones inmediatas.
- Se brindó apoyo estratégico a la Unidad Coordinadora del PIF, facilitando la búsqueda de información relevante para el proceso de diseño de la nueva infraestructura de los Puestos Fronterizos Las Tablillas y Peñas Blancas; así como para el desarrollo de la reingeniería de los procesos de control que se realizan en los puestos fronterizos terrestres de Costa Rica.
- Se colaboró en la realización de estudios de tiempos de despacho realizados en los Puestos Fronterizos Paso Canoas y Peñas Blancas. A partir de estos estudios será posible identificar los resultados de la modernización de los puestos fronterizos, ya que se observarán los tiempos que toma cada institución para finalizar una operación actualmente, y se comparará con los resultados futuros tras la implementación del PIF.
- Se trabajó en la canalización de necesidades para la intervención de las rutas de acceso en los puestos fronterizos terrestres. Específicamente para el Puesto Fronterizo Peñas Blancas, mediante acciones de coordinación interinstitucional, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes realizó la reparación de la "Calle de Piedra" en diciembre.
- Se desarrolló un plan de trabajo para la puesta en marcha en los Comités Locales de Facilitación del Comercio, el cual incorpora aspectos relativos a la identificación de los miembros de cada comité, el programa de capacitaciones en los puestos fronterizos, la creación de material de apoyo para la administración y seguimiento de las actividades de los comités, entre otros.

- Se monitoreó el desarrollo de las operaciones de transporte terrestre de mercancías y turismo, y se mantuvo constante comunicación a nivel central para alertar sobre situaciones que pudieran afectar el adecuado funcionamiento de los puestos fronterizos.

4.4.2) Casos de solución de controversias Estado-Estado

México - medidas que restringen o prohíben la importación de aguacate fresco para consumo

De conformidad con el Entendimiento Relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias de la OMC, México presentó una solicitud de consultas respecto a medidas establecidas por el país para la importación de aguacate fresco para consumo. Estas consultas se llevaron a cabo a finales de abril de 2017, sin que se llegase a un acuerdo. En diciembre de 2018, México solicitó el establecimiento de un Grupo Especial ante el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC.

Para la defensa del caso, el Gobierno de Costa Rica contrató al Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC. Además, se conformó un equipo de defensa integrado por COMEX -como Secretaría Técnica de Solución de Controversias- y el SFE, a fin de atender los intereses del Estado costarricense.

Durante este período, se concluyeron las fases del proceso de conformidad con el calendario procesal establecido, durante el cual se realizaron varios intercambios de escritos, audiencias con las partes y expertos, se atendieron preguntas del panel y se notificó el informe final a los miembros de la organización.

El equipo de defensa interinstitucional analizó en detalle el informe final recibido y se formó un criterio técnico y legal. A partir de ello, las autoridades estimaron que no resultaba procedente interponer una apelación contra la decisión del panel. Siguiendo la tradición de respeto y confianza en el sistema multilateral de comercio que distingue a Costa Rica, corresponderá al gobierno de la República determinar e implementar las acciones tendientes a materializar lo establecido por el panel de manera que su conducta se ajuste a la normativa multilateral.

Panamá - medidas que restringen y afectan la importación y comercialización de tomate fresco originario de Costa Rica

La Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos aplicó una medida de emergencia fitosanitaria para la importación de tomate fresco o refrigerado proveniente de Costa Rica bajo la sospecha de existencia de la plaga Tuta Absoluta. Esta medida conllevó a un cierre de facto del mercado panameño para el tomate proveniente de Costa Rica, sin que la autoridad competente brindara el fundamento científico adecuado. El SFE propuso una serie de medidas para mitigar la plaga y llegó a un acuerdo con las autoridades panameñas, el cual se concretó en un Plan Operativo. A pesar de que una empresa costarricense cumplió con dicho plan, Panamá no ha emitido la resolución necesaria para autorizar las exportaciones nacionales de tomate a ese mercado.

Por esta razón, el Gobierno de Costa Rica presentó una solicitud de consultas en el marco del Mecanismo de Solución de Controversias Comerciales entre Centroamérica. En febrero 2021, el Tribunal Arbitral notificó el laudo en el cual dispone que el cierre de mercado establecido por Panamá es contrario a los instrumentos de la integración económica centroamericana y que cuenta con un plazo de 6 meses para poner a derecho esta situación.

Panamá - medidas relativas a la importación de determinados productos procedentes de Costa Rica

De conformidad con el Entendimiento Relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias de la OMC, el Gobierno de Costa Rica presentó una solicitud de consultas a Panamá en relación con medidas que afectan a la importación de diversos productos, incluyendo productos de lácteos, carne de bovino, carne de cerdo, carne de ave procesada, embutidos de origen bovino, porcino y avícola, piña, banano, plátano y fresas, lo cual constituye formalmente el inicio de un proceso de solución de controversias.

Al no lograrse un acuerdo en la fase de consultas, se procedió a solicitar el establecimiento de un grupo especial. Durante este período, dicho grupo especial quedó establecido e integrado. Se trabaja con los asesores legales contratados en la preparación de las primeras comunicaciones escritas que deben ser presentadas como parte del proceso.

República Dominicana — Medidas antidumping sobre barras de acero corrugadas

El Gobierno de Costa Rica presentó una solicitud de consultas bajo el Entendimiento Relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias de la OMC, con respecto a las medidas antidumping impuestas por República Dominicana a las importaciones de barras o varillas de acero.

Al no haber llegado a una solución satisfactoria en la etapa de consultas, Costa Rica continuó con la siguiente fase del procedimiento y solicitó el establecimiento de un Grupo Especial. Durante este período, dicho Grupo Especial quedó establecido e integrado.

4.4.3) Participación y escalamiento del país en cadenas globales de valor

Costa Rica mantuvo sus esfuerzos en la comunidad internacional direccionados al análisis de las estrategias para la integración de países en las CGV, dirigidos a fortalecer su valor agregado y nivel de sofisticación. Como parte de los esfuerzos en esta materia, logró determinar las acciones más relevantes para el impulso de políticas públicas que permitieran favorecer además un aumento en la participación nacional en dichas cadenas.

En este campo, se rescata la vinculación exitosa de la producción interna en el mercado mundial, la cual, a pesar de haber sido fuertemente golpeada por la pandemia, mantiene hoy su exitosa integración en cadenas de valor sostenibles, y conserva en gran medida los encadenamientos productivos entre empresas domésticas y multinacionales.

Aunado a ello, durante el periodo a reportar el país se mantuvo coliderando activamente la Iniciativa de Diálogo sobre Cadenas Globales de Valor, Transformación Productiva y Desarrollo, coordinada por el Centro de Desarrollo de la OCDE.

Parte de la labor realizada al amparo de dicha iniciativa, consiste en el fortalecer las estrategias de transformación y ascenso de los sectores productivos costarricenses en las CGV. En esta línea, se destacan las siguientes acciones:

- El análisis y la evaluación de temas relevantes en materia de CGV, direccionadas a la obtención de insumos y experiencias de los diferentes países, que resultaron exitosas al desarrollar políticas públicas en este campo.
- La identificación de temáticas innovadoras para el fortalecimiento de los sectores que buscan integrarse en las CGV, con el fin de ser incluidas como parte de la agenda de la iniciativa para su profundización y estudio.
- El posicionamiento de Costa Rica en la investigación y debate en las temáticas asociadas a las CGV, mediante su participación en la red internacional académica e institucional enfocada en dichas áreas.

4.5) Política de Inversión

Los principales logros resultantes de la gestión impulsada en el campo de la IED durante el periodo cubierto por este informe se detallan a continuación.

4.2.1) Concreción de proyectos de inversión

La gestión articulada del Sector Comercio Exterior permitió en los últimos dos años:

- a) Concretar 97 proyectos de IED confirmados, por empresas que eligieron a Costa Rica como país para realizar sus inversiones. Esta es una cifra que, durante 2020, implicó la superación en 4 (10%) de la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública para el período; y, para 2021, una superación en 13 proyectos (sobrecumplimiento de 32,5% de la meta anualizada).
- b) Atraer a 54 empresas nuevas que no contaban anteriormente con operaciones en territorio nacional (pues del número total de proyectos atraídos, enumerado en el punto anterior, 43 fueron reinversiones de empresas que ya tenían operaciones en el país y decidieron ampliar o diversificarlas).
- c) Fortalecer la presencia industrial en los sectores estratégicos por los que el país proactivamente apuesta para la IED, con 31 nuevos proyectos confirmados durante el período en el área de servicios, 12 en el área de ciencias de la vida y 11 en manufactura (11 proyectos); y, en materia de reinversión, 26 proyectos de servicios, 9 de ciencias de la vida y 8 de manufactura.
- d) Generar un récord histórico en generación de empleo, al lograr que, en su conjunto, los proyectos de inversión y reinversión confirmados crearan 34.434 empleos netos

(42.267 brutos) para los costarricenses, incluyendo 18.869 puestos ocupados por mujeres, en empresas de IED.

El establecimiento de todos estos nuevos proyectos, en medio de un entorno tan complejo como el experimentado, evidenció el éxito de las medidas emprendidas por la institucionalidad del sector comercio exterior, en las gestiones dirigidas a la atracción y retención de IED.

4.2.2) Atención de inversionistas actuales y potenciales

Directamente asociado con el resultado anterior, se brindó atención personalizada a inversionistas que requirieron apoyo y acompañamiento en sus procesos para concretar los proyectos que decidieron instalar en el país. La tarea implicó gestiones con más de 70 inversionistas que abrieron operaciones nuevas o expandieron o diversificaron las existentes.

En el establecimiento de nuevas operaciones, las gestiones emprendidas contribuyeron a facilitar los procesos y aclarar consultas para lograr materializar los proyectos pretendidos; en los proyectos de reinversión con interés de diversificarse y expandirse, se enfocaron en fomentar el crecimiento y arraigo de estas empresas en el país. Todas estas gestiones requirieron una constante y efectiva articulación interinstitucional, con actores externos al sector comercio exterior, para proyectar la solidez requerida frente a los diferentes agentes económicos, así como la confianza, estabilidad y seguridad jurídica que busca la inversión.

4.2.3) Fortalecimiento del clima de inversión y la competitividad

Conscientes que lograr una atracción y retención exitosas de IED en el país, está directamente relacionado con la capacidad de brindar un clima de negocios competitivo, que permita a las empresas desarrollar sus actividades productivas de manera eficaz y eficiente, durante el período cubierto se trabajó arduamente en acciones claves y concretas para fortalecer las condiciones críticas requeridas por la inversión, entre las más relevantes:

- **Impulso de iniciativas para desarrollar y elevar las capacidades del talento humano nacional**, y dotarle de mejores condiciones para la empleabilidad, junto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), y bajo el liderazgo de CINDE, incluyendo:
 - El afianzamiento de una herramienta de capacitación para cerrar brechas existentes en la formación de recurso humano, contribuyendo a su inserción laboral en empresas inmersas en la Cuarta Revolución Industrial, que están generando múltiples oportunidades de trabajo.
 - Un pilotaje apoyado por el BID y CRUSA, para establecer una plataforma que ayude a orientar a las personas en búsqueda de empleo o de un trayecto de carrera profesional, sobre el contenido de formación con que deben contar para lograr colocarse allí y dónde obtenerlo, todo bajo el concepto de aprendizaje para la vida y de aprendizaje continuo que ayude a comprender

que la economía actual tiene como constante el cambio y la capacidad de aprender y desaprender.

- **Declaratoria de interés público y nacional de la industria médica y de bienestar**, y de Costa Rica como un centro de bienestar, innovación y ciencias de la vida y, en su marco, diseño y ejecución de una estrategia y plan de trabajo interinstitucional para reformar, implementar y operativizar normas necesarias para consolidar el posicionamiento del país en la economía internacional de los servicios de la salud y, más específicamente, en el área de la investigación biomédica; como aquellas requeridas para asegurar la correcta operativización del Reglamento a la Ley de Investigación Biomédica.
- **Identificación de planes y programas que para fortalecer la competitividad de las regiones fuera de GAM**, con miras a promoverlas como destinos de inversión y mejorar las condiciones habilitantes requeridas para que esta se establezca y genere empleo en esas regiones más deprimidas del país; incluyendo un proyecto de ley gestionado bajo el expediente legislativo 22.607 por CINDE y diputados interesados que, a la fecha de elaboración de este informe, cuenta con la aprobación en segundo debate y se encuentra esperando su sanción para convertirse en Ley de la República. Además del impulso de distintas gestiones ejecutadas de manera articulada con CINDE y PROCOMER, que produjeron un ritmo acelerado de crecimiento en la generación de empleo formal fuera de la GAM por parte de las empresas de IED, el cual registra una tasa de crecimiento promedio anual del 17% en los últimos cinco años en estas regiones.
- **Dos reformas claves al reglamento de zonas francas** (Decretos Nos. 43.153-COMEX-H y 43.300-COMEX-H), (i) la primera, para afianzar la posibilidad de trasladar equipo de cómputo y mobiliario fuera del área habilitada como zona franca, de manera que los trabajadores de la empresa beneficiaria puedan realizar labores de teletrabajo directamente relacionadas con la actividad autorizada bajo el régimen y así se resguarden, efectiva y simultáneamente, la salud de las personas trabajadoras y la continuidad de las operaciones productivas con que estas se encuentran involucradas (algo especialmente determinante durante la pandemia); y (ii) la segunda, para aclarar en quién recaen las responsabilidades asociadas a la nacionalización de mercancías, estableciendo concretamente que aunque puede importar de las mercancías vendidas localmente por empresas de zonas francas podrá ser, la misma empresa de zona franca o el comprador de las mercancías que estas produzcan; y que el deber de transmitir la declaración aduanera de importación definitiva corresponde al importador.
- **Creación de sectores estratégicos de servicios en el régimen de zonas francas**, para atraer inversión generadora de empleo en este campo y adecuar algunos de los requisitos de elegibilidad para optar por estos beneficios, a la realidad de este tipo de actividades, reconociendo sus diferencias con las industrias manufactureras. Además, se concluyeron dos ciclos de evaluación de las reformas

implementadas para operativizar estos sectores, asegurando su conformidad con los estándares internacionales y criterios de la OCDE.

- **Concreción de un proyecto de cooperación internacional con el que se buscará optimizar e integrar elementos relevantes de la agenda de inversión en la estrategia del Plan Nacional de Descarbonización**, propiciando el fortalecimiento de las condiciones necesarias para habilitar la atracción y retención de IED que contribuya al alcance de las metas en ambos campos (inversión y descarbonización), y que con ello potenciar las oportunidades del país de gozar de ventajas o diferenciadores a la hora de atraer IED; todo ello en estrecha coordinación con el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).
- **Robustecimiento del liderazgo y posicionamiento de Costa Rica en foros internacionales sobre IED**, incluyendo: (i) el Comité de Inversión de la OCDE y, más específicamente, la iniciativa “Calidades de la IED”, que tiene por objetivo crear herramientas para que los formuladores de política pública maximicen la atracción de IED inclusiva y sostenible, de manera consistente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); y (ii) las negociaciones del Acuerdo de Facilitación de Inversión para el Desarrollo en curso en la Organización Mundial del Comercio (OMC), que tienen por objetivo mejorar la transparencia de las medidas de inversión, agilizar los procedimientos administrativos, y mejorar la cooperación y el intercambio de información y de mejores prácticas a nivel internacional.

4.2.4) Avance ininterrumpido en la defensa de los intereses nacionales en procesos de arbitraje

En el periodo en cuestión se dio el avance ininterrumpido en la defensa de los intereses nacionales en cuatro arbitrajes de inversión entablados contra el Estado costarricense en curso, y gestión preventiva en una veintena de casos surgidos durante el periodo, orientada a evitar su escalamiento y transformación en procedimientos formales nuevos de contingencia para el país; según el siguiente detalle:

- **Caso Crucitas: arbitraje interpuesto por Infinito Gold Ltd. c. Costa Rica, caso CIADI No. ARB/14/5**
 - **Acuerdo invocado:** Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones ratificado mediante Ley No. 7870 del 25 de mayo de 1999.
 - **Monto de la demanda:** US \$394,8 millones.
 - **Contexto:** La demandante alegó una supuesta violación al acuerdo mencionado, producto de la cancelación de la concesión minera que se le había otorgado a una de sus subsidiarias (Industrias Infinito), para construir y operar el proyecto minero Crucitas, ubicado en Cutris de San Carlos. La empresa consideró que, por medio de varias actuaciones de Costa Rica que operativizaron esta cancelación, el Estado infringió las disposiciones del

acuerdo relativas a estándar de trato justo y equitativo, trato nacional y nación más favorecida.

- **Estado actual:** En junio de 2021, el país recibió la notificación del laudo en el cual el Tribunal Arbitral determinó que Costa Rica no debía pagar ninguna indemnización al inversionista. No obstante, en octubre -dentro del plazo establecido por el Convenio CIADI- el demandante presentó una solicitud de anulación parcial de dicho laudo. Por esta razón, se realizó el proceso de contratación de la firma legal internacional, de manera que el Gobierno de Costa Rica contara con la adecuada defensa requerida para este nuevo proceso. En diciembre, el CIADI notificó la conformación del Comité de Anulación que resolverá el asunto planteado.
- **Próximos pasos:** (i) A nivel administrativo y financiero, gestionar la aprobación legislativa para contar con el contenido presupuestario necesario para continuar ejerciendo una defensa adecuada del caso. (ii) A nivel procesal, se continuar trabajando junto con la firma legal para asegurar el mejor ejercicio posible de la defensa de los intereses del país.
- **Caso Ibérico: Arbitraje interpuesto por Alejandro Diego Diaz Gaspar c. Costa Rica, Caso CIADI No. ARB/19/13**
 - **Acuerdo invocado:** Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre la República de Costa Rica y el Reino de España, ratificado mediante Ley No. 7869 del 5 de mayo de 1999
 - **Monto de la demanda:** US \$101 millones.
 - **Contexto:** El demandante, propietario de una planta procesadora de pollo ubicada en Grecia, alegó que el Estado costarricense lo llevó a un cierre técnico por supuestas actuaciones arbitrarias del Ministerio de Salud y SENASA. Asimismo, arguyó que las acciones del Estado le causaron, eventualmente, la quiebra financiera de su empresa, Ibérico. En su criterio, las medidas sanitarias emitidas por estas entidades constituyeron un supuesto incumplimiento del acuerdo mencionado, específicamente a las obligaciones relacionadas con trato nacional, expropiación y trato justo y equitativo.
 - **Estado actual:** Durante el periodo cubierto por este informe, se continuaron los intercambios de escritos programados en el calendario procesal del arbitraje. En setiembre de 2021, se llevó a cabo la audiencia oral. Esta constituye la etapa procesal en la cual se defienden ante el tribunal, de manera no escrita, los argumentos de ambas partes. Implica una preparación previa de varios meses, junto con los testigos y expertos ofrecidos en aspectos técnicos de salud y ambiente humano, en derecho administrativo costarricense y en aspectos de valoración de daños, entre otras. En noviembre se presentaron los escritos post audiencia para

responder las interrogantes formuladas por el Tribunal para las que éste solicitó respuestas escritas.

- **Próximos pasos:** Se espera que durante 2022 el Tribunal Arbitral delibere sobre el caso y notifique su decisión final.
- **Caso V-Net: arbitraje interpuesto por José Alejandro Hernández Contreras c. República de Costa Rica, Caso CIADI No. ARB(AF)/20/2**
 - **Acuerdo invocado:** Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre la República de Costa Rica y la República de Venezuela, ratificado mediante Ley No. 8067 del 02 de marzo de 2001.
 - **Monto de la demanda:** US \$60 millones.
 - **Contexto:** El demandante alegó que, a inicios de 2017, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) seleccionó a la empresa V-Net (propiedad del señor Hernández Contreras) para la distribución de productos de telefonía móvil de la marca Kõlbi, en distintas zonas del país. Posteriormente, a través de supuestas acciones ilegales, le impidió la renovación del contrato comercial suscrito entre ambos para adjudicárselo a un tercero, incurriendo en supuestas actuaciones arbitrarias y discriminatorias en su contra. Consideró que el Estado costarricense incumplió las obligaciones contenidas en el acuerdo invocado respecto a los estándares de trato justo y equitativo, trato nacional, nación más favorecida, y expropiación.
 - **Estado actual:** En julio de 2021, se constituyó el Tribunal Arbitral y en setiembre se realizó la audiencia preliminar. En enero de 2022, el demandante desistió del caso, alegando falta de fondos para efectuar los pagos relacionados con su administración y honorarios de los árbitros ante el CIADI. Por esta razón, en marzo el Tribunal resolvió archivar el caso y condenar al demandante al pago de las costas procesales, de conformidad con lo solicitado por el equipo de defensa de Costa Rica. No obstante, dos semanas después, el inversionista presentó nuevamente la solicitud de acceso al Mecanismo Complementario, la cual fue aprobada por el CIADI. A nivel administrativo, para efectos de la defensa del caso, se suscribió un convenio con el ICE a través del cual este se hará cargo de los gastos por servicios jurídicos.
 - **Próximos pasos:** se está a la espera de la solicitud de arbitraje y el nuevo registro del caso por el CIADI.
- **Caso ENEL: arbitraje interpuesto por ESSA2 SpA y Enel Green Power Costa Rica S.A. c. República de Costa Rica, Caso CIADI No. ARB/21/49**
 - **Acuerdo invocado:** Acuerdo entre la República de Chile y la República de Costa Rica para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, ratificado mediante Ley No. 7748 del 9 de febrero de 1998.

- **Monto de la demanda:** En la notificación de arbitraje, el demandante no indicó un monto específico; sin embargo, uno de los tres proyectos por los cuales se presenta el caso fue objeto de un arbitraje comercial con una reclamación de US \$361 millones.
 - **Contexto:** El reclamo se originó en asuntos relacionados con tres proyectos hidroeléctricos cuyos contratos no fueron prorrogados (Chucás, Don Pedro y Río Volcán). En criterio del demandante, la decisión de no prórroga se realizó de manera arbitraria y contraria al acuerdo de inversión suscrito, por lo que hubo violaciones a los estándares de expropiación y tratamiento de las inversiones.
 - **Estado actual:** (i) a nivel administrativo, para efectos de la defensa del caso, se suscribió un convenio con el ICE a través del cual este se hará cargo de los gastos por servicios jurídicos; (ii) a nivel procesal, el caso se encuentra en la fase de composición del Tribunal.
 - **Próximos pasos:** Actualmente está en proceso la conformación el Tribunal Arbitral. Una vez conformado, se señalará una fecha para la audiencia preliminar, a fin de establecer el calendario procesal y otros detalles propios del arbitraje.
- **Atención de casos potenciales de arbitraje**
 - Durante este período surgieron trece casos que fueron tratados como disputas en prevención, debido al potencial riesgo acarreado de un escalamiento a una controversia internacional. A lo largo de este tiempo, solamente uno de estos trece casos se cristalizó como un arbitraje de inversión, a pesar del largo período de diálogo que se llevó a cabo entre las partes.
 - Entre los otros doce casos, fue posible encontrar una solución satisfactoria para ambas partes en cinco. Otros tres casos se encuentran en vía judicial, por lo que continúan su curso y debido proceso en las instancias nacionales correspondientes. Dos casos más se encuentran en suspenso por aparente pérdida de interés del inversionista reclamante. Finalmente, en los dos asuntos más recientes, se continúa trabajando de manera cercana con las instituciones competentes, para completar los análisis necesarios e identificar posibles alternativas de solución que sean aceptables para todas las partes.
 - **Protocolo para la prevención de controversias en materia de inversión**
 - Reconociendo el valor que tiene la sistematización y gestión ordenada y uniforme de las acciones de prevención de disputas, durante este período se elaboró un primer borrador de Protocolo para la Prevención de Disputas de Inversión. El objetivo principal de este producto es establecer los lineamientos necesarios para estandarizar el procedimiento de prevención

que se ha venido practicando y mejorando conforme la experiencia del Ministerio en esta área. Se espera que llegue a constituir una herramienta para mitigar impactos que puedan causar disputas futuras, tanto en términos patrimoniales como reputacionales, y de cualquier otra índole.

- A nivel de objetivos y fines específicos, el protocolo pretende: prevenir arbitrajes y lograr soluciones tempranas; optimizar la articulación interinstitucional; agilizar la comunicación interna y externa de las instituciones involucradas en las acciones de prevención de controversias; asegurar el respeto al debido proceso y la seguridad jurídica de los administrados; valorar y mitigar riesgos y contingencias en materia de inversión; tomar decisiones informadas; mejorar el clima de inversión y, emitir recomendaciones técnicas a la CISC cuando esta lo solicite o se considere oportuno.
- **Procesos de negociación para la reforma de reglas procesales o mecanismos para la solución de controversias de inversión**
 - **Reglas CIADI:** Durante el período que comprende este informe, el proceso de consulta y reforma de las Reglas CIADI que regulan los procesos de arbitraje de inversión, iniciado desde 2016, llegó a su culminación. Costa Rica fue partícipe activo y propositivo en todas las etapas. Durante los últimos meses, las labores incluyeron el análisis pormenorizado de todas las propuestas presentadas por el CIADI y por los países miembros; la elaboración y presentación de propuestas en temas de interés de Costa Rica; la valoración y presentación de posiciones conjuntas con otros países con posiciones similares, en temas estratégicos identificados; y la participación y representación del país en todas las reuniones de negociación de las reglas con los Estados Miembros. Finalmente, el 21 de marzo de 2022, los Estados Miembros del CIADI aprobaron las enmiendas a las reglas del Centro. El Reglamento y las Reglas del CIADI de 2022 entrarán en vigor el 1 de julio de 2022 y serán las reglas procesales aplicables en los casos futuros. En los próximos meses, el CIADI publicará notas de orientación y sesiones informativas sobre la aplicación de las reglas actualizadas, desde COMEX se dará seguimiento a estos recursos.
 - **Reglas UNCITRAL:** El Grupo de Trabajo III de UNCITRAL ha estado deliberando una posible reforma multilateral del sistema de solución de controversias de inversión desde 2017. Las discusiones en este Grupo de Trabajo se han centrado entre otros temas en: el costo y duración de los procesos, consistencia de las resoluciones, e independencia e imparcialidad de los árbitros. Actualmente este proceso se encuentra en etapa avanzada de negociación. Costa Rica participa activamente en todas las reuniones del Grupo de Trabajo, previo análisis de las propuestas y posiciones presentadas en la mesa y de la posición nacional en torno a ellas. Durante

2022 se prevé continuar estas participaciones, realizando los aportes necesarios para cada uno de los temas en agenda.

- **Análisis de Tratados Bilaterales de Inversión vigentes en Costa Rica**

- En los últimos años, el entorno global de las políticas económicas internacionales ha sido objeto de una importante transformación, dando lugar a cambios profundos en la manera en que se diseñan las políticas de inversión a nivel mundial. En consecuencia, la discusión en torno a la necesidad de reformar o bien, modernizar sistemáticamente el régimen de los acuerdos internacionales de inversión se ha hecho inminente y necesaria. Desde 2012, más de 150 países han emprendido acciones en búsqueda de una reforma enmarcada en una visión de desarrollo sostenible.
- Estos cambios están dando lugar, progresivamente, a una nueva generación de políticas de inversión que persiguen una agenda de políticas de desarrollo más amplia y compleja, a la vez que construyen y mantienen un clima favorable para la inversión.
- Durante el período cubierto por este informe, se aceleró el análisis profundo de las cláusulas incluidas en los TBIs suscritos por Costa Rica, con el objetivo de establecer recomendaciones para enfocar negociaciones futuras y el abordaje de la política de inversión costarricense a la luz de la evolución del derecho internacional, los actores del sistema y los flujos de inversión.
- Se trata de un diagnóstico integral en varias vías. En cuanto al contexto nacional, los insumos consideran: (i) los datos de los flujos de inversión que afectan a Costa Rica y el origen de la IED que se establece en el territorio nacional, y (ii) las experiencias que ha tenido el país en arbitrajes de inversión. Respecto a este último punto, se debe considerar que la solución de controversias en materia de inversión es uno de los principales remedios que hace exigibles estas normas y, por ende, le dotan de un efecto útil, brindando seguridad al inversionista.
- En el contexto internacional, se están examinando las distintas disposiciones incluidas en los acuerdos vigentes y efectuando un estudio comparativo con la evolución que ha tenido el lenguaje en los acuerdos de última generación implementados por diferentes países. La idea es considerar las mejores prácticas, identificar posibles contingencias y brindar posibles alternativas para el abordaje. El producto final de este análisis está previsto para el primer semestre de 2022.

5) Estado de los proyectos más relevantes existentes al inicio de la gestión y los pendientes

Programa de Integración Fronteriza (PIF)

El Organismo Ejecutor del Programa de Integración Fronteriza (PIF) es el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) según establece la Ley No. 9451 del 16 de mayo de 2017 publicada en el alcance digital No. 117 de La Gaceta No. 102 del 31 de mayo de 2017, que aprueba el Contrato de Préstamo No. 3488/OC-CR suscrito entre el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Antes del inicio de mi gestión se modificó el mecanismo de ejecución del PIF para que COMEX a través de la Unidad Coordinadora (UC) fuera el responsable de la ejecución de todas las actividades del Programa, incluida la administración financiera y la gestión técnica. Ese cambio es lo que permite reportar los siguientes avances:

- Las nuevas instalaciones para los puestos fronterizos de Peñas Blancas, Las Tablillas, Paso Canoas y Sabalito están diseñadas.
- Los proyectos de construcción de Peñas Blancas, Paso Canoas y Sabalito cuentan con las licencias de viabilidad ambiental emitidas por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)²⁸.
- Se contrató la construcción y equipamiento básico del nuevo Puesto Fronterizo de Paso Canoas, a través de una Licitación Pública Internacional. Las obras iniciaron el 05 de abril de 2022 con un estimado de 12 meses de duración, de conformidad con los diseños realizados y validados por todas las instituciones usuarias, se construirán 14 edificios, para una inversión total de \$30,3 millones.
- En cuanto al Puesto Fronterizo de Las Tablillas, se ejecutó un plan de acción para que su operación estuviera apegada a la legalidad.
 - A inicios del año 2019, la ley y el reglamento que respaldó la creación del puesto fronterizo habían sido declarados inconstitucionales²⁹, debido a que el terreno que ocupa el puesto fue segregado del Refugio de Vida Silvestre Corredor Fronterizo Norte sin realizar estudios y sin compensar la pérdida. Con este contexto, COMEX dirigió sus esfuerzos a contratar, realizar los estudios técnicos³⁰ y proponer medidas de compensación, que fueran validados por las instancias competentes del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y pudieran incorporarse a un nuevo proyecto de ley³¹.

²⁸ Resoluciones No. 1013-2021-SETENA, 2012-2020-SETENA y 0334-2020-SETENA respectivamente.

²⁹ Voto 2019000673 del 16 de enero de 2019 referente a la Ley No. 8803 y Decreto Ejecutivo No. 38628-MP-H-COMEX-MINAE-SP-G.

³⁰ Proceso PIF CR-220-CD-CF-2020, Contratación directa de estudios técnicos de línea base de biodiversidad para la segregación de un área dentro del Refugio de Vida Silvestre Corredor Fronterizo Costa Rica - Nicaragua y su compensación ambiental, la ejecución de los estudios requirió 12 meses.

³¹ Expediente No. 22.583 del proyecto de ley denominado: "Ley para regular la creación y el desarrollo del Puesto Fronterizo Las Tablillas".

- En julio de 2021 se presentó el expediente No. 22.583 del proyecto de ley, al que se le adicionó el respaldo técnico de los estudios y las medidas de compensación. Este proyecto fue aprobado el 17 de enero de 2022 convirtiéndose en la Ley No. 10.127 “Ley para regular la creación y el desarrollo del Puesto Fronterizo Las Tablillas”. Asimismo, se ha avanzado en el proceso para adquirir el terreno que se traspasará al Estado como compensación ambiental, en cumplimiento del artículo 4 de la mencionada ley y como requisito para su entrada en vigor (transitorio 2).
- Se ha fortalecido la comunicación con el “Programa de Integración Logística Aduanera” (PILA), programa homólogo de la República de Panamá, para la coordinación de la gestión en los puestos fronterizos de Paso Canoas, Sabalito-Río Sereno y Sixaola-Guabito.
- El plan de trabajo del equipo de reingeniería de procesos y ajustes al marco normativo necesarios para la implementación de un modelo de Gestión Coordinada de Fronteras presenta un avance del 58,5%. Los resultados preliminares han sido compartidos y validados con el equipo de seguimiento con el sector privado integrado en el marco de Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC).
- Se presentaron al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) los documentos finales del Análisis Ambiental y Social y del Plan de Gestión Ambiental y Social de los proyectos de los proyectos de Paso Canoas, Sabalito y Peñas Blancas, los cuales fueron no objetados por el BID, así como el Plan de Reasentamiento Involuntario de Peñas Blancas.
- Por otra parte, aunque inicialmente el PIF incluía mejoras al sistema Tecnología de Información para el Control Aduanero (TICA), debido a que el Ministerio de Hacienda ha definido que el TICA será sustituido, como parte del plan de renovación que abarca todos los sistemas del ministerio, denominado “Hacienda digital para el Bicentenario”³², el presupuesto destinado a mejorar el TICA se orientó a otras adquisiciones que incluyen un diagnóstico de la seguridad cibernética del Ministerio, el diseño de la Arquitectura Empresarial y la elaboración de los términos de referencia para la modernización y digitalización de los sistemas del Ministerio, todos estos aspectos que significaban adelantar tareas necesarias para que los sistemas se adquirieran prontamente, incluyendo los que están relacionados con la plataforma de gestión de los procesos aduaneros. Cabe destacar que también se incluyó la ampliación del alcance del sistema de gestión de riesgos que contemplaba el PIF para los puestos fronterizos a uno de dimensión nacional. Al 31 de marzo de 2022 se ha logrado finalizar la ejecución del diagnóstico de seguridad y

³² Ley No. 9922 “Aprobación del Contrato de Préstamo No. 9075-CR para financiar el Proyecto “Fiscal Management Improvement Project “Modernizar y Digitalizar los Sistemas Tecnológicos del Ministerio de Hacienda conocido como «Hacienda Digital para el Bicentenario», entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción Y Fomento”.

protección de la plataforma tecnológica³³, el diseño de la Arquitectura Empresarial del Ministerio y los términos de referencia de la implementación de la Transformación Digital.

- En el caso de los sistemas informáticos, el diseño, desarrollo e implementación del Sistema Nacional Integrado de Gestión de Riesgo (SINIGER)³⁴ inició el 03 de agosto de 2022 con 16 meses de ejecución. A marzo de 2022 el avance es de 45% por lo que se estima finalizar en el plazo previsto.
- Por otra parte, la consultoría de diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control de Gestión (SISCOG)³⁵ de los puestos fronterizos, tuvo como fecha de inicio el pasado 01 de setiembre de 2022. El avance a marzo es de 46% con un tiempo estimado de ejecución de 18 meses y una dependencia obligatoria con el proceso de construcción y equipamiento de Paso Canoas, dado que este sistema controlará los distintos dispositivos del centro fronterizo como son: barreras automáticas, lectores de placa, de RFID, balanza dinámica, pantallas informativas, entre otros.
- Dentro del PIF también se han ejecutado acciones de fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) como la adquisición y entrega de equipos portátiles³⁶ y planes de internet para agilizar el trámite de aprobaciones del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) y el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) en los puntos de ingreso y salida del país; la elaboración de una estrategia de desarrollo de la VUCE; y el levantamiento de requerimientos para el desarrollo informático que automatizará seis notas técnicas, implementará un modelo integrado de nota técnica, Declaración Única Aduanera (DUA) y factura electrónica; así como, la adopción del modelo de datos de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).
- También en el marco de VUCE se desarrollará un sistema para registro de información, control de operaciones y autorización de trámites de exportación de especies de vida silvestre (Nota Técnica 36 y Nota Técnica 81)³⁷. El proceso de contratación del desarrollo se encuentra en su fase final.
- Además, para el fortalecimiento de la Ventanilla Única de Inversión (VUI) se ha contratado el diseño de la arquitectura empresarial y la arquitectura tecnológica de la ventanilla, diseño que finalizará en el primer semestre de 2022, y se encuentra en ejecución la consultoría³⁸ de mapeo, sensibilización y propuesta de reingeniería de

³³ Proceso PIF CR-229-SBCC-CF-2020, Contratación de una firma que realice un diagnóstico de seguridad y protección de la plataforma tecnológica del Ministerio de Hacienda de Costa Rica.

³⁴ Proceso PIF CR-273-SBCC-CF-2020.

³⁵ Proceso PIF CR-283-SBCC-CF-2021.

³⁶ Proceso PIF CR-203-CP-B-2020, Adquisición de equipos portátiles para la gestión de las aprobaciones del SFE y SENASA en los puntos de ingreso y salida al país.

³⁷ Proceso PIF CR-212-SBCC-CF-2021, Contratación de una firma para el desarrollo e implementación del Sistema para registro de información, control de operaciones y autorización de trámites de exportación de especies de vida silvestre (NT 36 y NT 81) para la VUCE.

³⁸ PIF CR-275-SBCC-CF-2021, Contratación de una firma para el mapeo, sensibilización, proyectos de mejora, propuesta de reingeniería de procesos y gestión del cambio para los trámites de la Ventanilla Única de Inversión (VUI) en las funcionalidades de Zonas Francas, Migración y Auxiliar de la Función Pública Aduanera

procesos para los trámites de VUI en las funcionalidades de Zonas Francas, Migración y Auxiliar de la Función Pública Aduanera.

6) Estado de la administración de los recursos financieros asignados

El apartado presenta el estado de la administración de los recursos financieros asignados en el periodo comprendido entre diciembre de 2020 y marzo de 2022. Tanto en el marco de los recursos asignados por el presupuesto nacional como por los recurso del Convenio COMEX-PROCOMER.

6.1) Diciembre, 2020

6.1.1) Presupuesto Nacional

Mediante la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 (No. 9791) publicado en los Alcances 273A y 273B de la Gaceta No. 233 del 06 de diciembre de 2019, se aprobó el presupuesto para la ejecución en el año 2020 para COMEX, por un monto de ₡6.918 millones, dentro de este presupuesto se encuentra los recursos específicos provenientes de la Ley 9154 creación del Consejo de Puestos Fronterizos Terrestres (CPFT) como un órgano de coordinación permanente entre las entidades que ejercen competencias específicas en tales puestos fronterizos, para los cuales se asignó un presupuesto ₡137,7 millones.

Adicional a esto, mediante Ley No. 9451 del 16 de mayo de 2017 publicada en el Alcance digital N°117 de La Gaceta No. 102 del 31 de mayo de 2017, se aprueba el Contrato de Préstamo No. 3488/OC-CR suscrito entre el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) establecido para financiar el Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica (PIF), por un monto de \$100 millones, de los cuales ya se ejecutó lo correspondiente a ₡373,5 millones, por lo que para el año 2020 se cuenta con un disponible de ₡58.798,7 millones.

Por lo que el presupuesto institucional para el año 2020 inicialmente se estableció en ₡65.716,7 millones. Sin embargo, se han realizado modificaciones presupuestarias ordinarias y debido a la emergencia sanitaria a nivel mundial debido al COVID-19 y la crisis fiscal que enfrenta el país, se han realizado reducciones extraordinarias, quedando un presupuesto total de ₡64.640,31 millones.

Detalle	Presupuesto	% Presup	Ejecución	% Ejecución
Programa 79200 Ordinarios	1 584 257 037,00	2,45%	1 498 440 542,93	94,79%
Programa 79200 Ley 9154	66 539 288,00	0,10%	46 909 139,62	70,50%
Programa 79600	4 194 819 193,00	6,49%	3 711 509 664,99	88,48%
Programa 79700 (PIF)	58 798 699 500,45	90,96%	1 067 373 512,50	1,82%
Total	64 644 315 018,45		6 324 232 860,04	9,78%

Los fondos del Programa 797, no se pueden ver afectados por los recortes establecidos por el Ministerio de Hacienda, debido a que los mismos son procedentes del empréstito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y estos son para un fin específico.

El cuadro anterior muestra el presupuesto y el monto ejecutado por programa presupuestario al 31 de diciembre. Se da una ejecución general de 9,78%, la cual es muy baja debido a que los recursos del Programa 797 Programa de Integración Fronteriza (PIF), están empezando a ejecutarse, además, al ser un empréstito no cumple con el principio de anualidad, por lo que su mayor ejecución será en años posteriores. Para los programas 792 y 796 se da una ejecución adecuada para el periodo de análisis, según la normativa establecida por el Ministerio de Hacienda, la ejecución de los programas 792 y 796 se estableció en un 90%.

Detalle de la ejecución del Programa 792

En la partida correspondiente a “**Remuneraciones**” se ejecutó un 92,29% del presupuesto, correspondiente a ¢837,6 millones, para la cual se evidencia una ejecución más baja en la subpartida de “**Servicios Especiales**” (68%), la cual es la correspondiente a los recursos de la Ley 9154 asignados a COMEX y estas contrataciones se finalizaron hasta el último trimestre del año, por otra parte la subpartida de “**Contribución Patronal a la Empresa Privada**” (76%), utilizada para el pago al aporte patronal a la Asociación Solidarista, esto debido a que un funcionario dejó de ser miembro.

La partida de “**Servicios**” evidencia una ejecución del 97% correspondientes a ¢675,8 millones, se ha logrado una buena ejecución en servicios públicos y mantenimiento de las instalaciones del Ministerio, recalcando que por la pandemia que vivimos no se ha ejecutado la subpartida de servicio de agua y alcantarillado como se proyectó inicialmente, esto mismo ocurrió con la subpartida de energía eléctrica y de Información. Información por el tema de la publicación de acuerdos de viaje, hay una baja considerable en los viajes realizados. Adicionalmente por la aplicación de la normativa impuesta por el Ministerio de Hacienda como ente rector, se cumplió con el 10% de la no ejecución en las subpartidas presupuestarias de agua, electricidad, mantenimiento de transporte y otros impuestos.

Se detallan las principales ejecuciones de las subpartidas más significativas de servicios de este programa:

- La subpartida “**Alquileres de edificios locales y terrenos**” la cual cuenta con un presupuesto actual de ¢441,6 millones de los cuales se han ejecutado ¢439,23 millones, correspondientes a un 99%. Se paga el alquiler del edificio principal a PROCOMER y el Centro de Documentación y Archivo Central a Madrigal de Castilla, de este último se negoció una reducción en el costo mensual por lo que a esto se debe el remanente en la subpartida, en cuanto al alquiler de PROCOMER, no se cancelarán por este medio los meses de noviembre y diciembre, debido a esto se va a rebajar el monto correspondiente a este gasto del presupuesto del convenio COMEX-PROCOMER.

- La subpartida de **“Alquiler de maquinaria”** actualmente contiene un presupuesto de ₡27,4 millones para presupuesto ordinario y ₡13 millones de los recursos asignados a COMEX por medio de la Ley 9154, de los cuales se han ejecutado ₡37,78 millones, correspondientes al 94% del presupuesto, el monto remanente en esta subpartida se debe al diferencial cambiario que se debe de mantener en las contrataciones en dólares liberándose al disponible en el momento de la facturación.
- La subpartida **“Servicios Generales”** contiene actualmente un presupuesto de ₡41,3 millones de los cuales se han ejecutado ₡39,84 millones (96%), según el contrato 2017LA-000003-0007700001, PI-COT-CAI-001-2017, en el cual se amparan los servicios de limpieza y los útiles para la misma.
- La subpartida de **“Mantenimiento de edificios y locales”** tiene un presupuesto asignado actualmente de ₡68 millones, esto ya que en la última modificación se solicitó un aumento de ₡3 millones, de estos se ha ejecutado ₡66,18 millones (97%), en el mantenimiento de las oficinas ubicadas en Plaza Tempo, amparados al contrato de alquiler vigente con PROCOMER, el monto remanente en esta subpartida se debe a la modificación presupuestaria que se realizó para cubrir el 10% del diferencial cambiario del último trimestre.

Lo correspondiente a la partida de **“Materiales y Suministros”**, el presupuesto actual que asciende a ₡13,2 millones (0,80%) de lo cual se ha ejecutado ₡9,18 millones correspondiente al 69,8% del presupuesto, las ejecuciones no son tan representativas, sin embargo, las subpartidas de mayor ejecución corresponden a combustible, productos farmacéuticos y de limpieza en atención a la emergencia sanitaria que enfrenta el país, esto con el fin de cumplir los protocolos establecidos.

La partida de **“Bienes y Duraderos”** tiene un presupuesto de ₡7,5 millones (0,46%) de los cuales corresponden únicamente a la subpartida “Equipos y programas de cómputo” que tiene una ejecución de un 93%, equivalentes a 7 millones de colones; el monto que quedó como remanente en esta partida se debe al diferencial cambiario que se debe de guardar en las contrataciones en dólares.

La partida de **“Transferencias Corrientes”** cuenta con un presupuesto de ₡21,2 millones (1,28%), correspondientes a las transferencias a la CCSS, Prestaciones Legales y el reconocimiento de incapacidades solamente, por lo que se ejecutaron ₡15,18 millones correspondientes a un 74%, la subejecución de esta subpartida se debe a que la porcentaje de incapacidades que se tuvo en el primer trimestre se vio muy disminuido por las políticas de teletrabajo implementadas por la pandemia y en el caso de prestaciones legales se tenía estimado el despido de dos colaboradores, de los cuales solamente se materializó uno.

Detalle de la ejecución del Programa 796

El presupuesto asignado para el año 2020 para este programa asciende a ₡4.993,8 millones de los cuales sufrieron una rebaja significativa por las políticas de restricción de gobierno debido a la crisis fiscal, quedando un presupuesto de ₡4.194,8 millones, de los cuales se ejecutaron ₡3.711,5 millones (88,5%).

A la partida de “**Salarios**” se le asignó un presupuesto de ₡1.708,3 millones, de los cuales se han ejecutado ₡1.616,89 millones, correspondientes a un 94,65% del presupuesto; el monto que se subejecutó corresponde al costo de vida del personal en el exterior y lo correspondientes a las contribuciones sociales de dichos montos, estas diferencias están marcadas por los tipos de cambio por los pagos realizados en Francos Suizos.

Lo correspondiente a la partida de “**Servicios**” establece un presupuesto de ₡724,1 millones de los cuales se han ejecutado ₡612,70 millones correspondientes a un 85%. Adicionalmente se detallan las subpartidas más relevantes del presupuesto:

- En la subpartida de “**Alquiler de Equipo de Cómputo**” se presupuestó un monto de ₡108,8 millones de los cuales se han ejecutado ₡105,13 millones (97%), esta ejecución se realizó lo más apegada a la realidad, el monto que quedó disponible se debe al diferencial cambiario que se debe de guardar para realizar los pedidos en dólares.
- La subpartida de “**Información**” se presupuestó ₡22,3 millones de los cuales se han devengado 14,48 millones de colones (65%) destinado a las publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, entre estos los acuerdos de viaje que disminuyeron, ya que no se están realizando los viajes que se tenían programados.
- En cuanto a la subpartida de “**Servicios Jurídicos**” se cuenta con un presupuesto de ₡238 millones, de los cuales se ejecutaron ₡165,14 millones, equivalentes a un 69%, ya que los procesos de arbitraje no se ejecutaron como se previeron inicialmente.
- En la subpartida de “**Servicios en Ciencias Económicas y Sociales**” se cuenta con un presupuesto de ₡96,8 millones, de los cuales a la fecha se han ejecutado ₡95,6 millones, equivalentes al 99% del presupuesto asignado; el monto que queda como disponible corresponde al diferencial cambiario utilizado para la contratación.
- Las subpartidas de “**Transporte y Viáticos al Exterior**” se ha devengado ₡12,4 (99%) y ₡11,9 (100%) millones respectivamente, en viáticos y boletos de las Direcciones sustantivas del Ministerio, estas subpartidas sufrieron una rebaja bastante significativa por la crisis sanitaria mundial.
- La subpartida correspondiente “**Gastos de Oficinas en el Exterior**” referente a las transferencias realizadas a las oficinas en el exterior, Misión ante la OCDE y Misión ante la OMC ubicadas en París y Ginebra respectivamente, de esta subpartida se presupuestó ₡225,75 millones, se había solicitado una modificación del presupuesto por el ahorro que se había tenido para poder cancelar las cuotas de la OMC, sin embargo, el Ministerio de Hacienda no aprobó esta modificación por lo que el presupuesto se devolvió al disponible de esta subpartida, ejecutándose un 89% del presupuesto correspondiente a ₡201,34 millones.

En cuanto a la partida de “**Materiales y Suministros**” corresponde solamente a ₡3,25 millones equivalentes al 0,08% del presupuesto del programa, las principales ejecuciones corresponden a Alimentos y bebidas y útiles de cocina y comedor utilizados para la atención

de reuniones de los jefes y las direcciones sustantivas de la institución, adicional a esto se ha ejecutado en su mayoría la subpartida de útiles y materiales de limpieza, esto debido a la emergencia sanitaria y el cumplimiento de los protocolos establecidos, esta partida tuvo una ejecución del 77%, equivalente a ₡2,5 millones.

La partida de “**Bienes Duraderos**” en este programa solamente corresponde a la subpartida de intangibles, la cual cuenta con un presupuesto de ₡47,5 millones de los cuales se ejecutaron ₡35,87 millones, para la compra de licencias; el monto subejecutado se debe a las renegociaciones que se realizaron con el proveedor por indicaciones del Ministerio de Hacienda al realizar nuevas contrataciones y el diferencial cambiario que se debe de considerar para las contrataciones en moneda extranjera.

Por último, la partida de “**Transferencias**” cuenta con un presupuesto de ₡1.711,64 millones, de los cuales se ejecutaron ₡1.443,54 millones correspondientes al 84% del presupuesto, principalmente en la subpartida de transferencias a la CCSS para las cuotas estatales; también se contempla el traslado realizado a CINDE, el cual cuenta con un presupuesto de ₡1.010,6 millones de los cuales se transfirieron ₡866,01 millones (86%); además se realizan las transferencias a organismos internacionales, detalladas en el siguiente cuadro.

Organismo internacional	Presupuesto	Ejecución	% de ejecución
OMC	91 650 000,00	91 649 994,17	100%
SIECA	290 675 882,00	290 540 268,58	100%
CIADI	242 000 000,00	120 490 000,00	50%
OCDE	48 126 971,00	48 126 483,14	100%

6.1.2) Convenio COMEX-PROCOMER

Para el año 2020 el total del presupuesto de los recursos del convenio COMEX-PROCOMER inicialmente fue de ₡2.885,72 millones los cuales sufrieron una rebaja debido al COMUNICADO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA CAJD-074-2020, el cual aprueba el pago de alquileres de los dos últimos meses de año del edificio principal de COMEX por un monto de ₡67.636.627,28 rebajándolos directamente del presupuesto del Convenio COMEX-PROCOMER, quedando un total de ₡2.818,1 millones, distribuido según el siguiente cuadro.

Partidas	Presupuesto	Porcentaje del presupuesto
Remuneraciones	2 448 279 424	86,88%
Servicios	354 802 066	12,59%
Alquiler de edificios	59 279 510	2,10%
Información	5 000 000	0,18%
Transporte y viáticos al exterior	134 188 000	4,76%
Actividades protocolarias	57 049 303	2,02%
Materiales y suministros	6 999 829	0,25%
Transferencias corrientes	8 000 000	0,28%
Total	2 818 081 319	100%

Como se evidencia en el cuadro anterior, el mayor porcentaje del presupuesto es consumido por el rubro de salarios, tomando en consideración que las transferencias corrientes son atinentes a prestaciones legales. De manera adicional se hace notar los rubros con mayor peso para la partida de servicios como lo son los alquileres, información, transporte y viáticos al exterior y actividades protocolarias, las cuales se evidencian como subpartidas trascendentales para el cumplimiento de los objetivos del convenio COMEX-PROCOMER.

Se ejecutó un 85% del presupuesto equivalente a ¢2.400,97 millones distribuidos según se nota en el siguiente cuadro.

Partidas	Presupuesto	Monto ejecutado	Porcentaje ejecutado
Remuneraciones	2 448,28	2 268,81	93%
Servicios	354,80	122,21	34%
Alquiler de edificios	59,28	58,98	99%
Información	5,00	3,26	65%
Transporte y viáticos al exterior	134,19	1,48	1%

Actividades protocolarias	57,05	0,87	2%
Materiales y suministros	7,00	5,27	75%
Transferencias corrientes	8,00	4,68	58%
Total	2 818,08	2 400,97	85%

Se hace notar que la partida de Servicios se subejecutó más de un 66%, y esto debido a la crisis sanitaria que se presenta a nivel mundial por el virus del COVID-19, se tuvieron que suspender los viajes al exterior del país, las actividades protocolarias que se tenían programadas por la incorporación de Costa Rica a la OCDE y las traducciones que se debían de hacer con el mismo fin, así como la atención de reuniones que se realizaba de manera mensual para los distintos consejos que se encarga de atender COMEX, con el fin de lograr mejorar la gestión del país.

6.2) Periodo 2021

6.2.1) Presupuesto Nacional

Aprobado mediante la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 (No. 9926), publicado en el Alcance 318 a la Gaceta 284 del 2 de diciembre de 2020.

Se aprobó el presupuesto para el año 2021 por un monto de ₡8.005 millones, dentro de este presupuesto se encuentra los recursos específicos provenientes de la Ley 9154, creación del Consejo de Puestos Fronterizos Terrestres (CPFT), como un órgano de coordinación permanente entre las entidades que ejercen competencias específicas en tales puestos fronterizos, para los cuales se asignó un presupuesto de ₡80,17 millones.

Adicional a esto, mediante Ley N°9451 del 16 de mayo de 2017 publicada en el Alcance digital N°117 de La Gaceta N°102 del 31 de mayo de 2017, se aprueba el Contrato de Préstamo N°3488/OC-CR suscrito entre el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), establecido para financiar el Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica (PIF), por un monto de \$100 millones, de los cuales mediante la Revalidación automática de saldos créditos externos de recursos (H-199-2021), se incorporaron los recursos para el año 2021 por una suma de ₡57.731 millones.

Según lo expuesto anteriormente, el presupuesto institucional para el año 2021 inicialmente se estableció en ₡65.736,6 millones, consolidando los tres programas presupuestarios, sin embargo, a este presupuesto se le aplicaron modificaciones y reducciones apegadas a la normativa establecida por el ente rector en la materia el Ministerio de Hacienda, para un nuevo total de ₡67.927,09 millones de colones, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: ₡1.492,3 millones para el programa 792 “Actividades Centrales” de recursos

ordinarios y ¢80,2 millones para los recursos provenientes de la Ley 9154; ¢6.377,5 millones, del programa 796 “Política Comercial Externa” y ¢59.923,2 millones para el programa 797 “Programa de Integración Fronteriza”.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle por programa y el monto de ejecución, el cual representa un 14,53% del presupuesto, debido a que del programa 797 se maneja un monto general, se evidencia que la ejecución de los otros dos programas asciende a un 88,44%, para una mayor claridad se detalla los programas cada uno por separado, para un mejor análisis.

Detalle	Presupuesto	% del presupuesto	Ejecución	% de ejecución
Programa 79200 - Ordinarios	1 492 260 989,00	2,20%	1 398 188 023,83	93,70%
Programa 79200 - Ley 9154	80 172 870,00	0,12%	67 684 601,72	84,42%
Programa 79600	6 431 467 112,00	9,47%	5 612 704 535,54	87,27%
Programa 79700 (PIF)	59 923 191 153,71	88,22%	2 792 414 793,13	4,66%
Total	67 927 092 124,71	100%	9 870 991 954,22	14,53%

Detalle de la ejecución del Programa 792

En la partida correspondiente a “**Remuneraciones**” se ha ejecutado un 91,53% del presupuesto, correspondiente a ¢780,49 millones, la subejecución de esta partida se debe principalmente a los puestos vacantes del segundo semestre, los cuales no fueron rebajados, y lo correspondiente a las cargas sociales.

La partida de “**Servicios**” evidencia una ejecución del 97% correspondiente a ¢654,78 millones, en las cuales se pagan los servicios públicos, alquileres de oficinas, de maquinaria, los viáticos al interior del país, los servicios de limpieza, mantenimiento de edificio y los mantenimientos sistema de cómputo. Se recalcan las principales subpartidas ejecutadas dentro de la partida de servicios como lo son:

- La subpartida “**Alquileres de edificios locales y terrenos**” la cual cuenta con un presupuesto actual de ¢453,26 millones, de los cuales se ejecutó la totalidad ¢453,26 millones, correspondientes a un 100%. Se cancela el alquiler del edificio principal a PROCOMER y el Centro de Documentación y Archivo Central a Madrigal de Castilla de este último se venció el contrato para el mes de junio, el cual ya se negoció a la baja el alquiler de las oficinas, según avalúo del Ministerio de Hacienda. En relación con el alquiler de Procomer para el mes de diciembre no se tuvo todo el disponible presupuestario para la cancelación del mes completo, por lo que la diferencia se debe de cancelar en el año 2022 por medio de resolución administrativa.

- La subpartida de **“Alquiler de maquinaria”** actualmente contiene un presupuesto de ¢14,66 millones para presupuesto ordinario y ¢8,74 millones de los recursos asignados a COMEX por medio de la Ley 9154, de los que se han ejecutado ¢22,01 millones correspondientes a una 94% del presupuesto, ya está finalizando el contrato de arrendamiento de vehículos y máquina de hacer café, se estableció un nuevo contrato de alquiler de vehículo, pero solamente por una unidad para uso del Despacho Ministerial.
- La subpartida **“Servicios Generales”** contiene actualmente un presupuesto de ¢39,5 millones los cuales se han ejecutado ¢38,02 millones correspondientes al 96% del presupuesto, esto en amparo del contrato 2017LA-000003-0007700001, PI-COT-CAI-001-2017, en el cual se amparan los servicios de limpieza y los útiles para la misma, esta contratación venció en noviembre del presente año, por lo que se realizó una nueva contratación para realizar este servicio el cual resultó más económico para la administración, a esto se debe el pequeño ahorro reflejado.
- Las subpartidas de **“Viáticos y transporte al interior del país”** cuentan con una ejecución del más del 98%, esto debido principalmente a las giras realizadas por los choferes y jerarca a los puestos fronterizos terrestres, específicamente en viáticos al interior del país.
- La subpartida de **“Mantenimiento de edificios y locales”** tiene un presupuesto asignado actualmente de ¢70,64 millones, de los cuales ¢3,8 millones, corresponden a recursos de la Ley 9154, de la totalidad de los recursos se ha ejecutado ¢65,90 millones correspondiente a un 93%, en el mantenimiento de las oficinas ubicadas en Plaza Tempo, esta subejecución se debe principalmente a que la contratación del mantenimiento se realiza en dólares y es necesario reservar el diferencial cambiario.

Lo correspondiente a la partida de **“Materiales y Suministros”**, se estableció un presupuesto de ¢12,2 millones, equivalentes a un 0,77% del presupuesto de la partida presupuestaria, de lo cual se ha ejecutado ¢8,6 millones, equivalentes al 71,0% del presupuesto de la partida; las ejecuciones no son tan representativas, las principales subpartidas son. “Combustible”, “Alimentos y Bebidas” y “Útiles y materiales de limpieza”.

La partida de **“Bienes y Duraderos”** tiene un presupuesto de ¢10 millones (0,64%) de los cuales corresponden únicamente a la subpartida “Equipos y programas de cómputo” de la cual se ejecutó solamente un 33%, equivalente a ¢3,3 millones, lo anterior ya que los proyectos del PIF abarcaron parte de la modificación que se debía de realizar en los sistemas del Ministerio.

La partida de **“Transferencias Corrientes”** cuenta con un presupuesto de ¢20,73 millones (1,25%), correspondientes a las transferencias a la CCSS, Prestaciones Legales y el reconocimiento de incapacidades, se han ejecutado ¢18,69 millones correspondientes a un 90% del presupuesto de la partida.

Detalle de la ejecución del programa 796

La partida de “**Remuneraciones**” contiene un presupuesto de ¢1.720,04 millones, de los cuales se ejecutaron ¢1.663,84 millones correspondientes a un 96,73% del presupuesto de la partida, esto con la aplicación de la modificación de aprobación legislativa la cual fue aprobada y se aplicó para la segunda quincena del mes de diciembre, con el fin de dejar ejecutado lo correspondiente a la coetilla de Recursos Humanos 96 correspondiente a la diferencia por Costo de Vida en el Exterior, ya que por el aumento en el tipo de cambio, se generaron grandes diferencias en los salarios de las personas funcionarias destacadas en el exterior del país.

Lo correspondiente a la partida de “**Servicios**” se estableció un presupuesto de ¢981,47 millones de los cuales se han ejecutado ¢811,57 millones correspondientes a un 82,69%. Adicionalmente se detallan las subpartidas más relevantes del presupuesto:

- La subpartida de “**alquiler de equipo de cómputo**” cuenta con un presupuesto de ¢117,0 millones de los cuales se han ejecutado ¢99,17 millones (84,76%) correspondiente a las contabilizaciones de los contratos existentes para el alquiler de equipo informático y computadoras, la subejecución en esta subpartida se debió a que en el mes de setiembre del 2021 se debieron de recibir las nuevas computadoras para arrendamiento, las cuales no cumplieron con las características técnicas establecidas en la oferta, por lo que no se pudo ejecutar el contrato como se tenía previsto, generando un compromiso no devengado por este contrato durante tres meses.
- En cuanto a la subpartida de “**servicios jurídicos**” se cuenta con un presupuesto de ¢390 millones, de los cuales se han ejecutado ¢382,83 millones correspondientes al 98,16% de la ejecución del presupuesto de esta subpartida, la subejecución en este caso se debe solamente a los disponibles creados por guardar el diferencial cambiario ya que las contrataciones se realizan en moneda extranjera.
- En la subpartida de “**servicios en ciencias económicas y sociales**” se cuenta con un presupuesto de ¢241,8 millones, dentro de esta subpartida se ejecutó un 50,42% del presupuesto correspondientes a ¢121,89 millones, esta subejecución se debió a los retrasos de los procesos de arbitrajes, los cuales no avanzaron según la calendarización estimada, esto debido a la crisis sanitaria a nivel mundial.
- La subpartida correspondiente a la transferencia realizada a las oficinas en el exterior, Misión ante la OCDE y Misión ante la OMC ubicadas en París y Ginebra respectivamente, a la fecha ya se les realizó una ejecución del 100% del presupuesto de la subpartida al mes de octubre, equivalente a ¢204.999.997,80.

En cuanto a la partida de “**Materiales y Suministros**” corresponde solamente a ¢1,3 millones equivalentes al 0,02% del presupuesto del programa y se ejecutó durante el año ¢1.05 millones, correspondientes al 80,52%, dentro de esta partida solamente tuvo subejecución la subpartida 2.02.03 “Alimentos y bebidas” y esto se debió a que se tenía

planteado un retorno progresivo a las labores para el último trimestre del año, lo que no se pudo realizar debido a la situación sanitaria a nivel mundial.

La partida de “**Bienes Duraderos**” en este programa solamente corresponde a la subpartida de intangibles, la cual cuenta con un presupuesto de ₡48,8 millones, de estos recursos se ejecutaron ₡37,96 millones correspondientes al 77,79% del presupuesto de la partida, esto cubriendo los compromisos que se cuentan actualmente por medio de la contratación que tiene una vigencia de tres años, según el trámite de contratación 2020LA-000001-0007700001, la subejecución de dicha subpartida se debió principalmente al diferencial cambiario que se debió guardar para la elaboración del pedido de compra.

Por último, la partida de “**Transferencias Corrientes**” cuenta con un presupuesto de ₡3.679,85 millones, de los cuales se han ejecutado ₡3.098,28 millones correspondientes al 84,20% del presupuesto de la partida, principalmente en la subpartida correspondiente al traslado realizado a CINDE y las cuotas de la OMC, SIECA y el pago de la cuota de membresía de la OCDE, la cual tuvo inicio en mayo del año en estudio por lo que no se canceló la totalidad estimada y los comités a los que se forma parte de la OCDE, según se detalle en el siguiente cuadro.

Organismo internacional	Presupuesto	Ejecución	% de ejecución
OMC	133 493 390,00	133 493 389,32	100%
SIECA	366 450 000,00	366 044 977,26	100%
CIADI	185 000 000,00	178 931 517,56	97%
OCDE	2 201 262 250,00	1 628 696 524,35	74%

6.2.2) Convenio COMEX-PROCOMER

Para el año 2021 el total del presupuesto de los recursos del convenio COMEX-PROCOMER es de ₡2.930,7 millones quedando distribuido como se indica en el siguiente cuadro.

Partidas	Presupuesto	Porcentaje del presupuesto
Remuneraciones	2 489 078 987,00	84,93%
Servicios	424 118 731,90	14,47%
Alquiler de edificios	60 304 058,50	2,06%
Información	96 350 000,00	3,29%

Transporte y viáticos al exterior	101 800 000,00	3,47%
Actividades protocolarias	89 530 000,00	3,05%
Materiales y suministros	11 497 836,00	0,39%
Transferencias corrientes	6 000 000,00	0,20%
Total	2 930 695 554,90	100,00%

Como se evidencia en el cuadro anterior el mayor porcentaje del presupuesto es consumido por el rubro de salarios, tomando en consideración que las transferencias corrientes que se describen corresponden a prestaciones legales. De manera adicional se hace notar los rubros con mayor peso para la partida de servicios como lo son los alquileres de oficinas en Plaza Tempo, el cual ya se finalizó, ya que se destinaba al Programa de Integración Fronteriza, el alquiler de la oficina de Washington, información, transporte y viáticos al exterior y actividades protocolarias, las cuales se evidencian como subpartidas trascendentales para el cumplimiento de los objetivos del convenio COMEX-PROCOMER.

Para el año 2021, se ejecutó un 86% del presupuesto, equivalente a ₡2.506,72 millones, en el siguiente cuadro se detalla la ejecución de las partidas y subpartidas más relevantes.

Partidas	Presupuesto	Monto ejecutado	Porcentaje ejecutado
Remuneraciones	2 489,08	2 342,26	94%
Servicios	424,12	155,00	37%
Alquiler de edificios	60,30	43,22	72%
Información	96,35	28,69	30%
Transporte y viáticos al exterior	100,41	23,15	23%
Actividades protocolarias	79,53	1,26	2%
Materiales y suministros	11,50	7,73	67%
Transferencias corrientes	6,00	1,73	29%
Total	2 930,70	2 506,72	86%

Debido a la crisis fiscal que enfrenta el país, se realizaron recortes presupuestarios sumamente significativos, por lo que se planteó inicialmente sufragar por medio del convenio COMEX-Procomer distintos gastos de publicaciones, actividades protocolarias y los posibles viajes con la reactivación de esta actividad y los otros servicios de gestión y apoyo para la adhesión de Costa Rica a la OCDE, sin embargo al continuar con alerta sanitaria a nivel mundial por la Pandemia producida por el virus SARS-CoV-2, estas proyecciones no se cumplieron a cabalidad, generando esto una subejecución de más del 60% en la partida de servicios.

6.3) Periodo 2022

6.2.1) Presupuesto Nacional

Mediante la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 (No. 10.103) publicado en los Alcances 249-A, 249-B, 249-C, 249-D, 249-E, 249-F y 249-G a la Gaceta 235 del 07 de diciembre de 2021.

Se aprobó el presupuesto para la ejecución en el año 2022 para el Ministerio de Comercio Exterior, por un monto de ₡8.191,97 millones, dentro de este presupuesto se encuentra los recursos específicos provenientes de la Ley 9154 creación del Consejo de Puestos Fronterizos Terrestres (CPFT) como un órgano de coordinación permanente entre las entidades que ejercen competencias específicas en tales puestos fronterizos, para los cuales se asignó un presupuesto de ₡326,69 millones.

Adicional a lo expuesto anteriormente, por medio de la Ley N°9451 del 16 de mayo de 2017 publicada en el Alcance digital N°117 de La Gaceta N°102 del 31 de mayo de 2017, se aprueba el Contrato de Préstamo N°3488/OC-CR suscrito entre el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) establecido para financiar el Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica (PIF), por un monto de \$100 millones, de los cuales mediante la Revalidación automática de los saldos del ejercicio económico 2021 de recursos de crédito público externo y sus autorizaciones de gasto asociadas. (H-199-2022), la cual asciende a ₡57.130,78 millones.

Para el 2022 se cuenta con un presupuesto total de ₡65.322,74 millones, divididos de la siguiente manera, programa 792 ₡1.918,68 millones, separado por recursos ordinarios ₡1.591,99 y recursos provenientes de la Ley 9154 ₡326,69 millones, programa 796 ₡6.273,29 y programa 797 ₡57.130,78.

Para la totalidad de los recursos presupuestados para el 2022, se han ejecutado el 11,26% del presupuesto correspondientes a ₡7.351,9 millones, con la salvedad que el programa 797 no cumple con el principio de anualidad por tratarse de un crédito externo.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle por programa y el monto de ejecución, con el fin de generar un mejor análisis de los datos.

Detalle	Presupuesto	% del presupuesto	Ejecución	% de ejecución
Programa 79200 - Ordinarios	1 591 990 273,70	2,40%	292 567 974,26	18,70%
Programa 79200 - Ley 9154	326 690 029,30	0,50%	16 587 477,64	5,08%
Programa 79600	6 273 286 860,00	9,61%	635 895 642,09	10,14%
Programa 79700 (PIF)	57 130 776 360,58	87,50%	6 406 905 805,31	11,21%
Total	65 322 743 523,58	100%	7 351 956 899,30	11,26%

Es importante tomar en consideración que a la fecha se encuentra solicitada una modificación presupuestaria de Aprobación Legislativa la cual cuenta con dos hitos sumamente significativos para el Ministerio; el primero es una reducción de ¢230 millones, referentes a los recursos asignados a COMEX por medio de la Ley 9154 y el segundo es un aumento en la partida de salarios del programa 796 por ¢44,7 millones, esto debido al incremento del tipo de cambio en relación a la presupuestación y los pagos que se deben de realizar a los funcionarios de COMEX destacados en el exterior y los porcentajes correspondientes a las cargas sociales de estos salarios.

Detalle de la ejecución del Programa 792

En la partida correspondiente a “**Remuneraciones**”, se cuenta con un presupuesto para este año de ¢918,41 (48,57%), de los cuales se han ejecutado un 24,11% del presupuesto, correspondiente a ¢221,47 millones, para la cual se evidencia una ejecución más baja en la subpartida 0.02.01 “Tiempo extraordinario”.

Para el año 2022 la partida de “**Servicios**” tiene asignado un presupuesto de ¢926,73 (49,01%), para el mes de marzo se evidencia una ejecución del 9% correspondiente a ¢82,8 millones, correspondientes al pago de alquiler, servicios de energía eléctrica, telecomunicaciones, viáticos y transporte dentro del país, el servicio de limpieza y el mantenimiento de edificio principalmente.

Dentro de esta partida se encuentran recursos ordinarios por un monto de ¢663,66 millones y recursos provenientes de la Ley 9154 ¢264,40 millones, la mayor la parte de la ejecución que se realizó en el mes de marzo corresponde a los recursos ordinarios.

Lo correspondiente a la partida de “**Materiales y Suministros**”, el presupuesto actual que asciende a ¢8,97 millones (0,47%) de lo cual se ha ejecutado al mes de marzo ¢837.541,32, correspondiente al 9,3% del presupuesto, las ejecuciones no son tan representativas, para el mes de marzo solamente se han ejecutado las subpartidas correspondientes a 2.01.01 “Combustible”, 2.99.03 “Productos de papel cartón e impresos”, para la adquisición de resmas de papel por parte de la Proveduría Institucional y 2.99.99 “Otros útiles, materiales y suministros”.

La partida de “**Bienes y Duraderos**” tiene un presupuesto de ¢15 millones (0,78%) de los cuales corresponden únicamente a la subpartida “Equipos y programas de cómputo” la cual aún no tienen ejecución.

La partida de “**Transferencias Corrientes**” cuenta con un presupuesto de ¢21,8 millones (1,15%), correspondientes a las transferencias a la CCSS, Prestaciones Legales y el reconocimiento de incapacidades solamente, por lo que se han ejecutado ¢4,05 millones correspondientes a un 19% del presupuesto.

Detalle de la ejecución del programa 796

La partida de “**Remuneraciones**” contiene actualmente un presupuesto de ¢1.761,48 millones (28,08%), de los cuales se han ejecutado ¢428,14 millones correspondientes a un 24,31% del presupuesto de la partida.

Lo correspondiente a la partida de “**Servicios**” cuenta con un presupuesto actual de ¢755,77 millones (12,05%) de los cuales se han ejecutado ¢51,57 millones correspondientes a un 6,82%. Ejecutando este mes lo correspondiente a un contrato de alquiler de equipo de cómputo, información (publicaciones) y transporte dentro del país.

En cuanto a la partida de “**Materiales y Suministros**” se le asignó solamente un presupuesto de ¢1,5 millones (0,02%) a la fecha no se ha ejecutado nada de esta partida.

La partida de “**Bienes Duraderos**” se registra con un presupuesto de ¢46 millones (0,73%), en esta partida solamente se registra la subpartida 5.99.03 “Bienes intangibles”, no se ha realizado ninguna ejecución a la fecha ya que se cuenta con una contratación vigente 2020LA-000001-0007700001, la cual se ejecuta en el último trimestre del año.

Por último, la partida de “**Transferencias Corrientes**” cuenta con un presupuesto de ¢3.708,54 millones, de los cuales se han ejecutado ¢156,18 millones correspondientes al 4,21% del presupuesto de la partida, principalmente en la subpartida de transferencias a la CCSS para las cuotas estatales, el traslado realizado a CINDE e incapacidades ya que las subpartidas designadas a las transferencias a organismos internacionales no se pudieron ejecutar en el primer trimestre del año.

6.2.2) Convenio COMEX-PROCOMER

Para el año 2021 el total del presupuesto de los recursos del convenio COMEX-PROCOMER es de ¢2.930,7 millones quedando distribuido como se indica en el siguiente cuadro.

Partidas	Presupuesto	Porcentaje del presupuesto
Remuneraciones	2 714,82	88%
Servicios	360,20	12%

Alquiler de edificios	32,11	1%
Información	80,00	3%
Transporte y viáticos al exterior	122,00	4%
Actividades protocolarias	42,10	1%
Materiales y suministros	4,63	0,1%
Transferencias corrientes	20,00	0,6%
Total	3.099,65	100%

Como se evidencia en el cuadro anterior el mayor porcentaje del presupuesto es consumido por el rubro de salarios, tomando en consideración que las transferencias corrientes que se describen son únicamente prestaciones legales. De manera adicional se hace notar los rubros con mayor peso para la partida de servicios como lo son los alquileres (en la oficina de Washington), información, transporte y viáticos al exterior y actividades protocolarias, las cuales se evidencian como subpartidas trascendentales para el cumplimiento de los objetivos del convenio COMEX-PROCOMER.

Al mes de marzo se ha ejecutado un 20% del presupuesto, equivalente a ¢621,61 millones, en el siguiente cuadro se detalla la ejecución de las partidas y subpartidas más relevantes.

Partidas	Presupuesto	Monto ejecutado	Porcentaje ejecutado
Remuneraciones	2 714.817.426	597.210.350	22%
Servicios	360.202.972	22.798.703	6%
Alquiler de edificios	32.114.528	7.923.091	25%
Información	80.000.000	692.340	1%
Transporte y viáticos al exterior	122.000.000	2.096.228	2%
Actividades protocolarias	42.100.000	0	0%
Materiales y suministros	4.632.289	892.928	19%
Transferencias corrientes	20.000.000	712.614	4%

Total	3.099.652.687	621.614.595	20%
-------	---------------	-------------	-----

Debido a que actualmente por Presupuesto Nacional se tiene un recorte presupuestario sumamente significativo se están planteando por medio del convenio COMEX-Procomer para sufragar los distintos gastos de publicaciones, actividades protocolarias y los posibles viajes ahora con la reactivación de esta actividad y los otros servicios de gestión y apoyo según los requerimientos realizados por las distintas dependencias de la institución.

Cabe recalcar que la totalidad de los viajes planteados para el año 2022 no se van a poder financiar por los límites presupuestarios planteados, de igual manera se realiza la advertencia que según lo planteado por las diferentes direcciones en el mes de marzo la ejecución fue sumamente baja esto debido a la situación sanitaria presentada a nivel mundial.

Dentro de este presupuesto del Convenio COMEX-PROCOMER se financian tres oficinas en el exterior la de Washington, París y Bruselas.

7) Sugerencias para la buena marcha de la institución

Se aportan tres sugerencias para el buen funcionamiento institucional:

- Continuar vinculando las políticas de comercio exterior con la ambición climática, la equidad de género, la inclusión social y la transformación digital. COMEX debe asegurar que las negociaciones comerciales, la promoción de las exportaciones, la atracción de inversión y la facilitación de comercio impacten y aceleren el progreso en dichas áreas de del desarrollo humano sostenible.
- Continuar profundizando la vinculación del comercio exterior con las políticas de desarrollo productivo locales. COMEX debe continuar trabajando de manera cercana con Procomer y CINDE y el resto de la institucionalidad para reducir las brechas de productividad regionales e impulsar el desarrollo de sectores de la economía que brinden oportunidades de empleo a personas con diferentes niveles educativos y generen encadenamientos productivos con empresas locales. Todo esto para generar empleo fuera de la gran área metropolitana y mejorar la movilidad y la inclusión social en territorios rurales y costeros.
- Aprovechar, promover y motivar al recurso humano de la institución. El talento humano de COMEX es la fortaleza más grande de la institución y se debe continuar brindando oportunidades para incorporar el conocimiento y experiencia acumulada del equipo en la formulación de las políticas de comercio exterior. Para lograr retener el talento, se debe seguir generando retribuciones no económicas y beneficios emocionales para asegurar que el recurso humano se siente motivado, encuentra un balance vida-trabajo y propósito en sus funciones.

8) Estado actual de disposiciones que hubiera girado la Contraloría General de la República

El apartado detalla las disposiciones emitidas por parte de la Contraloría General de la República —como ente superior de fiscalización de la hacienda pública— al Ministerio de Comercio Exterior en el período de gestión; así como aquellas a las que se les proporcionó seguimiento.

8.1) Informes emitidos en 2019

DFOE-EC-IF-00008-2019: Informe de Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de condiciones para la administración del Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica.

Este informe tuvo como objetivo verificar el cumplimiento, por parte del Ministerio de Comercio Exterior como Órgano Ejecutor, de las condiciones para la administración del Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica establecidas en el marco regulatorio aplicable.

Disposición	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>Al Licenciado Gonzalo Elizondo Breedy, Gerente del Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica o a quien en su lugar ocupe el cargo:</p> <p>4.7. Definir, formalizar e implementar acciones que permitan cumplir con celeridad los requisitos estipulados en las políticas del BID activadas para el PIF, con el objetivo de someterlos a aprobación de dicho Banco. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se debe remitir a la Contraloría General a más tardar el 29 de noviembre de 2019, una certificación en la que conste la</p>	<p>Informe de avance: 17 de mayo de 2021</p> <p>Informe de avance: 17 de agosto de 2021</p> <p>Informe de avance: 15 de noviembre de 2021</p>	<p>Por medio del oficio PIF-COR-CAE-0174-2021, del 11 de febrero de 2021 se solicita la ampliación del plazo para el cumplimiento de la disposición al 28 de febrero de 2022 (con base en las fechas comunicadas inicialmente por medio del oficio DFOE-SD-0163 del 03 de febrero de 2020).</p>	<p>En proceso</p>

Disposición	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>definición y formalización, de las acciones definidas. Asimismo, a más tardar el 20 de diciembre de 2019 se deberá remitir una certificación en la que conste la implementación de las mismas. (Ver párrafo 2.5).</p>	<p>Informe de cumplimiento: 28 de febrero de 2022</p>	<p>A través del oficio DSOE-SD-0407 del 11 de marzo de 2021 la CGR brinda la prórroga solicitada.</p> <p>Mediante el oficio PIF-COR-CAE-0529-2021 del 17 de mayo de 2021 se remite el primer informe de avance de la disposición.</p> <p>Por medio del oficio PIF-COR-CAE-1030-2021 del 17 de agosto del 2021 se remite la certificación PIF-CER-CGR-0006-2021 con el informe de avance de la disposición 4.7.</p> <p>A través del oficio PIF-COR-CAE-1265-2021 del 15 de noviembre de 2021, se remite la certificación PIF-CER-CGR-0007-2021 con el informe de avance de la disposición 4.7.</p> <p>Mediante el oficio PIF-COR-CAE-0248-2022 del 28 de febrero de 2022 se envió la certificación PIF-CER-CGR-0001-2022 que da cumplimiento a la disposición.</p>	

Disposición	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>4.9. Definir, formalizar e implementar las acciones de identificación, cuantificación y mitigación de los efectos generados al PIF por la anulación de la Ley N° 8803 y del Decreto Ejecutivo No. 38628-MP-H-COMEXMINAE-SP-G. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se debe remitir a la Contraloría General a más tardar el 28 de junio de 2019, una certificación en la que conste la definición y formalización, de las acciones requeridas. Asimismo, a más tardar el 30 de agosto de 2019 se deberá remitir una certificación en la que conste su implementación. (Ver párrafo 2.7).</p>	<p>Informe de avance: 15 de abril de 2021</p> <p>Informe de avance: 15 de agosto de 2021</p> <p>Cumplimiento de la disposición: 23 de marzo de 2022</p>	<p>Mediante el oficio PIF-COR-CAE-0388-2021 del 15 de abril del 2021 se remitió el informe de avance de esta disposición.</p> <p>Por medio del oficio PIF-COR-CAE-1023-2021 del 13 de agosto de 2021, se remitió el primer informe de avance de esta disposición.</p> <p>A través del oficio PIF-COR-CAE-307-2022 del 14 de marzo de 2022, se envió la certificación PIF-CER-CGR-0002-2022 que da cumplimiento a la disposición.</p>	<p>En proceso</p>

8.2) Informes emitidos en 2020

DFOE-EC-IF-00003-2020: Informe de situaciones de control interno identificadas en la Auditoría financiera sobre los estados financieros del Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica al 31 de diciembre de 2019.

Este informe tuvo como propósito examinar los Estados Financieros de Propósito Especial del Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica con corte al 31 de diciembre de 2019, con el fin de expresar una opinión sobre si fueron preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, el Contrato de Préstamo N° 3488/OC-CR, el Reglamento Operativo del PIF, así como los Términos de Referencia para la Auditoría de Estados Financieros de propósito especial del BID.

Disposición	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>Al Licenciado Gonzalo Elizondo Breedy, Gerente del Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica o a quien en su lugar ocupe el cargo:</p> <p>4.4. Definir, oficializar e implementar acciones para mejorar el sistema de control interno del PIF, considerando al menos: criterios de selección, evaluación y parámetros de calificación para la contratación de servicios; controles de entrada para la incorporación de la información de pagos; procedimientos para el control y disposición de los bienes adquiridos con recursos del PIF e inclusión de la tolerancia al riesgo como parte del proceso de valoración de riesgos del programa. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de septiembre de 2020, una certificación en la cual se acredite la definición y oficialización de las acciones de mejora respectivas; y, al 30 de octubre de 2020, una certificación en la que conste su implementación. (Párrafos 2.1 al 2.7).</p>	<p>Informe de avance: 30 de septiembre de 2020</p> <p>Informe de avance: 30 de octubre de 2020</p> <p>Informe de cumplimiento: 15 de marzo de 2021</p>	<p>Mediante el oficio PIF-COR-CAE-0285-2021 del 11 de marzo de 2021 se envió la certificación para el cumplimiento de la disposición.</p> <p>A través del oficio DFOE-EC-0413 del 23 de abril de 2021 se comunica finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.4 del Informe N° DFOE-EC-IF-00003-2020</p>	Cumplida
<p>4.5. Definir, oficializar e implementar las acciones que permitan presentar y revelar la información financiera contable del PIF, conforme al marco contable definido por la Administración, considerando al menos, el establecimiento de políticas contables con base en las Normas Internacionales de Información Financiero; así como, la incorporación de información relevante,</p>	<p>Informe de avance: 30 de septiembre de 2020</p>	<p>Mediante el oficio PIF-COR-CAE-1117-2020 del 11 de diciembre de 2020 se envió la certificación para el cumplimiento de la disposición, según lo solicitado mediante el oficio DFOE-DC-1318 del 4 de diciembre del 2020.</p>	Cumplida

Disposición	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
suficiente y pertinente en las notas a los Estados Financieros tanto de Propósito General como Especial. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de septiembre de 2020, una certificación en la cual se acredite la definición y oficialización de las acciones respectivas; y, al 30 de octubre de 2020, una certificación en la que conste su implementación. (Párrafos 2.8 al 2.13).	Informe de cumplimiento: 30 de octubre de 2020	Mediante el oficio DFOE-EC-1424-2020 del 16 de diciembre de 2020 la CGR informa sobre el cierre del seguimiento a la disposición 4.5.	

8.3) Informes emitidos en 2021

DFOE-PG-IF-00001-2021: Auditoría de carácter especial Acerca de la calidad de la información Reportada al 31 de diciembre de 2020, sobre los Resultados de metas del plan nacional de Desarrollo y de inversión pública del Bicentenario 2019-2022, atinentes al sector Comercio exterior

Este informe tuvo como objetivo verificar la calidad de la información reportada por el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), sobre los resultados de la meta seleccionada del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 (PNDIP) del período 2020.

Disposición	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
No aplica por cuanto el informe se hace de conocimiento del jerarca de la Institución, indicando que a partir de análisis se llegó a una conclusión limpia sobre la calidad de la información reportada y, por tanto, no se emiten disposiciones.	NA	Por medio del oficio DFOE-PG-0237 (N° 05246) del 14 de abril del 2021 se remite el informe, en el cual se indica una conclusión limpia en los resultados.	Cumplida

DFOE-EC-IF-00001-2021: Informe de opinión sobre los estados financieros de propósito especial del Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica al 31 de diciembre de 2020.

Este informe tuvo como objetivo verificar los estados financieros de propósito especial del Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica ejecutado por el Ministerio de Comercio Exterior y financiado con recursos del Contrato de Préstamo N°3488/OC-CR del Banco Interamericano de Desarrollo, los cuales comprenden el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2020, el estado de efectivo recibido y desembolsos.

Disposición	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
No aplica por cuanto el informe se hace de conocimiento del jerarca de la Institución, indicando que a partir de análisis se llegó a una conclusión limpia sobre la calidad de la información reportada y, por tanto, no se emiten disposiciones.	NA	Por medio del oficio DFOE-EC-0251 (N° 02819) del 24 de febrero del 2021 se remite el informe, en el cual se indica una conclusión limpia en los resultados.	Cumplida

8.4) Informes emitidos en 2022

DFOE-GOB-IF-00005-2022: Auditoría de carácter especial sobre la calidad de la información reportada al 31 de diciembre de 2021 acerca de los resultados de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022, atinentes al sector Comercio exterior

Este informe tuvo como objetivo determinar si la información reportada por la Promotora de Comercio Exterior, Ministerio de Comercio Exterior y MIDEPLAN, sobre los resultados de metas seleccionadas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP) del período 2021, cumplen razonablemente con los criterios de calidad de la información definidos en la normativa legal y técnica aplicable.

Disposición	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
No aplica por cuanto el informe se hace de conocimiento del jerarca de la Institución, indicando que a partir de análisis se llegó a una conclusión limpia sobre la calidad de la información reportada y, por tanto, no se emiten disposiciones.	NA	Por medio del oficio DFOE-GOB-0184 (6212) del 08 de abril del 2022 se remite el informe, en el cual se indica una conclusión limpia en los resultados.	Cumplida

9) Estado actual del cumplimiento de disposiciones o recomendaciones hubiera girado algún otro órgano de control externo y la Auditoría Interna

El apartado detalla las recomendaciones giradas por parte de la Auditoría Interna al Ministerio de Comercio Exterior en el período de gestión; así como aquellas a las que se les proporcionó seguimiento.

9.1) Informes emitidos 2019

AUD-INF-ENV-0001-2019: Estudio sobre la verificación en el equipo cómputo en uso, la protección de derechos de autor, relacionadas con los programas de cómputo.

El estudio tiene como propósito verificar que el inventario de los equipos de cómputo (alquilados y propios) tengan instalado programas de cómputo que cuenten con el licenciamiento respectivo y que la cantidad de equipos alquilados y las licencias instaladas, esté conforme con los términos establecidos en los contratos vigentes, emitidos para tal fin. Asimismo, se amplió el alcance para incorporar algunos elementos sobre la gestión de la Unidad de Informática.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
Al Señor Viceministro: Girar las instrucciones a quien corresponda, para que atienda la recomendación que se indica a continuación:	30 de septiembre de 2020	Mediante el memorando AUD-MEM-ENV-0008-2021 en el que la Auditoría Interna remite el informe	Cumplida

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>4.7. Solicitar a los arrendatarios, toda la información relevante, sobre las aplicaciones que incluyen las licencias, sus potencialidades de uso y los mecanismos de capacitación continua, para obtener un mayor provecho de ésta, mejorar la calidad de los productos institucionales y facilitar algunos procesos de trabajo. Esta información debe estar accesible en alguna herramienta informática interna, que esté accesible al personal para que sea ampliamente utilizada y se mantenga actualizada.</p>		AUD-INF-EJE-0001-2021 se da por cumplida la recomendación.	

9.2) Informes emitidos en 2020

AUD-INF-ENV-0001-2020: Estudio sobre la aplicación del procedimiento sustitutivo para la compra de boletos aéreos, utilizando los parámetros definidos en la autorización de la Contraloría General, en el II semestre 2018 y I y II semestre 2019.

El estudio busca determinar que las compras de boletos realizadas durante el II semestre del 2018 y I y II semestre del 2019 se realizaron de conformidad con el Reglamento para un sistema alternativo de contratación para la compra de boletos aéreos y terrestres (internos y externos) del COMEX, publicado en el alcance N° 310 del Diario Oficial La Gaceta del 21 de diciembre del 2017.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>Al Señor Viceministro</p> <p>7.3. Girar las instrucciones a quien corresponda, para que revise si la normativa interna vigente, en relación con la delegación de firmas para la contratación de compras</p>	15 de diciembre de 2020	Mediante el memorando OM-MEN-ENV-0139-2020, se informó sobre el cumplimiento de esta recomendación.	Cumplida

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
de boletos, es necesario adecuarla a la práctica actual. En caso de que se genere una nueva resolución, se ajuste el artículo 11 del Reglamento para un sistema alternativo de contratación para la compra de boletos aéreos y terrestres (internos y externos) del COMEX; de no ser así, instruir para que se cumpla, la resolución actual de delegación de firmas para la compra de boleto. Ver comentario 6.2.3			

AUD-INF-ENV-0003-2020: Estudio sobre el cumplimiento del Reglamento para la Protección de los programas de cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, por parte del Departamento de Tecnología de Información.

El estudio tiene como objetivo determinar el cumplimiento en los equipos y los programas de cómputo del Ministerio de las disposiciones establecidas en el Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, Decreto No. 37549.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>Al Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información:</p> <p>7.2. Requerir a la Oficialía Mayor que se incluya en el programa de capacitación del Ministerio, cursos de capacitación para el personal de TI, relacionados con el manejo de inventarios, ya sean cursos virtuales o presenciales, preferiblemente en el manejo de inventarios de Tecnología de Información. Ante la falta de contenido presupuestario se sugiere, hacer una revisión de las instituciones públicas o privadas que ofrezcan cursos o talleres de interés, a fin de buscar un</p>	18 de diciembre de 2020	Se informó del cumplimiento de la actividad a la AI mediante el memorando TI-MEM-ENV-0033-2020	Cumplida

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
convenio de colaboración que nos permita tener el acceso a éstos. Ver detalle en el punto 6.2.2.			

AUD-INF-ENV-0004-2020: Estudio sobre el proceso de registro, control y aplicación de vacaciones e incapacidades del personal a efecto de establecer la razonabilidad del Sistema de Control Interno, periodo 2018 a junio 2020.

Evalúa la suficiencia y efectividad del sistema de control interno para el proceso de registro y control de las vacaciones y de las incapacidades del personal, tramitadas por el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Comercio Exterior, a fin de validar la suficiencia del sistema de control interno establecido por la administración.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>A la Oficial Mayor y Directora Administrativa:</p> <p>Girar instrucciones a quien corresponda para lo siguiente:</p> <p>7.1.1 Revisar y ajustar el Procedimiento trámite de vacaciones, DRH-PRO-VAC-20-13, Circular DM-CIR-ENV-00001-2015, a fin de actualizarlo y mejorar su contenido, para que el mismo se convierta en una herramienta efectiva de trabajo. Ver punto 6.2.1.1</p>	28 de febrero 2021	Se dio por atendida en el AUD-INF-EJE-0001-2021 (anexo 1) enviada a través del oficio número AUD-MEM-ENV-0008-2021 del 26 de marzo de 2021.	Cumplida
<p>7.1.2 Conformar un Archivo permanente con normas legales, reglamentos y directrices que se han aplicado en el tiempo, el cual debe mantenerse actualizado y una copia sea compartida en ADI, con el personal por considerarse que la misma es de su interés. Ver punto 6.2.1.2</p>	28 de febrero 2021	Se dio por atendida en el AUD-INF-EJE-0001-2021 (anexo 1) enviada a través del oficio número AUD-MEM-ENV-0008-2021 del 26 de marzo de 2021.	Cumplida

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
7.1.3 Fortalecer lo controles aplicados sobre el formulario, de solicitud de vacaciones, a fin de que el mismo, una vez aprobado por el Departamento de Recursos Humanos, sea bloqueado para que no se permita su modificación. los periodos de vacaciones y saldos. Asimismo; mejorar el contenido del archivo digital en Excel por funcionario, donde se lleva el control de vacaciones, a fin de que, pueda ser utilizado para establecer los requerimientos de una aplicación informática que lleve ese control. Ver punto 6.2.1.3	28 de febrero 2021	Se dio por atendida en el AUD-INF-EJE-0001-2021 (anexo 1) enviada a través del oficio número AUD-MEM-ENV-0008-2021 del 26 de marzo de 2021.	Cumplida
7.1.4. Analizar y tomar acciones apegadas a la normativa legal respecto a los saldos de vacaciones acumuladas del personal de la institución, a fin de que en corto plazo se logre que el personal disfrute de los saldos de periodos anteriores que tiene acumulados, en la medida de lo posible. Ver punto 6.2.1.4	31 de diciembre 2020	Mediante el memorando OM-MEM-ENV-0075-2021 del 26 de agosto de 2021 y del DM-MEM-ENV-0032-2021 del 06 de octubre de 2021, se informó sobre el cumplimiento de esta recomendación.	Cumplida
7.1.5 Hacer gestiones para que el Departamento de Recursos Humanos cuente con una aplicación o un sistema informático para el registro y control de las vacaciones del personal de COMEX. Ver punto 6.2.1.5	31 de enero 2021	Mediante el memorando DRH-MEM-ENV-0012-2021 y el OM-MEM-ENV-0031-2021 se informó que para el 2022 se va a analizar la viabilidad de reservar recurso económico para poder crear un sistema.	Cumplida
7.1.6 Solicitar al Departamento de Recursos Humanos que valide los datos a que hace referencia la Auditoría Interna por cuanto se debe asegurar que la información contenida en el registro de vacaciones de la funcionaria no tiene errores, en cuanto al saldo del periodo de vacaciones del periodo 2016-2017, debido a que ese periodo está fuera del alcance de este estudio. Una vez confirmado del saldo, trasladar el caso para valoración	31 de enero 2021	Mediante los memorandos DRH-MEM-ENV-0012-2021, OM-MEM-ENV-0050-2021, OM-MEM-ENV-0075-2021, DM-MEM-ENV-0032-2021 y OM-MEM-ENV-0085-2021 se dio seguimiento a esta recomendación.	En proceso

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
del Departamento de Asesoría Legal, para que determine lo que procede en este caso. Ver punto 6.2.1.6		A través del memorando AUD-MEM-ENV-0010-2022 del 21 de marzo de 2022 la Auditoría Interna remitió el informe AUD-INF-EJE-0001-2022, mediante el cual indica que la recomendación continúa en proceso de análisis.	
7.1.7 Revisar y ajustar el Procedimiento de Registro de incapacidades ante la CCSS, DRH-PRO-ICJ-16-13 y mantenerlo actualizado. Dichas modificaciones deben garantizar que dicho procedimiento tiene incluidas las actividades principales del proceso, incluyendo el registro y aplicación de éstas en el Sistema Integra y la reportería que puede hacer uso para el control del proceso. Ver punto 6.2.2.1	28 de febrero 2021	Mediante los memorandos DRH-MEM-ENV-0012-2021 y OM-MEM-ENV-0031-2021 se dio seguimiento a esta recomendación. A través del AUD-INF-ENV-0001-2021 del 04 de junio de 2021, la Auditoría dio por atendida la recomendación indicando que podrá realizar las verificaciones pertinentes.	Cumplida
7.1.8 Solicitar al Ministerio de Hacienda un taller sobre el Sistema Integra, en el cual participe, al menos, el Jefe de Recursos Humanos y otro funcionario, a fin de que posteriormente se establezcan las actividades de control que se van a realizar, tomando como base la información que genera el Sistema; además, se establezca un control cruzado entre la información que reporta el personal y la que se muestra en los sistemas que tiene a disposición la CCSS, a efecto de que se tenga la certeza de que todo trámite está debidamente validado. Ver punto 6.2.2.2	28 de febrero 2021	Mediante los memorandos OM-MEM-ENV-0075-2021 del 26 de agosto de 2021 y del DM-MEM-ENV-0032-2021 del 06 de octubre de 2021, se informó sobre el cumplimiento de esta recomendación.	Cumplida

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
7.1.9 Revisar la información que adjunta la Auditoría Interna sobre las diferencias que fueron determinadas, a fin de que se identifiquen las situaciones que generaron dichas diferencias. Ver punto 6.2.2.2.	28 de febrero 2021	Mediante los memorandos DRH-MEM-ENV-0012-2021, OM-MEM-ENV-0031-2021, OM-MEM-ENV-0050-2021, OM-MEM-ENV-0075-2021, DM-MEM-ENV-0032-2021, OM-MEM-ENV-0085-2021, DM-MEM-ENV-0017-2022, OM-MEM-ENV-0058-2022 y DM-MEM-ENV-0044-2022 se dio seguimiento a esta recomendación.	En proceso
7.1.10 Vigilar que las acciones que se están realizando entre la administración y la Asesoría Jurídica esté apegada a la legalidad y se pueda tener evidencia de que se han tomado las acciones necesarias para resguardar los intereses institucionales. Ver punto 6.2.2.3.	N/A	Mediante los memorandos OM-MEM-ENV-0075-2021 del 26 de agosto de 2021 y del DM-MEM-ENV-0032-2021 del 06 de octubre de 2021, se informó sobre el cumplimiento de esta recomendación.	Cumplida

AUD-INF-ENV-0005-2020: Estudio sobre la gestión documental de la información generada por el Ministerio, considerando la implementación, supervisión y control de la normativa interna y externa.

Evalúa la suficiencia y efectividad del sistema de control interno establecido por el Departamento de Gestión de Documentación e Información (GEDI) para garantizarla conservación de la memoria institucional, el acceso oportuno de la información y el cumplimiento de las normas que regulan la actividad.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>A la Oficial Mayor y Directora Administrativa.</p> <p>7.1 Comunicar este informe a las jefaturas de las Unidades y Delegaciones de las cuales se hace mención en el mismo, con el propósito de que, en coordinación con el gestor documental, presenten un plan de trabajo para la atención de la gestión documental, revisando las observaciones y recomendaciones de este informe en lo pertinente.</p>	N/A		Cumplida
<p>7.2 Girar instrucciones a quien corresponda para lo siguiente:</p> <p>7.2.1 Remitir los informes de revisión sobre los Archivos de Gestión, a los Gestores Documentales y a las jefaturas correspondientes en todos los casos y elevarlos a instancia superior cuando lo amerite. Ver punto 6.2.1.1.</p>	21 de diciembre 2020	Mediante el informe AUD-INF-EJE-0001-2021 se da por atendida la recomendación.	Cumplida
<p>7.2.2 Revisar y supervisar por parte de la jefatura del GEDI, los informes sobre gestión documental que preparan las colaboradoras del GEDI, consignando su firma como evidencia de dicha supervisión. Ver punto 6.2.1.1.</p>	4 de enero del 2021	Mediante el informe AUD-INF-EJE-0001-2021 se da por atendida la recomendación.	Cumplida
<p>7.2.3 Preparar un plan de trabajo en el GEDI, donde se incluyan objetivos, metas, plazos, responsables y demás información necesaria, para fortalecer el proceso de implementación y seguimiento de la gestión documental en las Unidades y Delegaciones de la institución. Ver punto 6.2.1.1.</p>	22 de diciembre 2020	<p>Mediante el memorando OM-MEM-ENV-0004-2021, se remitió a la Auditoría Interna el plan de trabajo</p> <p>Mediante el informe AUD-INF-EJE-0001-2021 la Auditoría Interna da por atendida la recomendación.</p>	Cumplida

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
7.2.4 Solicitar a las Unidades de la Institución cuando sea necesario, presentar, un plan de acción, donde se incluyan los objetivos, las actividades a realizar, fechas, responsables y cualquier otro dato que se considere necesario, para atender las recomendaciones emitidas en los informes sobre la revisión de gestión documental. Ver punto 6.2.1.1.	4 de enero del 2021	Mediante el informe AUD-INF-EJE-0001-2021 se da por atendida la recomendación.	Cumplida
7.2.5 Solicitar al Departamento de Tecnologías de Información, realizar el tratamiento documental a las facturas, contratos y demás información sobre licenciamientos, que actualmente se encuentran registradas en el sistema AGT – SAM, e incluirlas en el archivo de gestión y en la tabla de plazos de dicha Unidad. Ver punto 6.2.1.1.	08 de enero del 2021	Mediante el informe AUD-INF-EJE-0001-2021 se da por atendida la recomendación.	Cumplida
7.2.6 Supervisar, dar seguimiento e informar a la Dirección General semestralmente, sobre la ejecución del plan que presenten las Unidades y Delegaciones en el exterior OMC y OCDE, según las acciones y fechas programadas para la atención de las recomendaciones. Ver punto 6.2.1.2.	1 de enero 2021	Mediante los memorandos OM-MEM-ENV-0004-2021, OM-MEM-ENV-0009-2021, DM-MEM-ENV-0032-2021, GEDI-MEM-ENV-0060-2021, DGCE-MEM-ENV-0303-2021, GEDI-MEM-ENV-0007-2022, DM-MEM-ENV-0017-2022 y GEDI-MEM-ENV-00009-2022 / OM-MEM-ENV-0046-2022 se dio seguimiento a esta recomendación.	En proceso
7.2.7 Coordinar y colaborar con los dos enviados especiales de las oficinas destacadas en el exterior, en la preparación de un plan de acción a mediano plazo, donde se incluyan las actividades a realizar, plazos y otros datos que se consideren necesario, para la	11 de enero 2021	Mediante el informe AUD-INF-EJE-0001-2021 se da por atendida la recomendación.	Cumplida

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
implementación del proceso de gestión documental. Ver punto 6.2.1.2			
7.2.8 Valorar por parte del GEDI, la designación de una funcionaria de su Unidad para colaborar con la gestión documental de estas oficinas, o proponerle a la Directora General la designación de un funcionario a efecto de que se logre cumplir con la gestión documental en esas Unidades. Ver punto 6.2.1.2	11 de enero 2021	Mediante el informe AUD-INF-EJE-0001-2021 se da por atendida la recomendación.	Cumplida
7.2.9 Dar seguimiento a las gestiones realizadas por el funcionario destacado en la oficina de Bruselas, para la adquisición de licencia Adobe, necesaria para realizar la gestión documental y valorar la carga documental, en las Unidades que tengan varias licencias a efecto de que las Unidades u Órganos Colegiados que no tienen, se les pueda asignar una. Ver punto 6.2.1.2	11 de enero 2021	Mediante el informe AUD-INF-EJE-0001-2021 se da por atendida la recomendación.	Cumplida
7.2.10 Preparar un plan de trabajo, para la implementación, ejecución, revisión y control de la gestión documental en los Órganos Colegiados de la Institución. Ver punto 6.2.1.3	22 de diciembre 2020	Mediante el memorando OM-MEM-ENV-0004-2021, se remitió a la Auditoría Interna el plan de trabajo Mediante el informe AUD-INF-EJE-0001-2021 la Auditoría Interna da por atendida la recomendación.	Cumplida
7.2.11 Fortalecer los controles de asistencia de los gestores documentales, a la inducción, revisión y otras actividades de gestión documental, aplicando el “formulario de asistencia seguimientos documentales”, en todos los casos presencial y virtual, principalmente considerando la modalidad de teletrabajo a raíz de la pandemia. Ver punto 6.2.2.1	22 de febrero 2021	Mediante el informe AUD-INF-EJE-0001-2021 se da por atendida la recomendación.	Cumplida

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
7.2.12 Modificar la plantilla que se utiliza para realizar la revisión de la gestión documental, incluyéndole columnas o espacios, donde se pueda llevar un control sobre las oportunidades de mejora detectadas, los seguimientos realizados, el avance o grado de cumplimiento encontrado, el riesgo que representa y valorar otras modificaciones que a criterio del GEDI, se puedan incorporar. Ver punto 6.2.2.2.	21 de diciembre 2020	Mediante el informe AUD-INF-EJE-0001-2021 se da por atendida la recomendación.	Cumplida
7.2.13 Revisar los resultados de la encuesta obtenidos, así como los comentarios y observaciones realizadas por los gestores documentales, con el fin de valorar y programar un plan de acción, donde se incluyan actividades orientadas a fortalecer el servicio que brinda el GEDI en la Institución, en temas como inducción, capacitación constante entre otros relacionados con la gestión documental institucional. Ver punto 6.2.3.	23 de diciembre 2020	Mediante el informe AUD-INF-EJE-0001-2021 se da por atendida la recomendación.	Cumplida
7.2.14 Elaborar un taller de gestión documental, de ser posible bajo la modalidad virtual, en el cual se incluyan los temas y comentarios contenidos en la encuesta, con el fin de mejorar el servicio que se brinda en la institución. Ver punto 6.2.3.	semana del 14 al 18 de marzo 2022	Mediante los memorandos OM-MEM-ENV-0004-2021, DM-MEM-ENV-0017-2022 y DM-MEM-ENV-0044-2022 se dio seguimiento a esta recomendación.	En proceso

AUD-INF-ENV-0006-2020: Estudio sobre el manejo del fondo fijo de la Cajas Chicas del Ministerio de Comercio Exterior de los gastos del II semestre del Presupuestos del periodo 2019 y los gastos ejecutados del Presupuesto 2020 al 30 de setiembre 2020.

Evalúa la suficiencia y efectividad del sistema de control interno establecido por el Departamento de Presupuesto para determinar la razonabilidad del uso de los recursos que se administran mediante el Fondo Fijo de Cajas Chicas, durante el periodo del estudio y las acciones de la administración para adecuar el proceso de gestión de pagos realizados con los recursos del Fondo Fijo de Caja Chica a las condiciones establecidas para el uso de la Web Banking-Tesoro Digital.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
Proceder a modificar los procedimientos utilizados en el manejo de los recursos del Fondo de Caja Chica para adecuarlos a las nuevas actividades para el trámite de los pagos realizados con esos recursos, mediante la Web Banking-Tesoro Digital.	15 de mayo	Mediante el memorando DP-MEM-ENV-0009-2021 y el DP-MEM-ENV-0032-2021 se dio seguimiento a esta recomendación. A través de la circular DM-CIR-ENV-0006-2021 se dio por atendida esta recomendación.	Cumplida

AUD-INF-ENV-0007-2020: Informe sobre la autoevaluación de calidad de la actividad de auditoría interna periodo 2019”, que contiene los resultados de la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna.

El informe busca i) evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna “específicamente en lo relativo a la Administración de la Unidad y a la administración de la actividad; ii) identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna y iii) brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
No aplica por cuanto el informe se hace de conocimiento del jerarca de la Institución, no se emiten recomendaciones hacia la administración activa.	NA	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-003-2021 se hace acuse de recibido de la información.	Cumplida

AUD-INF-SEG-0002-2020: Seguimiento al Estado de cumplimiento de las recomendaciones de los Estudios realizados por la Auditoría Interna del año 2019 y 2020 y el Estado de cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, al 31 de diciembre 2020.

Contiene un resumen de las acciones pendientes de la administración al 31 de diciembre 2020, para atender los informes emitidos por la Auditoría Interna del Ministerio de Comercio Exterior, por la Contraloría General de la República y las asesorías generadas durante el 2020, con el propósito de que su Despacho gire instrucciones a efecto de que las mismas sean atendidas en los plazos indicados en los planes de acción comunicados a la Auditoría Interna del Ministerio de Comercio Exterior.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
No aplica por cuanto el informe se hace de conocimiento del Viceministro, como responsable del fortalecimiento del Sistema de Control Interno, para que considere las observaciones y determine ordenar a quienes corresponda tomar las acciones necesarias en cada caso.	NA	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0002-2021 se hace acuse de recibido de la información.	Cumplida

9.3) Asesorías emitidas en 2020

AUD-MEM-ENV-0009-2020 y AUD-MEM-ENV-0011-2020: Asesoría para la emisión del Reglamento para el Trámite de Denuncias e Investigaciones Preliminares en COMEX.

A través de dos memorandos realiza una serie de observaciones a la administración con respecto a la emisión de un Reglamento para el Trámite de Denuncias e Investigaciones Preliminares en COMEX.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
1. Girar instrucciones al Departamento de Asesoría Legal, para que elabore y someta a su consideración el borrador del Reglamento indicado, para su aprobación y trámite respectivo.	11 de agosto de 2020	A través de la Circular 0008-2021 (DM-CIR-ENV-0008-2021) se dio por atendida esta recomendación.	Cumplida

AUD-MEM-ENV-0041-2020: Asesoría que contiene los “Resultados de la Asesoría sobre la gestión para la continuidad de los servicios de asignación de contingentes arancelarios de importación y exportación, ante la emergencia sanitaria”.

A través de un memorando se realiza una serie de observaciones y recomendaciones a la administración con respecto a los resultados de la asesoría sobre la gestión para la continuidad de los servicios de asignación de contingentes arancelarios de importación y exportación, ante la emergencia sanitaria.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
1. Valorar los efectos del COVID-19 en los operadores, para identificar propuestas de estrategias a incorporar en el servicio y posibles modificaciones tanto en los reglamentos aplicados en el país como a nivel regional.	15 de febrero de 2021	A través del DGCE-MEM-ENV-0146-2021 del se dio seguimiento a esta recomendación. Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0012-2021 se informó del cumplimiento correspondiente.	Cumplida
2. Analizar la necesidad de tomar previsiones y plantear estrategias en el año 2021 y 2022, que consideren el efecto de esta emergencia, en la actividad propiamente y en el servicio que se da.	15 de febrero de 2021	A través del DGCE-MEM-ENV-0146-2021 del se dio seguimiento a esta recomendación. Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0012-2021 se informó del cumplimiento correspondiente.	Cumplida
3. Convenir con el Departamento legal la posible incorporación de un funcionario de su Departamento para atender asuntos del trámite de contingentes, ante una reducción involuntaria del personal que atiende el servicio de contingentes, siempre que sea necesario para atender los trámites en proceso.	15 de febrero de 2021	A través del DGCE-MEM-ENV-0146-2021 del se dio seguimiento a esta recomendación. Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0012-2021 se informó del cumplimiento correspondiente.	Cumplida

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
4. En línea con la recomendación número 1, valorar el posible incremento en la vulnerabilidad de los usuarios, generada por la pandemia sanitaria, que afecta la utilización de la asignación del contingente y de ser posible se identifiquen las acciones, que mitigan esa situación.	15 de febrero de 2021	A través del DGCE-MEM-ENV-0146-2021 del se dio seguimiento a esta recomendación. Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0012-2021 se informó del cumplimiento correspondiente.	Cumplida
5. Requerir al Departamento de TI, el plan de contingencia para garantizar la disponibilidad de las herramientas de TI, requeridas para dar el servicio, a fin de mitigar el riesgo.	15 de febrero de 2021	A través del DGCE-MEM-ENV-0146-2021 del se dio seguimiento a esta recomendación. Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0012-2021 se informó del cumplimiento correspondiente.	Cumplida
6. Analizar la información generada por el servicio, durante el año 2020 y el nivel de asignaciones de contingentes realizadas, a efecto valorar el comportamiento y determinar si se deben plantear acciones a nivel país como a nivel regional. Consideramos importante incluir comentarios de los operadores.	15 de febrero de 2021	A través del DGCE-MEM-ENV-0146-2021 del se dio seguimiento a esta recomendación. Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0012-2021 se informó del cumplimiento correspondiente.	Cumplida
7. Remitir un informe a los Jerarcas del resultado del proceso y las medidas que se sugieren para el siguiente.	15 de febrero de 2021	A través del DGCE-MEM-ENV-0146-2021 del se dio seguimiento a esta recomendación. Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0012-2021 se informó del cumplimiento correspondiente.	Cumplida
8. Considerar como parte de los insumos de la planificación los resultados del servicio a efecto de retroalimentar el servicio.	15 de febrero de 2021	A través del DGCE-MEM-ENV-0146-2021 del se dio seguimiento a esta recomendación. Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0012-	Cumplida

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
		2021 se informó del cumplimiento correspondiente.	

9.4) Informes emitidos en 2021

AUD-INF-EJE-0001-2021: Informe de Ejecución del Plan Anual de Trabajo, Año 2020 y Estado de Atención de las Recomendaciones de los informes de Auditoría, de las Disposiciones de la Contraloría General de la República y demás Entes Reguladores

Ejecutar el Programa de seguimiento a la atención de las disposiciones de la Contraloría General de la República y a las recomendaciones de la Auditoría Interna, y entes de Fiscalización Superior, orientado al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, principalmente en cuanto a controles de alto nivel y controles clave de los procesos, para lograr la mayor cobertura institucional y agregar valor, para el logro de los objetivos institucionales.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
No aplica por cuanto el informe se hace de conocimiento del jerarca de la Institución, como responsable del fortalecimiento del Sistema de Control Interno, para que considere las observaciones y determine ordenar a quienes corresponda tomar las acciones necesarias en cada caso.	NA	Mediante el memorando DVI-MEM-ENV-0027-2021 se hace acuse de recibido de la información y una serie de observaciones a tomar en consideración.	Cumplida

AUD-INF-ENV-0001-2021 sobre el Estudio para evaluar la eficiencia y efectividad de los controles para la gestión de los recursos asignados al Programa de Integración Fronteriza de CR, PIF, durante el año 2020.

Evalúa la razonabilidad de los gastos ejecutados por el PIF, durante el 2020, incluidos en el Informe de Ejecución Presupuestaria del Departamento de Presupuesto, las contrataciones realizadas por la Unidad de Adquisiciones del PIF; la suficiencia del Sistema de Gestión Documental del Ministerio para respaldar el acervo documental que genera dicho proyecto y los controles del PIF y del Departamento de Presupuesto sobre la información que respalda los gastos realizados durante ese periodo.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>A la Oficial Mayor y Directora Administrativa. Girar instrucciones a quien corresponda para lo siguiente: 7.1 Se revisen y fortalezcan los controles sobre la información registrada en el cuadro en Excel "Detalle de gastos PIF" considerando lo expuesto en el punto 6.2.1 de este informe y se realice un control cruzado entre los gastos por subpartida incluidos en dicho control y el monto reportado en el Informe de Ejecución Presupuestaria que se genera del SIGAF, a fin de tener certeza de que la información es coincidente, a efecto de gestionar el riesgo operativo sobre este proceso. Asimismo, coordinar con el Asesor Financiero del PIF a efecto de establecer un control cruzado sobre la información registrada por, la Unidad Coordinadora y el Departamento de Presupuesto.</p>	<p>30 de setiembre 2021</p>	<p>Mediante el memorando AUD-MEM-ENV-0010-2022 en el que la Auditoría Interna remite el informe AUD-INF-EJE-0001-2022 se da por cumplida la recomendación.</p>	<p>Cumplida</p>
<p>Al Gerente General de la Unidad Coordinadora del PIF. Girar las instrucciones a quién corresponda a efecto de 7.2 Se revisen y fortalezcan los controles sobre la información registrada en el cuadro de control "Detalle de contratos" considerando los comentarios realizados en el apartado 6.2.2. de este informe y se coordine con el Departamento de Presupuesto el establecimiento de controles cruzados sobre la información registrada por</p>	<p>30 de setiembre 2021</p>	<p>Mediante el memorando AUD-MEM-ENV-0010-2022 en el que la Auditoría Interna remite el informe AUD-INF-EJE-0001-2022 se da por cumplida la recomendación.</p>	<p>Cumplida</p>

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
ambos, la Unidad Coordinadora y el Departamento de Presupuesto.			
7.3 Se establezcan formalmente los requerimientos tecnológicos que requiere el PIF para garantizar el adecuado registro del acervo documental que produce y se coordine, (la Asesora encargada del Archivo del PIF, el Departamento de Tecnología de Información y del Departamento de Gestión Documental del Ministerio) a fin de que se elabore una propuesta de requerimientos de mejora sobre el ADI-Sharepoint, la cual pueda ser presentada ante el Asesor de adquisiciones del PIF, con la aprobación del Gerente General, para que se proceda con el trámite de contratación, de ser viable, en el menor tiempo posible. Ver punto. 6.2.3	Del 11-06-2021 al 31-03-2022 (Escenario 1) o del 11-06-2021 al 31-05-2022 o 31-01-2022 al 28-02-2023	Mediante los memorandos OM-MEM-ENV-0053-2021 / PIF-MEM-ENV-0088-2021 y DM-MEM-ENV-0032-2021, se da seguimiento a esta recomendación y se remite cronograma para atender lo solicitado.	En proceso

AUD-INF-ENV-0002-2021: Estudio para evaluar la gestión de los recursos de la ley No. 9154, asignados por el CONAFAC, incluidos en el Presupuesto de COMEX, durante el periodo 2020 y el primer cuatrimestre del año 2021.

Por medio de memorando se le remite un informe con el resultado del “Estudio para evaluar la gestión de los recursos de la ley No. 9154, asignados por el CONAFAC, incluidos en el Presupuesto de COMEX, durante el periodo 2020 y el primer cuatrimestre del año 2021”.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>A la Oficial Mayor y Directora Administrativa. Girar instrucciones a quien corresponda para lo siguiente:</p> <p>7.1 Se informe al Ministerio de Hacienda, a la Unidad a cargo del SIGAF, la situación encontrada, para que revisen el origen de dicha situación, considerando que se desconoce si eso ha ocurrido en otras oportunidades. Ver punto 6.2.1.</p>	07 de julio de 2021	Mediante el memorando AUD-MEM-ENV-0010-2022 en el que la Auditoría Interna remite el informe AUD-INF-EJE-0001-2022 se dan por cumplidas las recomendaciones de este informe.	Cumplida
<p>7.2 Se coordinen con la Secretaria Técnica del CONAFAC, nuevas acciones, sobre las gestiones que han emprendido, a fin de lograr revelar en el presupuesto del Ministerio, en forma segregada, a nivel de partidas y subpartidas, los recursos que provienen de la ley 9154, asignados por el CONAFAC al Ministerio. de tal manera que sea posible identificar directamente, en los sistemas de pagos, los gastos devengados sobre dichos recursos. Ver punto 6.2.2.</p>	07 de julio de 2021	Mediante el memorando AUD-MEM-ENV-0010-2022 en el que la Auditoría Interna remite el informe AUD-INF-EJE-0001-2022 se dan por cumplidas las recomendaciones de este informe.	Cumplida
<p>7.3 Se revise el proceso de Gestión documental de la información de pagos de salarios, generada en el Sistema Integrado de Recursos Humanos, Planillas y pagos, (Sistema Integra), a fin de identificar las mejores que deben realizarse, para resguardar la información; todo de conformidad con las normas que aplican a este proceso. Ver punto 6.2.3.</p>	07 de julio de 2021	Mediante el memorando AUD-MEM-ENV-0010-2022 en el que la Auditoría Interna remite el informe AUD-INF-EJE-0001-2022 se dan por cumplidas las recomendaciones de este informe.	Cumplida

AUD-INF-ENV-0003-2021: Estudio sobre el cumplimiento del Reglamento para la Protección de los programas de cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central N°37549-JP, por parte del Departamento de Tecnología de Información.

El objetivo de este estudio es determinar la eficiencia y eficacia de la gestión del Departamento de Tecnología de Información, TI, sobre el software y hardware propio y alquilado, utilizado en las actividades del Ministerio y de sus oficinas en el exterior, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, Decreto N° 37549.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
Al Jefe del Departamento de Tecnología de Información: 7.1 Girar instrucciones al Administrador del inventario para que actualice la información en el Sistema de Inventarios AGT-SAM y en la hoja Excel de registro de equipos y suba a dicho sistema el documento que sustenta el préstamo del equipo de cómputo. Todo de acuerdo con lo indicado en el punto 6.2.1.	09 de julio de 2021	Mediante el memorando AUD-MEM-ENV-0010-2022 en el que la Auditoría Interna remite el informe AUD-INF-EJE-0001-2022 se dan por cumplidas las recomendaciones de este informe.	Cumplida
7.2 Girar instrucciones al Administrador del inventario y al Administrador de servidores con el objeto de que revisen y ajusten la información contenida en el Sistema de inventarios y en el control Excel en lo que corresponde al registro de los servidores, con el fin de que la información esté correcta y actualizada. Asimismo, la jefatura debe hacer constar que revisó y está conforme con el resultado del ajuste realizado. Ver detalle en el punto 6.2.2.	09 de julio de 2021	Mediante el memorando AUD-MEM-ENV-0010-2022 en el que la Auditoría Interna remite el informe AUD-INF-EJE-0001-2022 se dan por cumplidas las recomendaciones de este informe.	Cumplida
7.3 Solicitar a la Oficial Mayor y Directora Administrativa gestionar recursos presupuestarios para el mantenimiento y ajustes requeridos por el Sistema AGT-Sam, con el fin de que dicho sistema responda adecuadamente a los lineamientos del Reglamento para	09 de julio de 2021	Mediante el memorando AUD-MEM-ENV-0010-2022 en el que la Auditoría Interna remite el informe AUD-INF-EJE-0001-2022 se dan	Cumplida

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>la protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, Decreto No. 37549-JP, del 01 de marzo del 2013. Asimismo, dar seguimiento de las acciones de la administración y de no atenderse adecuadamente está situación, advertir al Comité Asesor de Tecnologías de Información, los riesgos operativos que genera este hecho, con el fin de que dicho Órgano revise la situación. Ver punto 6.2.3.</p>		<p>por cumplidas las recomendaciones de este informe.</p>	
<p>7.4 Solicitar al Administrador de inventarios que proceda a desinstalar la licencia que no corresponde y revise el control interno a efecto de que incluya una actividad que permita que esta situación no se presente nuevamente. Ver detalle en el punto 6.2.4.</p>	<p>09 de julio de 2021</p>	<p>Mediante el memorando AUD-MEM-ENV-0010-2022 en el que la Auditoría Interna remite el informe AUD-INF-EJE-0001-2022 se dan por cumplidas las recomendaciones de este informe.</p>	<p>Cumplida</p>
<p>7.5 Establecer mecanismos de control, debidamente coordinados con el equipo de trabajo, a efecto de que se elaboren y comuniquen los lineamientos que se deben seguir, cuando se requiere al Departamento de TI el respaldo de los correos electrónicos, debido a que dicha información se encuentran almacenada en los servidores físicos de la institución, por lo que esta actividad, debe ser realizada por TI y dependiendo del volumen de la información, el tiempo requerido para esta actividad podría afectar la utilización de los equipos que van a ser reasignados. Ver punto 6.2.5.</p>	<p>09 de julio de 2021</p>	<p>Mediante el memorando AUD-MEM-ENV-0010-2022 en el que la Auditoría Interna remite el informe AUD-INF-EJE-0001-2022 se dan por cumplidas las recomendaciones de este informe.</p>	<p>Cumplida</p>
<p>7.6 Revisar en conjunto con el Administrador de inventarios, previo a que se incluya en el Sistema de Legalización de software la información incluida en el formato XML y que el informe de la Auditoría sea</p>	<p>09 de julio de 2021</p>	<p>Mediante el memorando AUD-MEM-ENV-0010-2022 en el que la Auditoría Interna remite el informe AUD-INF-EJE-0001-2022 se dan</p>	<p>Cumplida</p>

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
completo, con el fin de evitar errores. Se requiere dejar constancia de la revisión. Ver detalle en el punto 6.2.6.		por cumplidas las recomendaciones de este informe.	

AUD-INF-SEG-0001-2021: Seguimiento al Estado de cumplimiento de las recomendaciones de los Estudios realizados por la Auditoría Interna años 2020 y 2021 y el Estado de cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y Otros Entes Reguladores I Semestre 2021.

El objetivo de este informe es valorar las actividades del proceso de registro y control de las vacaciones e incapacidades del personal, para establecer la razonabilidad de los saldos de vacaciones y evaluar el trámite de las incapacidades del personal.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
No aplica por cuanto el informe se hace de conocimiento del Ministro, como responsable del fortalecimiento del Sistema de Control Interno, para que considere las observaciones y determine ordenar a quienes corresponda tomar las acciones necesarias en cada caso.	NA	Mediante el memorando DM-MEM-ENV-0032-2021 se hace acuse de recibido de la información.	Cumplida

AUD-INF-ENV-0004-2021: “Estudio sobre el Fideicomiso COMEX-BNCR, para verificar la ejecución de las fases y el cumplimiento de los objetivos, con el propósito identificar mejoras que incidan en los resultados y en la rendición de cuentas”.

La finalidad de este informe es de verificar la ejecución de las fases del fideicomiso COMEX-BNCR, con el propósito de impulsar mejoras en su administración y el cumplimiento de sus fines, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>Al Presidente del Comité de Coordinación Interinstitucional, CCI, girar instrucciones a quien corresponda para lo siguiente:</p> <p>7.1 Requerir al Comité de Ejecución del Fideicomiso, que en conjunto con la Unidad Técnica de Apoyo presenten al Comité de Coordinación Interinstitucional los posibles escenarios y su factibilidad para fortalecer en el corto plazo, los recursos que den sostenibilidad, en el mediano y largo plazo, al contrato de fideicomiso, considerando todas las posibles fuentes de financiamiento a que hace referencia el Reglamento para potenciar el Desarrollo del Recurso Humano de las Empresas del Régimen de Zonas Francas, a la vez, que se revise la información disponible sobre los principales programas de capacitación y entrenamiento que podrían, en ese mismo plazo desarrollarse, considerando las necesidades que las Empresas del Régimen de Zonas Francas han identificado y las actividades de capacitación y entrenamiento que puedan, atraer a otras empresas u otras actividades que desarrollan las empresas actuales, fuera del país, que de ser atractivo podrían instalarse en Costa Rica, generando un incremento en la tasa de empleo, del Régimen de Zonas Francas.</p>	<p>21 de abril de 2022</p>	<p>A través de los memorandos DM-MEM-0017-2022, DM-MEM-ENV-0042-2022 y DM-MEM-ENV-0044-2022 se dio seguimiento a esta recomendación.</p> <p>Al efecto, no se omite manifestar que en el DM-MEM-ENV-0042-2022 se solicitó una prórroga al 06 de mayo para lo relativo a esta recomendación.</p>	<p>En proceso</p>

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>7.2 Promover una sesión ordinaria del Comité de Coordinación Interinstitucional a efecto de reactivar las sesiones ordinarias, de conformidad con lo que establece el Reglamento para Potenciar el Desarrollo del Recurso Humano de las Empresas Beneficiarias del Régimen de Zonas Francas y se revisen los aspectos mencionados en el punto 6.2.2 de este informe, con el propósito de atender los objetivos que lo conformaron y se retome el análisis de las condiciones financieras del fideicomiso y los posibles cursos de acción, para su fortalecimiento, con el propósito de identificar las acciones del Comité, en apoyo de la labor que realiza la Unidad Técnica de Apoyo, en aras de atender adecuadamente los retos presentes en esta actividad. Además; se giren instrucciones para evitar, en la medida de lo posible, situaciones como las comentadas, en el libro de actas de ambos Órganos Colegiados.</p>	<p>29 de abril de 2022</p>	<p>A través de los memorandos DM-MEM-0017-2022, DM-MEM-ENV-0042-2022 y DM-MEM-ENV-0044-2022 se dio seguimiento a esta recomendación.</p> <p>Al efecto, no se omite manifestar que en el DM-MEM-ENV-0042-2022 se solicitó una prórroga al 06 de mayo para lo relativo a esta recomendación.</p>	<p>En proceso</p>
<p>7.3 Se instruya a los integrantes del Comité de Ejecución del Fideicomiso, de COMEX, para que propongan al Fiduciario mantener los costos actuales, de la administración del Fideicomiso, por un periodo de tiempo fijos, aún, cuando se retomen las actividades sustantivas de éste, como parte del reconocimiento de haberse mantenido el pago pactado con un volumen de actividad reducido y considerando los problemas de financiamiento que tiene el fideicomiso, mientras se logra fortalecer los recursos para éste.</p>	<p>28 de enero de 2022</p>	<p>Mediante el memorando DM-MEM-ENV-0033-2022 del 01 de abril de 2022, se informó sobre el cumplimiento de esta recomendación.</p>	<p>Cumplida</p>

AUD-INF-ENV-0005-2021: Resultados del Estudio sobre control y recuperación de acreditaciones que no corresponde, periodo Enero 2020 a Setiembre 2021.

El objetivo de este informe fue determinar que el proceso seguido por la Administración para la regulación del control y recuperación de las acreditaciones provenientes de fondos del Gobierno de la República que no corresponden, sea adecuado y este conforme con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 34574-H.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>A la Oficial Mayor y Directora Administrativa. 7.1.1 Girar instrucciones al personal de Recursos Humanos para que, previo al registro en el Sistema Integra de los datos correspondientes a los pagos y los movimientos que se presenten cada quincena, revisen en conjunto la información y le dé su V° B°, con el objetivo de minimizar el riesgo de que se generen sumas acreditadas demás y que la información sea la correcta. Ver punto 6.2.1</p>	21 de diciembre de 2021	Mediante los memorandos OM-MEN-ENV-0119-2021, OM-MEN-ENV-0120-2021 y OM-MEN-ENV-0005-2022, se dio seguimiento y cumplimiento de esta recomendación.	Cumplida
<p>7.1.2 Girar instrucciones al personal de Recursos Humanos, para que en el próximo informe cualitativo que emita, incluya un comentario en el que se comunique que se omitió realizar dicho informe y que por lo tanto en este documento, se incluya la información correspondiente. Adicionalmente, se programen las fechas de envío a la Tesorería Nacional, con el propósito de que la información sea remitida en el momento oportuno, y que la mantenga informada, mediante copia de las gestiones realizadas. Ver punto 6.2.2</p>	21 de diciembre de 2021	Por medio de los memorandos OM-MEN-ENV-0119-2021 y OM-MEN-ENV-0120-2021, se dio seguimiento y cumplimiento de esta recomendación.	Cumplida
<p>7.1.3 Dejar claramente establecido en el procedimiento la unidad responsable del proceso de recuperación de sumas acreditadas de más a los proveedores. Definir basado en el Reglamento de acreditaciones que no corresponden, quien o quienes serán los encargados de</p>	07 de enero de 2022	Mediante los memorandos OM-MEN-ENV-0119-2021 y OM-MEN-ENV-0120-2021, se dio seguimiento y cumplimiento de esta recomendación.	Cumplida

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>realizar el proceso de recuperación de sumas acreditadas demás a los proveedores y girar instrucciones para que la mantengan informada, mediante copia de las gestiones realizadas. Ver punto 6.2.5</p>			
<p>Al personal de Recursos Humanos: 7.1.4 Incorporar en el procedimiento de manejo de los procesos en el sistema integra la revisión de la planilla a aplicar de un funcionario distinto a quién la elabora, puede ser la Oficial Mayor y Directora Administrativa, o quién ella designe, mientras se nombra la Jefatura de RH. Una vez nombrada ésta, le corresponderá al colaborador de RH en conjunto con la Jefatura de ese Departamento dicha revisión de la información correspondiente a los pagos salariales y los movimientos que se presenten cada quincena, previo al registro en el Sistema Integra de los datos, con el objetivo de minimizar el riesgo de que se generen sumas acreditadas demás y que la información sea la correcta. Ver punto 6.2.1.</p>	30 de marzo de 2022	A través de los memorandos OM-MEN-ENV-0119-2021, OM-MEN-ENV-0120-2021, OM-MEN-ENV-0005-2022, OM-MEN-ENV-0062-2022 y DM-MEM-ENV-0044-2022; así como la circular DM-CIR-ENV-0006-2022, se dio seguimiento a esta recomendación.	En proceso
<p>7.1.5 Remitir en el plazo establecido (primeros 15 días del mes enero y julio de cada año), el informe cualitativo a la Tesorería Nacional, y programar las fechas de envío para el año 2022, con el propósito de remitir la información en las fechas señaladas por el Ente Regulador. Ver punto 6.2.2</p>	31 de enero de 2022	Mediante los memorandos OM-MEN-ENV-0119-2021, OM-MEN-ENV-0120-2021, OM-MEN-ENV-0005-2022, DRH-COR-CAE-0006-2022 y DM-MEM-ENV-0017-2022, se dio seguimiento y cumplimiento de esta recomendación.	Cumplida
<p>7.1.6 Debido a que no es posible contar con capacitación por parte de los Entes Reguladores, se requiere que el Departamento de Recursos Humanos, elabore un instructivo paso a paso con el conocimiento que tiene actualmente y que lo continúe alimentando con las</p>	31 de marzo de 2022	A través de los memorandos OM-MEN-ENV-0119-2021, OM-MEN-ENV-0120-2021, OM-MEN-ENV-0005-2022, OM-MEN-ENV-0062-2022 y DM-MEM-ENV-0044-2022;	En proceso

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
situaciones que va resolviendo regularmente, con el propósito de ir documentando las principales actividades del proceso, de tal manera que sea una guía para el que ejecuta el proceso de pago y para el que revisa. Ver punto 6.2.3		así como la circular DM-CIR-ENV-0006-2022, se dio seguimiento a esta recomendación.	
7.1.7 Actualizar la gestión documental, en lo procedente al registro de la correspondencia faltante en el SADCOR, e incluir la información cualitativa en el ADI. Ver punto 6.2.4	31 de marzo de 2022	A través de los memorandos OM-MEN-ENV-0119-2021, OM-MEN-ENV-0120-2021 y OM-MEN-ENV-0062-2022, se dio seguimiento y cumplimiento de esta recomendación.	Cumplida
Al Departamento de Presupuesto: 7.1.8 Elaborar el procedimiento para la detección, control y recuperación de sumas pagadas de más a proveedores, contemplando la normativa vigente y mantener informada a la Oficial Mayor y Directora Administrativa sobre las gestiones realizadas en el proceso de control y recuperación de sumas acreditadas demás a los proveedores. Ver punto 6.2.5	07 de enero de 2022	A través de los memorandos OM-MEN-ENV-0118-2021, OM-MEN-ENV-0120-2021, DM-MEM-ENV-0017-2022 y la circular N°DM-CIR-ENV-0004-2022, se dio seguimiento y cumplimiento de esta recomendación.	Cumplida

AUD-INF-ENV-0006-2021: Informe sobre la autoevaluación de calidad de la actividad de auditoría interna periodo 2020", que contiene los resultados de la autoevaluación de la calidad de la auditoría interna y el plan de mejora.

El informe busca i) medir la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna para generar valor agregado a la Unidad Auditada de tal manera que impacte sus resultados; ii) identificar e implementar oportunidades de mejora en sus procesos que generen resultados efectivos sobre la actividad que desarrolla la organización y iii) obtener información que informe sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
No aplica por cuanto el informe se hace de conocimiento del jerarca de la Institución, no se emiten recomendaciones hacia la administración activa.	NA	Mediante correo electrónico se hace acuse de recibido de la información.	Cumplida

AUD-INF-ENV-0007-2021: Estudio sobre el Fondo fijo de Caja Chica del Ministerio de Comercio Exterior, correspondiente a los gastos del II semestre del periodo 2020 y del I semestre del 2021.

La finalidad de este informe fue determinar la razonabilidad del uso de los recursos que se administran mediante el Fondo Fijo de Cajas Chicas, durante el periodo del estudio.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
7.1 A la Jefatura del Departamento de Presupuesto: 7.1.1 Proceder a revisar y modificar los procedimientos utilizados en el manejo de los recursos del Fondo de Caja Chica y la política de Caja Chica, para adecuarlos a las modificaciones realizadas en las actividades, para el trámite de los pagos realizados con esos recursos, mediante la Web Banking-Tesoro Digital. Ver punto 6.2.1.	17 de enero de 2022	A través del memorando DP-MEM-ENV-0014-2022 se dio seguimiento a esta recomendación. Mediante el memorando AUD-MEM-ENV-001-2022 del 01.02.2022 la Auditoría Interna indica que esta recomendación se deja sin efecto.	Cumplida
7.1.2 Someter a valoración, los procedimientos modificados a la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa para su aprobación y a la Unidad de Planificación, a efecto de que cumpla con el estándar institucional. Ver punto 6.2.1.	17 de enero de 2022	Por medio del memorando DP-MEM-ENV-0014-2022 se dio seguimiento a esta recomendación.	Cumplida

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
		Mediante el memorando AUD-MEM-ENV-001-2022 del 01.02.2022 la Auditoría Interna indica que esta recomendación se deja sin efecto.	
7.1.3 Revisar el Reglamento del Fondo Fijo de Caja Chica institucional y el Manual de operación de la Caja Chica y plantear los ajustes correspondientes. Seguidamente, someter a aprobación a la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa. Una vez aprobado debe seguirse el trámite para su emisión. Ver punto. 6.2.1.	29 de abril de 2022	A través de los memorandos DP-MEM-ENV-0014-2022 y DP-MEM-ENV-0035-2022 se dio seguimiento a esta recomendación.	En proceso

9.5) Asesorías emitidas en 2021

AUD-MEM-ENV-0006-2021: Asesoría sobre Apertura y cierre del libro de actas del Consejo Consultivo de Comercio Exterior y la Comisión Interministerial de Carácter Consultivo de la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales del Ministerio de Comercio Exterior (DAACI).

Mediante un memorando realiza una serie de observaciones a la administración en relación con la apertura y cierre del libro de actas del Consejo Consultivo de Comercio Exterior y la Comisión DAACI.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
1. Remitir a la Asesoría Jurídica del Ministerio y a las Unidades Técnicas competentes, el memorando de la DGCE supra mencionado, adjunto, con el propósito de que coordinen la resolución a este asunto, y se refieran a la posibilidad que tiene la Auditoría Interna de proceder	03 de mayo de 2021	Mediante los memorandos DVI-MEM-ENV-0023-2021 y CISED-MEM-ENV-0003-2021 / GEDI-MEM-ENV-0046-2021 / DAL-MEM-	Cumplida

<p>al cierre de los libros indicados y de las aperturas de libros, correspondientes, sin que se materialice el riesgo de incumplimiento legal de las leyes y normativas que rigen la materia, o bien, la existencia de un procedimiento alternativo, que surja de la coordinación con los Entes Rectores de la materia, es importante que esta recomendación sea atendida en el plazo de ley "30 días hábiles" de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Control Interno.</p>		<p>ENV-0013-2021 se dio seguimiento a esta gestión.</p> <p>Finalmente, a través del memorando DVI-MEM-ENV-0025-2021 se remitió criterio solicitado por la Auditoría.</p>	
--	--	--	--

AUD-MEM-ENV-00014-2021: Asesoría sobre el control interno del Departamento de TI, en torno al equipo de cómputo informático utilizado por COMEX.

Este estudio se realizó en cumplimiento del artículo 3 del Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, Decreto N°37549 que abarcó la verificación del inventario de equipos, servidores y licenciamiento de software, del cual se realizó un informe para el Registro de Derechos de Autor. Durante

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>1.1 Solicitar al Departamento de TI, revise y ajuste el Procedimiento para la adquisición de hardware y software para las oficinas del exterior del Ministerio de Comercio Exterior, con base en los comentarios indicados en este punto y mantenga una estrecha coordinación y asesoría con las Oficinas en el exterior, sobre temas relacionados con tecnología y principalmente cuando se trate de inversiones en compras de equipo tecnológico. Asimismo, considere los cambios generados por la pandemia en la forma en que se realiza el trabajo.</p>	<p>31 de enero de 2022</p>	<p>Mediante el memorando DM-MEM-ENV-0017-2022 y la Circular N°DM-CIR-ENV-0004-2022 se dio cumplimiento a esta recomendación.</p>	<p>Cumplida</p>
<p>1.2 Girar instrucciones para que la Jefatura de TI, revise y mantenga actualizado el Manual de Especificaciones Técnicas de TI, a fin de que responda a los</p>	<p>30 de noviembre de 2021</p>	<p>Por medio la Circular DM-CIR-ENV-0012-2021 se dio</p>	<p>Cumplida</p>

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
requerimientos actuales en materia de TI, del Ministerio, incluyendo las oficinas y delegaciones en el exterior. (en proceso de oficialización)		cumplimiento a esta recomendación.	
1.3 Girar instrucciones para que el Departamento de TI, en conjunto con las Oficinas en el exterior, valoren la pertinencia de asegurar los equipos comprados, actualmente en funcionamiento, que no estén totalmente depreciados, o su valor no supere el costo del seguro. Asimismo, en el trámite de compras de equipo futuras, contratar el seguro contra robo y hurto, o bien, dejar debidamente documentado las justificaciones cuando el mismo no se adquiriera.	18 de febrero de 2022	A través de los memorandos OM-MEM-ENV-0083-2021, OM-MEM-ENV-0084-2021, TI-MEM-ENV-0036-2021, OM-MEM-ENV-0083-2021, DM-MEM-ENV-0017-2022, DM-MEM-ENV-0034-2022, TI-MEM-ENV-0014-2022-OM-MEM-ENV-0071-2022 y DM-MEM-ENV-0044-2022 se dio seguimiento a esta recomendación.	En proceso
2.1 Solicitar al Departamento de TI que conforme un expediente sobre el Convenio y el actual equipo que está en préstamo. De existir otros casos, deberá incluirlos.	31 de enero de 2022	Mediante el memorando DM-MEM-ENV-0017-2022 se dio cumplimiento a esta recomendación.	Cumplida
2.2 Remitir copia del memorando OM-COR-CAE-0057-2019 del 07/06/2019, a la Jefatura del Departamento de TI, para que quede formalmente informado y a la vez, le solicite realizar un análisis técnico del contenido del convenio y le presente una propuesta de los ajustes que considere pertinentes, a la luz de lo indicado en esta Asesoría.	05 de octubre de 2021	A través de los memorandos OM-MEM-ENV-0083-2021, OM-MEM-ENV-0084-2021, TI-MEM-ENV-0036-2021 y un correo electrónico del Departamento de Informática en seguimiento a esta última comunicación dieron cumplimiento a esta recomendación.	Cumplida
2.3 Someter a valoración de la Asesoría Jurídica los ajustes pertinentes al Convenio de Cooperación Interinstitucional para el préstamo de activos N° DAL-CONV-190-2018 y continuar con su trámite hasta que sea debidamente actualizado.	21 de enero de 2022	Mediante el memorando DM-MEM-ENV-0017-2022 se dio cumplimiento a esta recomendación.	Cumplida

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
<p>2.4 Instruir al Jefe de TI, dar seguimiento al caso comentado en este punto, a fin de conocer la situación actual del equipo portátil MacBook Pro registrado con Placa de COMEX 216000992 y Placa PROCOMER 8978 y verificar si aún PROCOMER lo mantiene en uso; y requiere mantener el activo en préstamo; de no ser así, y estar fuera de uso, se proceda con la recuperación del mismo, para una posible donación, como originalmente se tenía previsto, de tal manera que se gestionen los riesgos que puedan generarse, sobre este caso, para ambas instituciones.</p>	<p>21 de enero de 2022</p>	<p>Por medio del memorando DM-MEM-ENV-0017-2022 se dio cumplimiento a esta recomendación.</p>	<p>Cumplida</p>
<p>2.5 Girar instrucciones al personal que le apoya en la gestión documental, a fin de que revise, previo a su remisión, que los memorandos tramitados por la Oficialía Mayor, sean informados a las partes interesadas, a fin de garantizar una adecuada gestión documental y se logre el objetivo.</p>	<p>05 de octubre de 2021</p>	<p>A través del correo electrónico del 19 de noviembre de 2021 se dio cumplimiento a esta recomendación.</p>	<p>Cumplida</p>
<p>3.1 Instruir al Departamento de TI para que establezca mecanismos de control que permitan verificar y justificar las situaciones que se presentan, que ameritan la asignación de dos equipos de cómputo en alquiler a un mismo funcionario, de tal manera que quede documentada la situación presentada, la necesidad real, el tiempo requerido, las razones por las cuales el equipo en alquiler, que presenta problemas no es devuelto al Proveedor para que lo restituya o lo repare, conforme lo establece el contrato de alquiler. Todo, con el fin de documentar, que no se están utilizando inadecuadamente los recursos asignados al Ministerio, dada la limitación presupuestaria que tiene la institución.</p>	<p>05 de octubre de 2021</p>	<p>A través de los memorandos OM-MEM-ENV-0083-2021, OM-MEM-ENV-0084-2021, TI-MEM-ENV-0036-2021 y un correo electrónico del Departamento de Informática en seguimiento a esta última comunicación dieron cumplimiento a esta recomendación.</p>	<p>Cumplida</p>

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
3.2 Instruir a la Jefatura de TI para que, en caso de ser recurrente el préstamo de varios equipos a un funcionario, se valore la realización de un procedimiento o política a seguir, o bien, se revise si, existe la práctica de trabajar fuera de la nube, o de no subir los documentos producidos a los sistemas de gestión documental, lo que implicaría la existencia de un riesgo de pérdida de información, sobre lo cual debe informarse al Departamento de Gestión Documental, para que revise y resuelva dicha situación.	05 de octubre de 2021	A través de los memorandos OM-MEM-ENV-0083-2021, OM-MEM-ENV-0084-2021, TI-MEM-ENV-0036-2021 y un correo electrónico del Departamento de Informática en seguimiento a esta última comunicación dieron cumplimiento a esta recomendación.	Cumplida

AUD-INF-SEG-0002-2021: Seguimiento al Estado de cumplimiento de las recomendaciones de los Estudios realizados por la Auditoría Interna años 2020 y 2021 y el Estado de cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y Otros Entes Reguladores II Semestre 2021.

Contiene un resumen de las acciones pendientes de la administración al 31 de diciembre 2021, para atender los informes emitidos por la Auditoría Interna del Ministerio de Comercio Exterior, por la Contraloría General de la República y las asesorías generadas durante el 2021, con el propósito de que su Despacho gire instrucciones a efecto de que las mismas sean atendidas en los plazos indicados en los planes de acción comunicados a la Auditoría Interna del Ministerio de Comercio Exterior.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
No aplica por cuanto el informe se hace de conocimiento del Ministro, como responsable del fortalecimiento del Sistema de Control Interno, para que considere las observaciones y determine ordenar a quienes corresponda tomar las acciones necesarias en cada caso.	NA	Mediante el memorando DM-MEM-ENV-0017-2022 del 18 de febrero de 2022 se hace acuse de recibido de la información.	Cumplida

9.6) Informes emitidos en 2022

AUD-INF-EJE-0001-2022: Informe de Ejecución del Plan Anual de Trabajo, Año 2021 y Estado de Atención de las Recomendaciones de los informes de Auditoría, de las Disposiciones de la Contraloría General de la República y demás Entes Reguladores

Este informe responde al objetivo de Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

Recomendación	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Estado
No aplica por cuanto el informe se hace de conocimiento del jerarca de la Institución, como responsable del fortalecimiento del Sistema de Control Interno, para que considere las observaciones y determine ordenar a quienes corresponda tomar las acciones necesarias en cada caso.	NA	Mediante el memorando DM-MEM-ENV-0044-2022 se hace acuse de recibido de la información y una serie de observaciones a tomar en consideración.	Cumplida